

INFORMACIÓN FINANCIERA

- 3.1 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS**
- 3.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**
- 3.3 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Los estados financieros integrados de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, suministran información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión, necesarios para la rendición de cuentas y para la toma de decisiones, facilitando el control y la fiscalización de la gestión pública a cargo de los órganos rectores del Sistema Nacional de Control y de la ciudadanía en general.

La Dirección General de Contabilidad Pública tiene como una de sus atribuciones elaborar la Cuenta General de la República, procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades del Sector Público¹, entre las cuales tenemos a los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, efectuando la integración de los estados financieros de su ámbito de competencia, aplicando las normas y procedimientos contables emitidas por el órgano rector.

El nivel de cumplimiento de información financiera y presupuestaria de cierre del periodo 2015 de las entidades que presentaron sus rendiciones de cuenta al 31 de marzo de 2016, según lo dispuesto en el numeral 28.2 de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, corresponde a 1 835 Gobiernos Locales de un total de 1 863, que incluye a la UE 301840 Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero-Provincia de Maynas en proceso de fusión y absorción a la UE 301855 Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero-Provincia de Putumayo; y a la UE 301430 Municipalidad Distrital de Putumayo- Provincia de Maynas, en proceso de fusión y absorción a la UE 301854 Municipalidad Provincial de Putumayo en el Departamento de Loreto, al total de los 89 Institutos Viales Provinciales, a 26 Mancomunidades Municipales de un total de 33 y al total de los 23 Organismos Públicos Descentralizados, representando el 98,3% del total del universo correspondiente a los Gobiernos Locales conformado por 2 008 entidades, lo que significó que 35 entidades quedaran en condición de omisas (35 entidades no presentaron información contable de cierre 2015 a la mencionada fecha de presentación), representando el 1,7% del total del universo de 2 008 entidades.

En el periodo comprendido entre el 01 de abril y el 06 de mayo de 2016, presentaron sus rendiciones de cuentas en forma extemporánea 33 de las 35 entidades y fueron integradas a la Cuenta General de la República del 2015, representando el 99,9% del universo de entidades integradas.

La integración de la información financiera a la fecha de corte corresponde a 1 863 Gobiernos Locales, a 31 Mancomunidades Municipales de un total de 33, al total de los 89 Institutos Viales Provinciales y al total de los 23 Organismos Públicos Descentralizados.

La información financiera de los Gobiernos Locales se presenta integrada con los Organismos Públicos Descentralizados, las Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, para fines de presentación y elaboración de la Cuenta General de la República correspondiente al periodo 2015.

¹ Literal b) del artículo 7° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

3.1 ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

Los estados financieros que se presentan al cierre del periodo 2015 son:

- ◆ Estado de Situación Financiera
- ◆ Estado de Gestión
- ◆ Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- ◆ Estado de Flujos de Efectivo

G O B I E R N O S L O C A L E S
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 33
Al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

CONCEPTO		2015	2014	CONCEPTO		2015	2014
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
	Nota				Nota		
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3	7 515 294.4	5 387 087.0	Sobregiros Bancarios	18	8 441.2	13 225.1
Inversiones Disponibles	4	11.6	11.6	Obligaciones Financieras	19	14.4	1 314.8
Cuentas por Cobrar (Neto)	5	2 851 534.7	2 585 432.5	Cuentas por Pagar a Proveedores	20	2 073 988.8	1 416 506.0
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	6	1 537 062.8	1 299 607.2	Impuestos, Contribuciones y Otros	21	1 411 329.7	1 326 449.7
Inventarios (Neto)	7	455 979.1	451 725.8	Remunerac., Benef. Sociales y Oblig. Prev.	22	309 142.3	269 926.7
Activos No Corrientes Mantenedidos Para la Ve	8	4 725.7	4 350.4	Operaciones de Crédito	23	90 915.1	47 342.8
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	9	1 136 698.3	1 035 089.4	Otras Cuentas por Pagar	24	88 753.4	120 949.2
Otras Cuentas del Activo	10	1 943 675.0	2 008 908.7	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	25	900 431.4	579 240.6
				Otras Ctas. del Pasivo	26	1 314 014.5	1 318 898.2
				Provisiones	27	63 625.2	65 680.2
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		15 444 981.6	12 772 212.6	TOTAL PASIVO CORRIENTE		6 260 656.0	5 159 533.3
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	11	142 198.4	184 218.2	Cuentas por Pagar a Proveedores	28	50 931.1	22 622.0
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	12	344 790.0	247 915.6	Deudas a Lago Plazo	29	632 740.0	603 545.9
Inversiones (Neto)	13	3 694 329.8	3 557 485.1	Otras Cuentas por Pagar	30	17 691.9	27 610.4
Activos Biológicos	14	2 323.7	12 544.5	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	31	1 803 531.7	1 710 950.1
Propiedades de Inversion	15	601 345.2	541 573.6	Ingresos Diferidos	32	1 609 662.3	1 062 577.6
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	16	111 773 643.2	103 913 799.7	Otras Cuentas del Pasivo	33	623 089.6	413 151.5
Otras Cuentas del Activo (Neto)	17	7 593 094.5	6 416 103.1	Provisiones	34	463 399.2	832 195.4
				TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		5 201 045.8	4 672 652.9
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		124 151 724.8	114 873 639.8	TOTAL PASIVO		11 461 701.8	9 832 186.2
TOTAL ACTIVO		139 596 706.4	127 645 852.4	PATRIMONIO			
Cuentas de Orden	40	26 161 055.8	22 237 664.8	Hacienda Nacional	35	71 527 841.9	64 460 655.9
				Hacienda Nacional Adicional	36	871 421.2	354 959.2
				Resultados No Realizados	37	15 396 414.0	16 334 016.3
				Reservas Legales y Otras Reservas	38	2 710.8	2 710.8
				Resultados Acumulados	39	40 336 616.7	36 661 324.0
				TOTAL PATRIMONIO		128 135 004.6	117 813 666.2
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		139 596 706.4	127 645 852.4
				Cuentas de Orden	40	26 161 055.8	22 237 664.8


OSCAR A. PRIETO
Director General de Contabilidad Pública


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública
CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES

ESTADO DE GESTIÓN

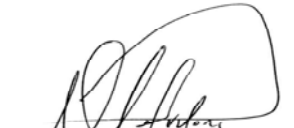
EJERCICIO 2015

(En Miles de Soles)

CUADRO N° 34

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

CONCEPTO		2015	2014
INGRESOS			
	Nota		
Ingresos Tributarios Netos	41	3 118 397.5	2 819 325.2
Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ing. Operacional	42	3 191 308.6	3 031 237.2
Traspasos y Remesas Recibidas	43	15 107 191.8	18 050 171.8
Donaciones y Transferencias Recibidas	44	820 933.2	911 119.4
Ingresos Financieros	45	169 896.3	337 914.6
Otros Ingresos	46	2 202 124.3	2 785 877.3
TOTAL INGRESOS		24 609 851.7	27 935 645.5
COSTOS Y GASTOS			
Costo de Ventas y Otros Costos de Operaciones	47	(635 148.8)	(546 225.1)
Gastos de Ventas	48	(119 022.6)	(101 859.5)
Gastos Administrativos	49	(322 793.3)	(376 132.7)
Gastos en Bienes y Servicios	50	(6 301 400.5)	(6 615 439.6)
Gastos de Personal	51	(2 591 390.2)	(2 673 393.8)
Gastos por Pens. Prest. y Asistencia Social	52	(607 517.3)	(591 528.7)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	53	(678 491.6)	(762 085.6)
Traspasos y Remesas Otorgadas	54	(534.5)	(53.4)
Estimaciones y Provisiones de Ejercicio	55	(2 053 837.6)	(2 091 851.8)
Gastos Financieros	56	(56 308.6)	(61 750.4)
Otros Gastos	57	(692 243.8)	(842 829.7)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(14 058 688.8)	(14 663 150.3)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)		10 551 162.9	13 272 495.2
Otros Componentes de Resultado Integral			
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		10 551 162.9	13 272 495.2


OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública

CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
 Director
 Dirección de Gobiernos Locales y
 Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 35

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2015 y 2014:

CONCEPTO	CAPITAL	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014		57 144 836.4	250 287.7	149 495.9	2 710.8	28 482 504.6	86 029 835.4
Ajuste de Ejercicios Anteriores		458 147.2	86 916.0			718 388.8	1 263 452.0
Propiedades, Planta y Equipo						89.5	89.5
Corrección de Errores						(688.4)	(688.4)
Otro Resultado Integral						63.5	63.5
Trasposos y Remesas del Tesoro Público			(4 187.6)				(4 187.6)
Trasposos y Remesas de Otras Entidades			7 926.0				7 926.0
Trasposos de Documentos			(5 778.8)				(5 778.8)
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)		543 408.7	145 021.3	16 184 520.4		377 509.0	17 250 459.4
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio						13 272 495.2	13 272 495.2
Capitalización de Partidas Patrimoniales		6 314 263.6	(125 225.4)			(6 189 038.2)	0.0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		64 460 655.9	354 959.2	16 334 016.3	2 710.8	36 661 324.0	117 813 666.2
SALDO INICIAL AL 01 ENERO DE 2015		64 460 655.9	354 959.2	16 334 016.3	2 710.8	36 661 324.0	117 813 666.2
Ajuste de Ejercicios Anteriores		(2 255.4)	33 840.2	(52 381.5)		(208.5)	(21 005.2)
Propiedades, Planta y Equipo			201.7			1 215.7	1 417.4
Corrección de Errores						(1 178.4)	(1 178.4)
Otro Resultado Integral						(4 210.5)	(4 210.5)
Trasposos y Remesas de Tesoro Público			11 412.8				11 412.8
Trasposos y Remesas de Otras Entidades			2 823.0				2 823.0
Trasposos de Documentos			433 948.1				433 948.1
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)		10 766.1	216 838.4	(885 220.8)		4 584.6	(653 031.7)
Utilidad (Pérdida) Neta del Ejercicio						10 551 162.9	10 551 162.9
Capitalización de Partidas Patrimoniales		7 058 675.3	(182 602.2)			(6 876 073.1)	0.0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		71 527 841.9	871 421.2	15 396 414.0	2 710.8	40 336 616.7	128 135 004.6


OSCAR A. PALUELLO RAMIREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública

CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNOS LOCALES
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
EJERCICIO 2015
(EN Miles de Soles)

CUADRO N° 36

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

CONCEPTO	2015	2014
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos	3 282 710.5	3 037 446.9
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad	2 711 560.9	2 719 260.2
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas	283 977.1	352 142.4
Traspasos y Remesas Corrientes Recibidas del Tesoro Público	11 279 168.6	12 303 992.4
Otros	1 691 641.0	2 737 152.1
MENOS		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios	(6 826 132.3)	(7 164 349.0)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	(2 476 747.1)	(2 332 675.9)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	(76 925.8)	(95 881.1)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	(231 615.0)	(218 080.5)
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	(476 781.1)	(455 878.8)
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas	(567 518.4)	(637 367.9)
Traspasos y Remesas Corrientes Entregadas al Tesoro Público	(6.1)	(6.1)
Otros	(1 191 138.7)	(1 663 271.0)
AUMENTO (DISM.) DEL EFEC. Y EQUIV. DE EFECTIVO PROV. DE LA ACTIV. DE OPERAC.	7 402 193.6	8 582 483.7
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de Inversiones Financieras		
Venta de Inversiones Inmobiliarias		
Cobranza de Venta de Propiedades, Planta y Equipo	19 016.3	19 364.0
Cobranza de Ventas de Otras Cuentas del Activo	16 242.8	13 466.1
Otros	103 338.7	152 852.3
MENOS		
Compra de Inversiones Financieras		
Compra de Inversiones Inmobiliarias		
Pago por Compra de Propiedades, Planta y Equipo	(608 573.5)	(764 276.2)
Pago en Construcciones en Curso	(7 953 844.1)	(10 180 545.8)
Pago por Compras de Otras Cuentas del Activo	(1 060 972.3)	(1 318 588.9)
Otros	(363 032.5)	(366 375.6)
AUMENTO (DISM.) DEL EFEC. Y EQUIV. EFECT. DE LA ACTIV. DE INVERS.	(9 847 824.6)	(12 444 104.1)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento de Sobregiros Bancarios		
Emisión de Acciones o Nuevos Aportes		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas	532 497.1	534 014.4
Traspasos y Remesas de Capital Recibidas del Tesoro Público	3 358 428.9	4 724 235.6
Cobranza por Colocación de Valores y Otros Documentos	2 339.5	6 425.4
Endeudamiento Interno y/o Externo	779 332.9	363 080.2
Otros	325 147.8	1 191 606.9
MENOS		
Amortización o Pago de Sobregiros Bancarios		
Amortización de Préstamos e Intereses	(249 178.9)	(236 644.0)
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas	(109 987.4)	(109 488.2)
Traspasos y Remesas de Capital Entregadas al Tesoro Público		(3.1)
Otros	(64 741.5)	(82 879.7)
Traslado de Saldos por Fusión y/o Liquidación		
AUMENTO (DISM.) DEL EFEC. Y EQUIV. DE EFECT. PROV. DE LA ACTIV. DE FINANCIA.	4 573 838.4	6 390 347.5
D. AUMENTO (DISM.) DEL EFEC. Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	2 128 207.4	2 528 727.1
EFFECTO DE LA VARIAC. EN LAS TASAS DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO.	0.0	0.0
E. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERC.	5 387 087.0	2 858 359.9
Efecto de las Diferencias de Cambio del Efectivo y Equivalente.	0.0	0.0
F. SALDO EFEC. Y EQUIVALENTE DE EFEC. AL FINALIZAR EL EJERC.	7 515 294.4	5 387 087.0


OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Contabilidad Pública

CPC. LUIS MARTÍN BERNAL VALLADARES
Director
Dirección de Gobiernos Locales y
Sociedades de Beneficencia Pública

3.2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 1 INFORMACIÓN GENERAL

Antecedentes

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, en su artículo 1° Objeto de la ley, establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los Centros Poblados son creadas conforme a lo establecido en la ley².

La Mancomunidad Municipal, es una entidad con personería jurídica de derecho público, comprendida en el nivel de Gobierno Local, constituida a partir del acuerdo de dos o más municipalidades, colindantes o no, y de su inscripción en el registro de Mancomunidades Municipales³.

Los Institutos Viales Provinciales, debidamente implementados son Organismos Públicos Descentralizados de las municipalidades provinciales y distritales de la provincia, el Presidente del Comité Directivo es el Alcalde de la Municipalidad Provincial, según lo indicado en el artículo 5º del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM.

Los Organismos Públicos Descentralizados, se rigen por las respectivas ordenanzas municipales que señalan sus funciones y atribuciones.

Actividad Económica

Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico⁴.

Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción⁵.

Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo⁶.

² Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y Ley N° 28607 Ley de Reforma de los Artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Estado.

³ Párrafo primero del Art 2° DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

⁴ Artículo II -Autonomía, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

⁵ Artículo IV.-Finalidad, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

⁶ Artículo 195° de la Constitución Política del Perú.

La contabilidad municipal, se lleva de acuerdo con las Normas Generales de Contabilidad Pública, a no ser que la Ley imponga otros criterios contables simplificados⁷.

La Mancomunidad Municipal, tiene por objeto la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras o proyectos de inversión pública, en el marco de las competencias y funciones previstas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que le sean delegadas, y está sujeta a los sistemas administrativos del Estado, acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento⁸.

La Mancomunidad Municipal es una entidad pública de tratamiento especial, con autonomía presupuestal, que cumple las fases del proceso presupuestario de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, sujeta a los Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público, acorde a sus especiales necesidades de funcionamiento, que serán consideradas en las disposiciones que emitirá el Ministerio de Economía y Finanzas⁹.

El Instituto Vial Provincial-IVP, como organismo descentralizado de la Municipalidad Provincial, está encargado de la gestión vial de los caminos rurales, el mismo que ejecutará el programa de mantenimientos de los caminos vecinales, en base a los recursos materia de la presente, por las transferencias que reciba de la Municipalidad Provincial¹⁰.

Incorporaciones

Las municipales incorporadas en el año 2015 son las siguientes:

- Municipalidad Distrital de José María Arguedas - Andahuaylas - Apurímac, creada mediante Ley N° 30295 de fecha 27.12.2014
- Municipalidad Distrital de Uchuraccay - Huanta - Ayacucho, creada mediante Ley N° 30221 de fecha 10.07.2014
- Municipalidad Distrital de Villa Virgen - La Convención - Cusco, creada mediante Ley N° 30279 de fecha 02.12.2014
- Municipalidad Distrital de Inkawasi - La Convención - Cusco, creada mediante Ley N° 30265 de fecha 18.11.2014
- Municipalidad Distrital de Quichuas - Tayacaja, Huancavelica, creada mediante Ley N° 30278 de fecha 02.12.2014
- Municipalidad Distrital de Andaymarca - Tayacaja, Huancavelica, creada mediante Ley N° 30280 de fecha 02.12.2014
- Municipalidad Distrital de Neshuya - Padre Abad - Ucayali, creada mediante Ley N° 30310 de fecha 16.03.2015
- Municipalidad Distrital de Alexander Von Humboldt, - Padre Abad - Ucayali, creada mediante Ley N° 30310 de fecha 16.03.2015

⁷ Artículo 54.-Contabilidad Municipal, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

⁸ Párrafo segundo del Art 2° DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

⁹ Párrafo segundo del Art 21° DS N° 046 - 2010 – PCM, Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de Mancomunidad Municipal, modificada por la Ley N° 29341.

¹⁰ Artículo 6 del DS N° 088-2003-PCM.

Los Institutos Viales Provinciales incorporados en el año 2015 son los siguientes:

- Instituto Vial Provincial de La Mar - Ayacucho, creado mediante Ordenanza Municipal N° 063-2005-MPLM-SM/CM de fecha 10.08.2005
- Instituto Vial Provincial de Yarowilca - Huánuco, creado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2005-MPY/A de fecha 10.09.2005
- Instituto Vial Provincial de Yauli - La Oroya - Junín, creado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-CM-MPYO de fecha 27.09.2007

Las Mancomunidades Municipales incorporadas en el año 2015 son las siguientes:

- Mancomunidad Municipal de Waraq, Departamento de Ancash, creado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 054-2013-PCM/SD de fecha 05.11.2013
- Mancomunidad Municipal de las Cabezadas del Sur de Lucanas - Ayacucho, Departamento de Ayacucho, creado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 068-2008-PCM/SD de fecha 12.12.2008
- Mancomunidad Municipal de Angaraes Sur - MAMUAS, Departamento de Huancavelica, creado mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2012-PCM/SD de fecha 26.01.2012

El titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública y los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades, tienen responsabilidad administrativa y están obligados a presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública, la rendición de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen¹¹.

NOTA N° 2: POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, entre las principales políticas y prácticas contables aplicadas para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, son las siguientes:

PRINCIPIOS REGULATORIOS¹²

Los Principios en el Sistema Nacional de Contabilidad son: Uniformidad, Integridad, Oportunidad, Transparencia y Legalidad.

BASE DE PREPARACIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, preparan su información contable de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y con lo dispuesto por las normas contables emitidas y disposiciones aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública y el Consejo Normativo de Contabilidad, en concordancia progresiva con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) debidamente oficializadas y normada su aplicación; las

¹¹ Literal b) del artículo 36° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

¹² Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad, etc.; y, demás disposiciones vigentes correspondientes y aplicadas de tal manera de uniformizar el proceso contable de las entidades y que sean formuladas con claridad y expresen la situación financiera, patrimonial y económica para su integración y consolidación¹³.

PLAN DE CUENTAS

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales, Centros Poblados, para la contabilización de sus operaciones utilizan el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, y la nueva versión aprobada mediante la Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01 que aprueba el Plan Contable Gubernamental Versión 2015, modificada por Resolución Directoral N° 02-2016-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes; y, los Organismos Públicos Descentralizados, utilizan el Plan Contable General Empresarial, aprobado por Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 041-2008-EF/94, modificada por Resolución del CNC N° 043-2010-EF/94 y demás disposiciones vigentes.

MONEDA FUNCIONAL Y MONEDA DE PRESENTACIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales, Centros Poblados y Organismos Públicos Descentralizados, consideran al Sol¹⁴ como moneda funcional y de presentación, debido a que expresan la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y transacciones son establecidas y liquidadas en nuevos soles.

TRANSACCIONES Y SALDOS

Las transacciones en moneda extranjera, tendrán una conversión a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha de transacción. Los tipos de cambio de compra y venta utilizados por las entidades gubernamentales, son los emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en el tipo de cambio, que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado según corresponda con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, la NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo, la NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás normas vigentes.

Los estados financieros han sido preparados en términos de costos históricos, a partir de los registros de contabilidad; excepto según corresponda, las inversiones financieras e inversiones inmobiliarias, que han sido medidas a valor razonable, entre otros.

¹³ Artículo 20° Integración y Consolidación de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

¹⁴ Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 en su artículo 4°, se precisa que en aplicabilidad de lo dispuesto por el Banco Central de Reserva del Perú en su Circular N° 047-2015-BCRP, se ha considerado conveniente mantener en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 y sus correspondientes formatos, la denominación monetaria de “Nuevo Sol” con el símbolo de (S/.).

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

Incluye el efectivo disponible, cheques, transferencias y depósitos de libre disponibilidad en los bancos, en las instituciones financieras, en la Cuenta Única del Tesoro – CUT, etc., así como los equivalentes de efectivo, que son rápidamente convertibles en el corto plazo en efectivo, en moneda de curso legal, concordante según corresponda con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo; la NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás normas vigentes.

El efectivo se reconoce cuando la entidad adquiere los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo, es decir cuando retiene los riesgos y beneficios inherentes. El efectivo, está representado por soles, medio de pago que es la moneda funcional y base sobre la que se miden y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Las entradas y salidas se miden al costo, por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo, que es igual al valor razonable de esas transacciones. Las transacciones en moneda extranjera se convertirán a soles aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo, concordante con los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y según corresponda con la NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo, la NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás disposiciones vigentes.

Se presentan los componentes del saldo en efectivo, en banco, en transferencias, etc., y equivalentes de efectivo en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Flujos de Efectivo, revelando en notas a los estados financieros los saldos de libre disposición, depósitos en ahorros y cualquier importe en efectivo, banco o equivalente de efectivo que no esté disponible, en concordancia con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambios que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el Estado de Gestión, corroborado con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo; la NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás normas vigentes.

INVENTARIOS

Deben medirse al costo de adquisición o valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se adquiriera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición; o al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición si se mantienen para ser distribuidas o consumidas sin recibir contraprestación, sin que esta incluya lucro o ganancias, en concordancia según corresponda con la NICSP 12 Inventarios, la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

El costo de los inventarios deberá comprender todos los costos de compras, de transformación y otros costos incurridos para poner las existencias en su lugar y condiciones para su utilización y

consumo, en concordancia según corresponda con la NICSP 12 Inventarios, la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para poner las existencias en condición de venta y para realizar su comercialización. Por las reducciones del valor en libros de las existencias a su valor neto de realización, se constituye una estimación para desvalorización de existencias con cargo a los resultados del año.

En el Estado de Situación Financiera, se presenta el monto neto de los inventarios, revelándose en notas a los estados financieros cualquier estimación por desvalorización.

En el Estado de Gestión, se revela el monto de los inventarios que corresponden a gastos del periodo, ya sea por venta, por consumo o por desvalorización, etc.

INVERSIONES

Corresponden a títulos y/o valores que acreditan la propiedad de la inversión realizada ante cualquier entidad pública, tales como bonos, pagares, letras y otros títulos y valores.

Las inversiones en valores se registran inicialmente a su costo de adquisición o precio de transacción, de producirse una fluctuación de desvalorización se constituye una provisión que refleje la disminución permanente de la inversión.

Las inversiones pueden efectuarse en: a) Entidades que están bajo control de la inversora, denominándose “entidades controladas”; y, b) Entidades en las que no se ejerce control, pero sí algún tipo de influencia significativa, denominándose entidades asociadas.

El reconocimiento inicial de inversiones en entidades controladas, asociadas y otras, se reconocen en la oportunidad en que se adquieren los derechos a ejercer control o influencia significativa, o en el momento en que se adquiere el derecho a percibir dividendos, generalmente tales derechos se adquieren con el pago por las participaciones o acciones, en concordancia con la NICSP 7 Inversiones en Asociadas y NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

El reconocimiento posterior de inversiones en entidades controladas y asociadas, se reconoce en el mismo periodo en el que cambia el patrimonio neto de la entidad en que se ha invertido.

Para efecto de presentación en el Estado de Situación Financiera, se mostrará en el Activo No Corriente en el rubro Inversiones, Neto de Fluctuación en Acciones y Participaciones de Capital, concordante con la NICSP 7 Inversiones en Asociadas.

En notas a los estados financieros, se revela por separado el nombre de la entidad emisora, clase de títulos, cantidad de títulos, valor unitario o nominal, valor total según libros, de ser el caso la política contable, el método de participación patrimonial utilizado, el porcentaje de participación que se mantiene en las relacionadas, el periodo de control o influencia significativa, restricciones, etc., concordante con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros; la NICSP 7 Inversiones en Asociadas; la NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar, y disposiciones vigentes.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprende a los edificios, terrenos, vehículos, maquinarias, y otros bienes adquiridos o recibidos en donación, en proceso de construcción o elaborados por la entidad y su incorporación se realiza con el propósito de utilizarlo en la actividad principal y no para la venta. Son registrados a su costo de adquisición.

Los gastos de mantenimiento y reparación son cargados a los resultados del periodo en que se incurren y las mejoras y renovaciones de importancia son capitalizadas.

Comprende también a la infraestructura pública tales como redes viales, carreteras, caminos, red de agua y alcantarillado, red de comunicación, puentes y otros.

El costo de una partida de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo¹⁵ si, y sólo si:

- a) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo; y
- b) El valor razonable o el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

Un elemento de Edificios, Estructuras y Activos No Producidos, Vehículos, Maquinarias y Otros e Infraestructura Pública, que cumpla las condiciones para ser reconocido como activo, se medirá¹⁶ inicialmente a su costo y cuando se adquiere a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición, según lo indicado en la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

Con relación a los edificios y terrenos de uso de la entidad, la Dirección General de Contabilidad Pública emitió una directiva, con la finalidad de que las entidades gubernamentales puedan modificar la vida útil de los edificios y revaluar los edificios y terrenos¹⁷.

Cuando se utilice el Método de Depreciación por Línea Recta, las vidas útiles de las unidades de activos de Propiedades, Planta y Equipo, podrán asignarse según corresponda de acuerdo al porcentaje anual de depreciación¹⁸ en las entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas del Sector Público, según:

- | | |
|---|------------|
| • Edificios ¹⁹ | |
| • Adobe, madera, quincha y otros materiales equivalentes | 3% |
| • Concreto, ladrillo, acero y otros materiales equivalentes | 2% - 1,25% |
| • Maquinaria, Equipo y Otras Unidades para la Producción | 10% |
| • Equipo de Transporte | 25% |
| • Muebles y Enseres | 10% |
| • Infraestructura Pública | 3% |

¹⁵ Numeral 14 - Reconocimiento - NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo

¹⁶ Numeral 26, 27 - Medición - NICSP N°17 Propiedades, Planta y Equipo.

¹⁷ Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de Bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión", modificada por la RD N° 012-2015-EF/51.01.

¹⁸ Numeral 4° de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, Incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión" y disposiciones vigentes

¹⁹ Numeral 4° de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y Reclasificación a Propiedades de Inversión" modificada por la RD N° 012-2015-EF/51.01.

Las modificaciones de los porcentajes de depreciación que efectúen las entidades con Resolución de la Alta Dirección, en los casos debidamente justificados, se deberán poner de conocimiento de este cambio de política a la Dirección General de Contabilidad Pública.

En el Estado de Situación Financiera, se presenta el monto total de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo, menos la depreciación acumulada y pérdidas por desvalorización, etc.

En el Estado de Gestión, se revelará la depreciación, la pérdida o ganancia al dar de baja un elemento de Propiedades, Planta y Equipo, etc.

CUENTAS POR PAGAR

Corresponden a obligaciones contraídas debidamente acordadas, derivadas de las operaciones de compra de bienes y servicios a terceros, y otros gastos incurridos por la entidad, etc., vinculados con la actividad de la entidad.

Una entidad reconoce las Cuentas por Pagar en su Estado de Situación Financiera, cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según los términos contractuales de la operación de compra, servicios, etc. Esto se produce cuando se reciben los servicios o se asumen los riesgos y beneficios inherentes a los bienes, acorde en lo que corresponda con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

La medición inicial del monto reconocido corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

En notas a los estados financieros, se revelará un resumen de las políticas contables significativas.

Las Cuentas por Pagar, se clasifican en el Pasivo Corriente y No Corriente en el Estado de Situación Financiera, distinguiendo las de corto y largo plazo, de acuerdo a la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

En notas a los estados financieros, se revela la clasificación de los saldos de las cuentas por pagar y su acumulación de acuerdo con los plazos de vencimiento, si hubiera garantías otorgadas, tasas de interés, garantías otorgadas, etc.

Los compromisos a favor de acreedores por la colocación u obtención de préstamos a largo plazo, se presentarán en el Estado de Situación Financiera en el Pasivo No Corriente, como deuda a largo plazo, teniendo como medición inicial al valor razonable; y, posteriormente al costo amortizado y los importes a ser liquidados en el periodo vigente serán reclasificados como Pasivo Corriente.

BENEFICIOS SOCIALES

Se reconocen por el transcurso de la vida laboral activa del trabajador, como un pasivo y son registrados a medida que se devengan, como consecuencia de una obligación presente legal o asumida, como resultado de eventos pasados por el tiempo de servicios transcurrido del trabajador, se calcula conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224 modificación del inc. c) del artículo 54° del DL N° 276, para servidores bajo el régimen del sector público; y, Decreto Legislativo N° 728, y disposiciones vigentes para servidores bajo el régimen del sector privado.

Las provisiones para pensiones de jubilación corresponden a los trabajadores del Decreto Ley N° 20530, determinadas mediante calculo actuarial realizado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF.

USO DE ESTIMACIONES

En la preparación de los estados financieros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, se han realizado estimaciones para la determinación de los saldos de los activos y pasivos; de ingresos y gastos; del importe de contingencias y la exposición de eventos significativos se detallan en notas a los estados financieros que no menoscaba su fiabilidad. Si estas estimaciones y juicios varían en el futuro como resultado de cambios en las premisas que las sustentaron, los correspondientes saldos de los estados financieros serán corregidos en la fecha en los que el cambio se produzcan. Las estimaciones más significativas corresponden a Estimación para Incobrables; el valor recuperable de las inversiones en asociadas; de las inversiones inmobiliarias; de las propiedades, planta y equipo; de intangibles y de su vida útil; de beneficios sociales; de obligaciones previsionales, etc.

CUENTAS DE ORDEN

Son las responsabilidades, derechos, compromisos, etc., que asume una entidad y que no afecta o modifica los estados financieros de la entidad, pero son necesarias para establecer recordatorios en forma contable, dando a conocer circunstancias de importancia con relación a los mismos, presentándose en ésta cuenta los contratos y compromisos aprobados, valores y garantías, bienes en préstamo, custodia y no depreciable y los cálculos actuariales efectuados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP para las reservas pensionarias, no pensionarias y contingencias, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 106-2002-EF y D.S. N° 026-2003-EF, los juicios pendientes y valores emitidos se efectuarán al cierre del periodo.

Los compromisos que correspondan a Propiedades, Planta y Equipo e Infraestructura, se reconocen cuando se firman los contratos y disminuye conforme se ejecuta la obra, etc.; y, con relación a demandas, las entidades reconocerán en cuentas de orden cuando se conozcan, etc., en concordancia según corresponda con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo y NICSP 19 Provisiones, Pasivos, Contingentes, y Activos Contingentes.

En el Estado de Situación Financiera, se presenta el total de las Cuentas de Orden después del total del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto, detallando en notas a los estados financieros la naturaleza de las mismas, características del compromiso, etc., acorde con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, y disposiciones vigentes.

INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Corresponde a los ingresos tributarios por recaudación de impuestos a personas naturales y jurídicas, principalmente por el impuesto de alcabala, predial, al patrimonio vehicular, etc.

Una entidad reconocerá un activo con respecto a impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumpla los criterios de reconocimiento del activo, concordante según corresponda con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Los recursos surgidos de impuestos satisfacen la definición de activo cuando la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado (hecho imponible) y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicios, concordante según corresponda con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).

Se reconocen los ingresos que se obtienen de gravar las rentas de la propiedad, de bienes muebles e inmuebles, así como las transacciones financieras y de capital, etc.

Las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria se revelarán netos de estimación de cuentas de cobranza dudosa en el Estado de Situación Financiera, clasificadas de acuerdo a la antigüedad de su vencimiento de pago en el Activo Corriente y No Corriente. También deben mostrarse los pasivos correspondientes a los pagos por impuestos que corresponden devolver a los contribuyentes, etc., concordante con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).

En el Estado de Gestión, se presentarán los ingresos tributarios, incluyendo los ingresos por multas e intereses, de acuerdo a la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).

En notas a los estados financieros, se describe la política para el reconocimiento de los ingresos tributarios incluyendo multas e intereses. Se revelarán las Cuentas por Cobrar por deuda tributaria, la cuantía del derecho exigible y de la estimación de cuentas de cobranza dudosa, así como la clasificación por antigüedad, distinguiendo aquellas que ya están vencidas, impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad, garantías recibidas, etc., según lo emanado en la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias).

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos originados por la venta de bienes, servicios, derechos y tasas administrativas.

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo del servicio, acorde con la NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación y disposiciones vigentes.

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha sobre la que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando cumple todas y cada una de las siguientes condiciones: a) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; b) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio derivado de la transacción; c) El grado de terminación de la transacción y en la fecha sobre la que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y, d) Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad, acorde con la NICSP 09 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Los ingresos procedentes de venta de bienes son reconocidos y registrados en los estados financieros, según la NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación, cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivado de la propiedad de bienes;
- b) La entidad no conserva para sí ninguna implicancia en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c) El importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad;
- d) Sea posible que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicio asociado con la transacción; y,
- e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Los ingresos por venta de bienes y servicios, se reportan en el Estado de Gestión del periodo, en concordancia con la NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

Una entidad revelará: a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios; b) La cuantía de cada categoría significativa de ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos procedentes de prestación de servicios, venta de bienes, intereses, etc.; c) El importe de los ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios; d) Mostrar por separado las principales clases de impuestos; e) El importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones; y, f) La existencia de importes de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación, etc., concordante con la NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación.

BASE DE REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS

Las donaciones y transferencias formalizadas se reconocen como ingreso cuando la entidad los recibe en efectivo o en bienes y se cumpla la definición de un activo, si la entidad controla los recursos como consecuencia de un suceso pasado y espera recibir beneficios económicos futuros o potencial de servicio de esos recursos, y satisfacen los criterios para ser reconocidas como un activo, cuando es probable que la entrada de recursos ocurra y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, y se mide al valor consignado en la documentación que ampare la misma, de no existir dicha referencia, según corresponda por su valor razonable determinado por referencia a un mercado activo, o mediante tasación, acorde con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias) y disposiciones vigentes.

El ingreso de la renta de la propiedad, se reconoce cuando existe la probabilidad de que a la entidad le van a fluir beneficios económicos futuros o un potencial de servicios, y la valuación de estos beneficios se puede hacer de manera confiable, en el caso de las transferencias otorgadas se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa o recibe el dinero de acuerdo con la disposición vigente, concordante en lo que corresponda con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros; NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias); y, NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

El registro contable del gasto o costo en bienes, servicios, personal, transferencias, etc., se efectúa teniendo en cuenta en el gasto el Método del Devengado y el ingreso por el Método del Realizado,

en concordancia a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con la NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación, NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, NICSP 12 Inventarios, NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, NICSP 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, NICSP 25 Beneficios a los Empleados y demás normas vigentes.

Los Ingresos y Gastos Financieros por intereses son reconocidos en el Estado de Gestión, según corresponda por la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, NICSP 5 Costos por Préstamos, NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación, etc.

PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN

- En los Gobiernos Locales al 06 de mayo del 2016 (fecha de corte) se integró la información contable de cierre 2015 al 100% de los 1 863 Gobiernos Locales, a 31 Mancomunidades Municipales de un total de 33, al total de los 89 Institutos Viales Provinciales y al total de los 23 Organismos Públicos Descentralizados.
- Las Municipalidades y Mancomunidades Municipales en el periodo 2015 realizaron el proceso de cierre y presentación de los Estados Financieros, Presupuestarios y Complementarios para la elaboración de la Cuenta General de la República a través del aplicativo web “SIAF – Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria”, según lo indicado en el literal a) del numeral 08 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República aprobada por Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 publicada el 31-12-2015 y modificada por Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51-01 de fecha 17-02-2016 y disposiciones vigentes.
- La información contable del periodo 2015 que presentan los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, es elaborada de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República aprobada por Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 publicada el 31-12-2015 y modificada por Resolución Directoral N° 005-2016-EF/51-01 de fecha 17-02-2016 y demás disposiciones vigentes; y, la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 Preparación y Presentación de Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República aprobada con Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01 y disposiciones vigentes según corresponda.
- Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales y los Institutos Viales Provinciales, registran sus transacciones financieras y económicas utilizando el Plan Contable Gubernamental, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01, y la nueva versión mediante la Resolución Directoral N° 010-2015-EF/51.01, que aprueba el Plan Contable Gubernamental Versión 2015, modificada por Resolución Directoral N° 02-2016-EF/51.01 y demás disposiciones vigentes.
- En los Estados Financieros, para efectos comparativos los saldos actuales y anteriores que se muestran se presentan netos de estimaciones en los rubros que correspondan.

- En el Estado de Situación Financiera, el saldo de las cuentas 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción, 1101.07 Depósitos en Instituciones Financieras No Recuperados y 1102.99 Inversiones Disponibles No Recuperados, se presentarán en el rubro Otras Cuentas del Activo.
- Los saldos de las cuentas 1201 Cuentas por Cobrar, 1202 Cuentas por Cobrar Diversas y 1203 Préstamos, deberán presentarse en el Activo Corriente y/o Activo No Corriente, en atención a las fechas de vencimiento de sus componentes. El saldo del Crédito Fiscal constituido por el IGV, es presentado en Otras Cuentas por Cobrar en el Estado de Situación Financiera, cuando se espera que su realización se efectúe en el curso normal de sus operaciones, salvo convenio que especifique lo contrario.
- Las entidades que han entregado edificios, estructuras, terrenos o vehículos, maquinarias y otros en afectación en uso a otras entidades públicas, rebajarán el saldo de la cuenta patrimonial correspondiente por el valor del activo entregado en afectación en uso y su depreciación, el reconocimiento contable corresponde a una incorporación del activo para quien lo recibe y un retiro de los mismos para quien entrega, esta transacción se registra con la cuenta 1601.99 Otros; asimismo, se debe efectuar la conciliación de saldos entre entidades para evitar registros que dupliquen la información o que los activos queden sin revelar por las dos entidades y en la Cuenta General de la República.
- Las entidades que han recibido bienes en afectación en uso de otras entidades públicas registrarán con cargo a las cuentas 1501.09 Edificios y Estructuras en Afectación en Uso, 1502.05 Terrenos en Afectación en Uso o 1503.07 Vehículos, Maquinarias y Otros en Afectación en Uso, según corresponda. Las adiciones y mejoras incrementan el valor de dichos bienes y se registran en las cuentas del activo indicadas.
- Los edificios, estructuras o vehículos, maquinarias y otros, recibidos en afectación en uso por la entidad, así como los adquiridos en Arrendamiento Financiero y los Entregados en Concesión serán objeto de depreciación, registrándose en la cuenta de valuación correspondiente.
- Para el caso de los edificios, estructuras o vehículos, maquinarias y otros recibidos en afectación en uso, la depreciación se continuará registrando por el saldo de vida útil, a partir de la información alcanzada por la entidad cedente.
- Los edificios, estructuras y terrenos cedidos en uso a una entidad particular, se mantienen como Propiedades, Planta y Equipo en las entidades públicas cedentes.
- La depreciación de los edificios y estructuras cedidos en uso a una entidad particular estará a cargo de la entidad pública que entregó el activo, cuya definición de cesión en uso está normada por el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias en el Sub Capítulo XVI.
- El saldo corriente de la sub cuenta 2102.03 Compensación por Tiempo de Servicios por Pagar, cuya liquidación es a corto plazo, se presenta en el rubro Cuentas por Pagar del Estado de Situación Financiera, deducido del saldo de la sub cuenta 1202.0803 Adelanto por Tiempo de Servicios, según régimen laboral permitido.
- Las Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Lauros Arbitrales y Otros, serán registradas en el OA2, las demandas se registran en cuentas de orden, las resoluciones de primera y segunda

instancias o de casación/agravio constitucional se registraran en cuentas de provisiones; y, el auto ejecución, intereses y otros gastos, e inclusive las que están en el Tribunal Constitucional, se registrarán en las cuentas de pasivo.

- El traslado de los saldos acreedores del periodo anterior, de las cuentas 3401 Resultados Acumulados y el saldo deudor y acreedor del periodo anterior de la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional a la cuenta 3101 Hacienda Nacional, se efectuará al cierre del periodo, en observancia a lo dispuesto en la dinámica establecida en el Plan Contable Gubernamental, con excepción de los saldos deudores y acreedores de la cuenta 3401.03 Efectos de Saneamiento Contable – Ley N° 29608, los que se mantienen en dichas cuentas hasta que el órgano correspondiente lo determine, de acuerdo con lo dispuesto por el literal c) del artículo 3º de la Ley N° 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal del 2009.
- Los saldos deudores o acreedores de la cuenta 1601 Traspasos y Remesas, son trasladados al finalizar el periodo a la cuenta 3201 Hacienda Nacional Adicional.
- El monto de los intereses generados por deudas devengadas pendientes de pago se registra como gastos devengados del periodo, correspondiendo su rebaja del control en cuentas de orden.
- Desde el periodo 2014, la Dirección General de Contabilidad Pública inició el cambio en los procedimientos contables para el registro de las operaciones que se financian con recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en este periodo el registro del gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, para ello se registra la cuenta 1206 Recursos – Tesoro Público, que se registra con abono a las cuentas 4402 Traspasos y Remesas Corrientes Recibidos o 4404 Traspasos y Remesas de Capital Recibidos según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gasto y los saldos se presentan en el concepto de Otras Cuentas del Activo de la parte corriente del Estado de Situación Financiera.
- La RD N° 031-2014-EF/52.03 dispuso el traslado de los saldos en cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración; la atención de pagos con cargo a la Cuenta Central Recursos Determinados se realiza únicamente en los casos expresamente autorizados por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.
- Los recursos de los rubros 07 FONCOMUN y 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, administrados por el Tesoro Público a través de la Cuenta Única del Tesoro –CUT, son registrados en la cuenta 1101 Caja y Bancos por las entidades del sector público, en las sub cuentas 1101.1207 FONCOMUN– Recursos Determinados – CUT; y, 1101.1209 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Recursos Determinados – CUT.
- Se han incorporado cuentas y procedimientos contables para los recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (Interno y Externo) y la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, cuyos recursos vienen siendo administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro - CUT, para cuyo control se registra en las sub cuentas

1101.1202 Endeudamiento Interno – CUT; 1101.1203 Endeudamiento Externo – CUT; 1101.1204 Donaciones – CUT; y, 1101.1205 Transferencias – CUT;.

- Aplicación según corresponda de la Directiva N° 006-2014-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las Entidades Gubernamentales Concedentes”, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2014-EF/51.01.
- Aplicación según corresponda de la Directiva N° 004-2014-EF/51.01, “Metodología para el Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros Derivados de las Entidades Gubernamentales”, aprobada con Resolución N° 009-2014-EF/51.01.
- Aplicación según corresponda de la Directiva N° 003-2014-EF/51.01 Metodología del Costo Amortizado para el Reconocimiento y Medición de Instrumentos Financieros de las Entidades Gubernamentales, aprobada con Resolución Directoral N° 007-2014-EF/51.01.
- Aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la Modificación de Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales, aprobada con Resolución Directoral N° 006-2014-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2016-EF/51.01.
- En el periodo 2015, el registro de las operaciones administrativas y contables de las municipalidades y de las Mancomunidades Municipales, se ha efectuado utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y artículo 10° Registro Único de Información de la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; asimismo, se ha utilizado el Sistema de Integración Contable de la Nación - SICON Visual y transmitido vía aplicativo web para los 89 Institutos Viales Provinciales y los 08 Centros Poblados. En los Organismos Públicos Descentralizados se ha efectuado a través del aplicativo informático en ambiente web (Internet).
- El Consejo Normativo de Contabilidad mediante la Resolución CNC N° 031-2004-EF/93.01 del 11 de mayo de 2004 y vigente a la fecha, resolvió suspender a partir del año 2005, el ajuste integral de los estados financieros por efecto de inflación, cuya metodología fue aprobada por las Resoluciones N° 02 y N° 03 del Consejo Normativo de Contabilidad.
- Las notas a los estados financieros se presentan en forma comparativa con el año anterior, las mismas que explicarán los cambios cualitativos, cuantitativos y efectos más significativos ocurridos en el periodo de la información de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados; además, se comenta la base de integración de las mismas y las políticas contables aplicadas, así como el análisis de la estructura del Estado de Situación Financiera, del Estado de Gestión, y los respectivos comentarios de los ratios aplicados.

Para efectos comparativos se consideran los saldos históricos del año anterior; es decir, el 100% de los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Organismos Públicos Descentralizados e Institutos Viales Provinciales y las diferencias corresponden a la Municipalidad del Rímac, Mancomunidad Municipal de Corredor Mantaro –Junín y Mancomunidad Municipal de la Quebrada

del Mantaro –Jauja-Junín, que su información contable no fue integrada en el periodo 2014, siendo las siguientes:

DEMOSTRACIÓN DE LOS SALDOS

(En Miles de Soles)

CONCEPTO	CGR 2015 Saldos de la CGR 2014	CGR 2014 Valores Históricos CGR 2014	Diferencia
Total Activo	127 645 852.4	127 534 172.9	111 679.5
Total Pasivo	9 832 186.2	9 800 431.1	31 755.1
Total Patrimonio	117 813 666.2	117 733 741.8	79 924.4
Cuentas de Orden	22 237 664.8	22 085 299.8	152 365.0
Resultado del Estado de Gestión	13 272 495.2	13 266 981.6	5 513.6

Demostración de la diferencia: Activo, Pasivo y Patrimonio

DEMOSTRACIÓN DE LOS SALDOS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES QUE NO SE INTEGRARON EN EL 2014	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
MD RÍMAC	111 464.3	31 755.0	79 709.2
MM DE CORREDOR MANTARO	34.7	0.0	34.7
MM DE LA QUEBRADA DEL MANTARO - JAUJA	180.5	0.0	180.5
TOTAL RESULTADO DEL PERIODO	111 679.5	31 755.0	79 924.4

Demostración de la diferencia de las Cuentas de Orden

DEMOSTRACIÓN DE LOS SALDOS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES QUE NO SE INTEGRARON EN EL 2014	CUENTA 2015 AL 31.12.2014	CUENTA 2014 AL 31.12.2014	VARIACIÓN
MD RÍMAC	152 277.8	0.0	152 277.8
MM DE CORREDOR MANTARO	87.2	0.0	87.2
MM DE LA QUEBRADA DEL MANTARO - JAUJA	0.0	0.0	0.0
TOTAL DE LAS CUENTAS DE ORDEN	152 365.0	0.0	152 365.0

Demostración de la diferencia del Resultado del Estado de Gestión

DEMOSTRACIÓN DE LOS SALDOS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES QUE NO SE INTEGRARON EN EL 2014	CUENTA 2015 AL 31.12.2014	CUENTA 2014 AL 31.12.2014	VARIACIÓN
MD RÍMAC	5 307.7	0.0	5 307.7
MM DE CORREDOR MANTARO	25.4	0.0	25.4
MM DE LA QUEBRADA DEL MANTARO - JAUJA	180.5	0.0	180.5
TOTAL DE LAS CUENTAS DE ORDEN	5 513.6	0.0	5 513.6

Demostración de la diferencia: Saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al finalizar el ejercicio

DEMOSTRACIÓN DE LOS SALDOS

(En Miles de Soles)

ENTIDADES QUE NO SE INTEGRARON EN EL 2014	CUENTA 2015 AL 31.12.2014	CUENTA 2014 AL 31.12.2014	VARIACIÓN
MD RÍMAC	7 026.1	0.0	7 026.1
MM DE CORREDOR MANTARO	25.0	0.0	25.0
MM DE LA QUEBRADA DEL MANTARO - JAUJA	0.0	0.0	0.0
TOTAL DE LAS CUENTAS DE ORDEN	7 051.1	0.0	7 051.1

NOTA N° 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Incluye el efectivo disponible representado por medios de pago, depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones de corto plazo y alta liquidez que las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados mantienen en efectivo y en cuentas corrientes en el sistema financiero, comprende a Recursos Directamente Recaudados, Otros Impuestos Municipales y Transferencias, las que se encuentran depositadas principalmente en el Banco de la Nación, no sujetas a restricción; asimismo, incluye Recursos Centralizados en la Cuenta Única del Tesoro-CUT, determinados por el Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Caja	41 419.1	30 321.0
Fondos Fijos	16 907.3	14 546.6
Depósito en Instituciones Financieras Públicas	1 552 847.2	1 191 566.8
Depósito en Instituciones Financieras Privadas	1 114 529.4	878 849.2
Recursos Centralizados en la Cuenta Unica del Tesoro - CUT	4 608 310.8	3 030 972.9
Otros	181 280.6	240 830.5
TOTAL	7 515 294.4	5 387 087.0

El saldo del año 2015 es superior en S/ 2 128 207,4 mil, que significó un aumento de 39,5%, respecto al año anterior, los recursos de los rubros de FONCOMUN y Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, que se reciben mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, se registrarán con cargo a las subcuentas 1101.1207 FONCOMUN-CUT y 1101.1209 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones-CUT con abono a sus respectivas cuentas de ingresos, su disminución se da en la fase girado de las operaciones de gastos; y, con relación a Recursos Ordinarios, el registro del gasto devengado genera el registro del ingreso devengado, el asiento contable del ingreso aprobado por parte del Tesoro Público con cargo a la subcuenta 1206.01 Tesoro Público y abono a la subcuenta 4402.01 Traspasos del Tesoro o 4404.01 Traspasos del Tesoro según corresponda, los movimientos de fondos se efectúan en la fase girado de las operaciones de gasto y los saldos se presentan en el concepto de Otras Cuentas del Activo de la parte corriente del Estado de Situación Financiera, conforme a la RD N° 016-2015-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable Por las Entidades Gubernamentales del Estado Para la Presentación de la Cuenta General de la

República, modificada con la R.D. N° 005-2016-EF/51.01 numeral 5.2 referido al procedimiento de reconocimiento contable de las Demandas Judicializadas, Procesos Arbitrales y Reclamos de Terceros efectuados a la entidad.

Se precisa que mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se dispuso el traslado de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración, en concordancia y aplicación en lo que corresponda con la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 y disposiciones vigentes.

Entre las entidades que incrementaron sus ingresos tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 856 237,1 mil, que muestra aumento de S/ 174 691,8 mil, o 25,6%, originado por las asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro Público correspondiente a los rubros del FONCOMUN, Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; asimismo, por los depósitos en cuentas corrientes de las transferencias, depósitos a plazo y endeudamiento interno, por captación del impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, servicios y derechos administrativos como peaje, limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias, y depositados en instituciones financieras privadas locales; **Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca**, que presenta saldo de S/ 101 819,1 mil, y crecimiento de S/ 8 843,9 mil, o 9,5%, por el registro en esta cuenta de las asignaciones financieras de FONCOMUN, Canon y Sobrecanon administrada a través de la Cuenta Única de Tesoro Público; la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/ 96 423,7 mil, incrementó en S/ 33 928,1 mil o 54,3%, ocasionado por el aumento de la captación de Recursos Directamente Recaudados y del rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; **Municipalidad Provincial de Trujillo** incrementó a S/ 84 537,0 mil y crecimiento de S/ 35 994,4 mil o 74,15% principalmente en Recursos Directamente Recaudados y disponibilidad del Fondo de Compensación Municipal; en tanto que la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/ 86 211,5 mil, disminuyó en S/ 939,6 mil o 1,1%, registrado en impuestos municipales, endeudamiento interno y encargos.

Medición y Revelación del Efectivo y Equivalente de Efectivo

En los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, se mide al costo por el valor nominal de las entradas y salidas de efectivo.

La moneda extranjera originada por los derechos y obligaciones se valúa a la moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisa Extranjera”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponde con las NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo, la NICSP 4 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y demás disposiciones vigentes.

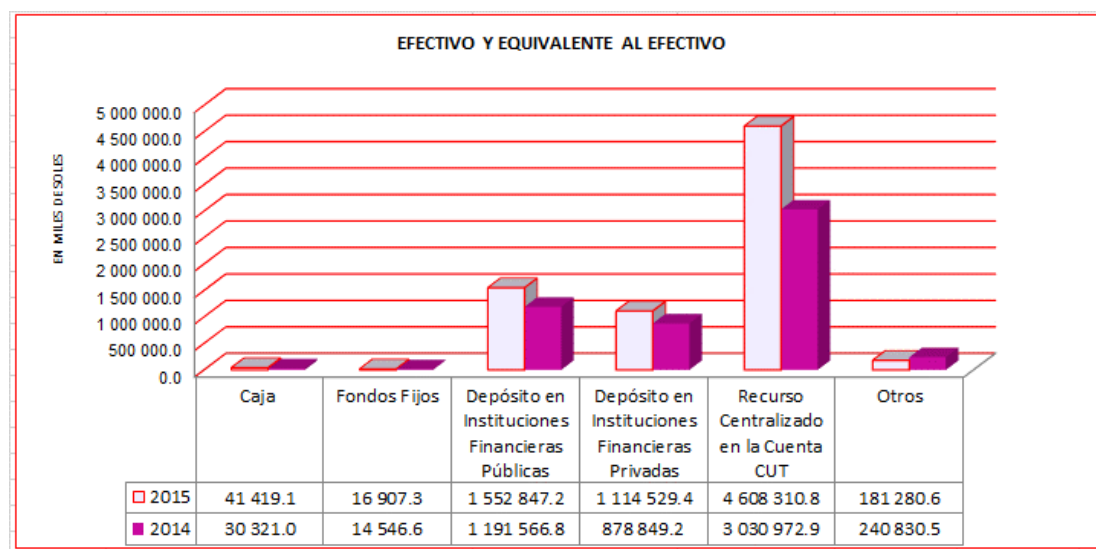
Los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias al cierre del periodo se muestran en el pasivo, en el rubro de sobregiro bancario, según la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros.

Los fondos en caja o en instituciones financieras que la entidad no pueda disponer de ellos en forma inmediata, por disposiciones judiciales, legales, convenios, condiciones de créditos obtenidos, serán transferidos a la divisionaria 1101.05 Fondos Sujetos a Restricción y se presentará en el rubro Otras Cuentas del Activo No Corriente del Estado de Situación Financiera.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera



NOTA N° 4: INVERSIONES DISPONIBLES

Esta referido a inversiones temporales, que incluye los valores y otros instrumentos financieros, respecto de los cuales se tiene el propósito de venderlos en un lapso no mayor al periodo corriente, estos activos constituyen sustitutos temporales de efectivo, representan bonos, pagarés, letras y participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Letras	11.6	11.6
TOTAL	11.6	11.6

El saldo de S/ 11,6 mil, no presenta variación en comparación al ejercicio precedente, representado por el **Centro Poblado Menor de Castillo Grande** con saldo de S/ 11,6 mil, comprende letras por cobrar no ejecutadas debido a que no hubo préstamos administrativos en comparación al ejercicio fiscal 2014 por la recaudación de los ingresos determinados relacionados a los saldos.

NOTA N° 5: CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Incluye las cuentas que representan deudas de terceros a favor de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, por derechos de cobranza de impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes, prestación de servicios, renta de la propiedad y otros, los saldos de las subcuentas anticipos de clientes son presentados como parte del Pasivo Corriente.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	1 494 066.3	1 238 488.3
Contribuciones Sociales	59.8	59.5
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	573 073.1	546 428.5
Renta de la Propiedad	30 460.5	29 332.3
Otras Cuentas por Cobrar	724 707.0	622 581.8
Cuentas por Cobrar de Dudosa Recuperación	2 424 590.2	2 394 420.5
TOTAL	5 246 956.9	4 831 310.9
Menos: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	(2 395 422.2)	(2 245 878.4)
TOTAL NETO	2 851 534.7	2 585 432.5

El comportamiento favorable de S/ 266 102,2 mil o 10,3%, con relación al año anterior, se debe principalmente a impuestos y contribuciones obligatorias, renta de la propiedad, otras cuentas por cobrar y a la reclasificación en cuentas por cobrar de cobranza dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de cobranza dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables, mediante R.D. N° 011-2015-EF/51.01 modifica en la referencia, una unidad impositiva tributaria para efectuar el castigo directo e indirecto; y se encuentra representado por la **Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas** que ascendió a S/ 114 931,8 mil, variación de S/ 50 439,7 mil o 78,2%, respecto al año precedente, generado en impuestos vigentes por actualización de la deuda que tiene como principal contribuyente a PETROPERU; **Municipalidad Provincial de Ica** que ascendió a S/ 90 687,8 mil, variación de S/ 48 354,2 mil o 114,2%, representado por otras cuentas por cobrar e impuestos vigentes que incluye impuesto predial, alcabala e impuesto a las apuestas; **Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote** con saldo de S/ 82 731,3 mil, no muestra variación en comparación al año anterior, compuesto principalmente por impuestos y contribuciones obligatorias; **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 82 464,1 mil, muestra incremento de S/ 5 911,9 mil o 7,7%, proveniente de impuesto predial y arbitrios, alcabala, impuesto a las apuestas, y otros derechos administrativos; en tanto que disminuyó la **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/ 66 275,4 mil, y variación de S/ 5 547,2 mil o 7,5%, presentado en impuestos vigentes y prestación de servicios.

Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar

El monto reconocido de las cuentas por cobrar adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente por el importe nominal del derecho adquirido, que es igual al costo o valor razonable, de acuerdo a las leyes y regulaciones fiscales o convenios, etc., concordante con la NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias); la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición; la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, y demás normas vigentes.

Para contabilizar la estimación y cancelación de cuentas incobrables, una vez agotadas las acciones administrativas o judiciales, en concordancia en lo que corresponda con el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables aprobado por Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01,

modificado por la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/51.01 referido a una unidad impositiva tributaria para efectuar el castigo directo e indirecto.

Las provisiones se reconocen cuando la entidad tiene una obligación presente legal asumida como resultado de un hecho pasado, y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación, corroborado con la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores y demás normas vigentes.

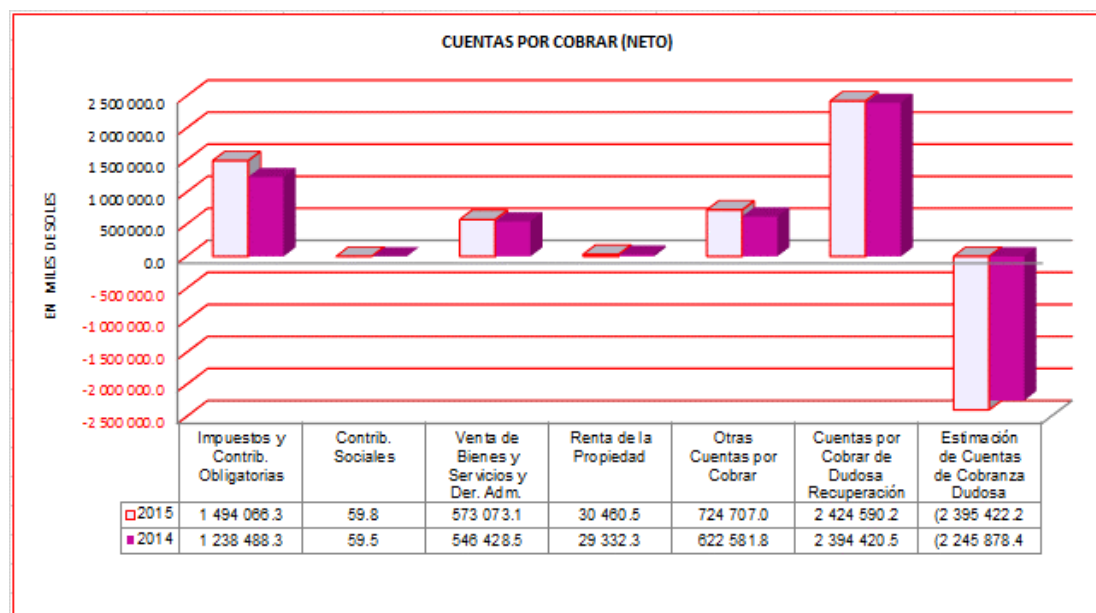
En el Estado de Situación Financiera, se presentarán los saldos netos de las cuentas por cobrar corrientes reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación por conceptos de impuestos, contribuciones, tasas y derechos, revelándose en notas a los estados financieros concordante con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y demás disposiciones vigentes.

Los saldos cuyo vencimiento excedan el año, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro cuentas por cobrar a largo plazo.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación



NOTA N° 6: OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Representan las deudas a favor de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por conceptos de préstamos al personal, responsabilidad fiscal, depósitos en garantía, multas, sanciones, cuentas por cobrar diversas, los saldos de adelantos por tiempo de servicios son reclasificados en Cuentas por Pagar del Pasivo Corriente.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	14 894.5	20 886.4
Deuda Asumida, Subsidios-Essalud, Depósitos en Garantía	24 819.3	23 229.6
Al Personal	108 926.2	112 740.4
Multas y Sanciones	1 129 124.8	819 117.8
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	205 336.7	226 294.8
Cuentas por Cobrar Div. de Dudosa Recuper.	2 372 841.1	2 030 041.9
TOTAL	3 855 942.6	3 232 310.9
Menos: Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa	(2 318 879.8)	(1 932 703.7)
TOTAL NETO	1 537 062.8	1 299 607.2

Representa crecimiento de S/ 237 455,6 mil o 18,3%, respecto al año anterior, conformado por multas y sanciones, cuentas por cobrar al personal y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables, obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 244 686,1 mil, que reportó S/ 80 525,2 mil o 49%, de variación positiva, correspondiente a multas y sanciones por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano e infracciones tributarias municipales, Impuesto General a las Ventas, certificado de reembolso por reclamar-Essalud y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos** con S/ 167 266,4 mil y aumento de S/ 105 319,0 mil o 170%, atribuido a multas y sanciones tributarias, deudas del personal por préstamos concedidos, responsabilidad fiscal entre otros y otras cuentas por cobrar diversas; **Municipalidad Provincial de Piura** alcanzó S/ 79 666,9 mil, con incremento de S/ 25 576,7 mil o 47,3%, generado por sanciones, y otras cuentas por cobrar diversas; **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con S/ 69 967,5 mil y variación de S/ 24 122,6 mil o 52,6%, básicamente por la reclasificación en cuentas por cobrar diversas de cobranza dudosa.

Mientras que la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 151 626,9 mil, disminuye en S/ 108 209,6 mil o 41,6%, en términos generales por multas tanto tributarias como administrativas aplicadas a los contribuyentes, deudas del personal y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación.

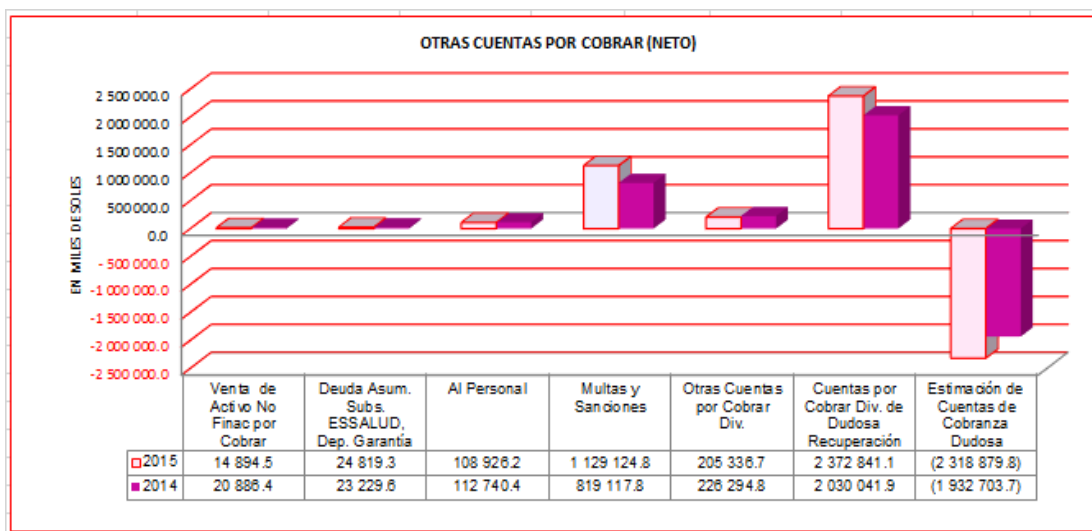
Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar

Las Otras Cuentas por Cobrar son reconocidas por el valor razonable de las transacciones, principalmente a su valor nominal, o lo que es igual a su costo, menos los adelantos recibidos.

Si se espera que estas cuentas sean cobradas a largo plazo, para una adecuada presentación en los estados financieros, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro otras cuentas por cobrar a largo plazo.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación



NOTA N° 7: INVENTARIOS (NETO)

Comprende los bienes tangibles adquiridos para el uso y consumo de la entidad, incluye también los bienes en tránsito que representan el valor de las existencias adquiridas cuyo ingreso a los almacenes está pendiente a la fecha del balance.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Bienes y Suministros de Funcionamiento	313 810.4	309 605.3
Bienes para la Venta	32 314.7	31562.6
Bienes de Asistencia Social	83 651.6	77 299.2
Materias Primas	1 614.9	2 399.0
Materiales Auxiliares, Suministros y Repuestos	11 886.1	11 103.0
Envases y Embalajes	268.4	256.6
Productos en Proceso	339.8	339.8
Productos Terminados	147.8	147.8
Bienes en Tránsito	12 094.2	19 240.4
TOTAL	456 127.9	451 953.7
Menos: Prov. Desvalorización de Existencias	(148.8)	(227.9)
TOTAL NETO	455 979.1	451 725.8

Registra variación positiva de S/ 4 253,3 mil o 0,9%, respecto al año 2014, atribuido a bienes y suministros de funcionamiento, bienes para la venta, bienes de asistencia social y materias primas, materiales auxiliares, suministros y repuestos, entre las entidades que incrementaron tenemos al **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/ 58 166,3 mil, superior en S/ 77,1 mil, con variación mínima respecto al año precedente en el rubro de suministros diversos (almacén), al cierre del ejercicio se mantiene en inventarios la transferencia definitiva de dos (02) obras en proceso judicial seguido por ICCGSA-CICSA-OTEGASA Asociados MASSA Contratistas, etc.; **Municipalidad Distrital de Chorrillos** con saldo de S/ 27 281,9 mil, superior en S/ 10 321,4 mil o 60,9% respecto al año anterior, se debe a la compra de bienes y suministros necesarios para la operación y mantenimiento de las actividades, proyectos y activos que se han adquirido y ejecutado en el presente ejercicio; **Municipalidad Provincial de Chiclayo** presenta saldo de S/ 13 288,3 mil, y crecimiento de S/ 2 981,8 mil o 28,9%, resultado de la compra de combustibles, materiales y útiles de oficina, repuestos y suministros al finalizar el presente ejercicio; **Municipalidad Provincial de Talara-Pariñas** que presenta saldo acumulado de S/ 10 721,5 mil, y reporta crecimiento de S/ 1 513,4 mil o 16,4%, por concepto de bienes y suministros de funcionamiento básicamente en

alimentos para programas sociales, combustibles y carburantes; mientras que la **Municipalidad Provincial de Paíta** registra saldo acumulado de S/ 23 326,7 mil, con disminución mínima de S/ 62,7mil o 0,3%, debido a que los terrenos urbanos que tiene para la venta no sufrieron variación, la reducción se presenta en bienes y suministros de funcionamiento y alimentos para programas sociales.

Medición y Revelación de los Inventarios

Los inventarios deben medirse al costo de adquisición o valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se adquiera un inventario a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición; o al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición, si se mantienen para ser distribuidas o consumidas sin recibir contraprestación, sin que esta incluya lucro o ganancias, en concordancia según corresponda con la NICSP 12 Inventarios, la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

El costo por la salida de las existencias se registra utilizando principalmente el costo promedio ponderado o el Método Primero en Entrar- Primero en Salir (PEPS).

El precio de compra de las existencias, incluye el precio neto facturado por el proveedor, los fletes, seguros de almacenamiento, derechos de importación y todo desembolso necesario hasta su ingreso al almacén de la entidad para su uso o venta y en notas a los estados financieros se da a conocer cualquier cambio en el método de valuación adoptado.

En el caso de deterioro u obsolescencia, el valor del bien se expondrá como una disminución del mismo al cierre del periodo.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 12 Inventarios

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NOTA N° 8: ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Incluye existencias de activos fijos mantenidos para la venta.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Lotes Terrenos	4 725.7	4 762.0
Provisión Desvalorización de Lotes		- 411.6
TOTAL	4 725.7	4 350.4

El total del rubro corresponde a Servicios de Parques de Lima - SERPAR, con S/ 4 725,7 mil, y variación del 8,6%, respecto al año 2014, el incremento es producto de los aportes en terrenos efectuados por los recurrentes incorporados en el margesí de la institución mediante resolución del concejo administrativo.

NOTA N° 9: SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa cargos financieros sujetos a liquidación futura, referidos a servicios y otros contratos por anticipado, que incluye seguros, alquileres, primas, viáticos y otras entregas a rendir cuenta.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Seguros Pagados por Anticipado	1 531.0	2 635.2
Alquileres Pagados por Anticipado	1 616.1	5 948.8
Primas Pagadas por Opciones	0.6	93.5
Encargos a Rendir Cuenta	768 785.6	641 385.0
Otros	364 765.0	385 026.9
TOTAL	1 136 698.3	1 035 089.4

Este rubro es superior en S/ 101 608,9 mil o 9,8%, a lo consignado en el año 2014, reflejado en entregas a rendir cuenta, reportado por la empresa **Servicios de Parques de Lima** con saldo de S/ 7 560,0 mil, y variación de S/ 793,6 mil o 11,7%, el Impuesto General a las Ventas se ha incluido en el rubro de gastos pagado por anticipado por mantener saldo deudor del crédito fiscal y 3% de retención del IGV a favor de SERPAR; **Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar** con S/ 7 425,7 mil, y variación de S/ 694,4 mil o 10,3%, debido a las entregas pendientes de rendición en viáticos, encargos internos al personal designado en el ejercicio 2015; **Municipalidad Provincial de Arequipa** obtuvo S/ 6 987,6 mil, y aumenta en S/ 1 783,0 mil o 34,3%, representado por los adelantos de materiales y, que se les otorga directamente a los contratistas de obras, entregas a rendir cuenta que corresponde a viáticos y anticipos no rendidos de años anteriores; **Municipalidad Provincial de Ica** con saldo de S/ 6 113,8 mil, y aumento de S/ 1 563,3 mil o 34,3%, aplicados a otras entregas a rendir cuenta, proveedores y viáticos; en tanto que disminuye la **Municipalidad Provincial de San Martín de Porres** que obtuvo saldo de S/ 108 993,8 mil, y variación de S/ 58,2 mil o 0,1%, consignado en otras entregas a rendir cuenta que devengarán en periodos que exceden la fecha de cierre del ejercicio.

Medición y Revelación de los Servicios y Otros Pagados por Anticipado

La medición inicial de los gastos pagados por anticipado es al costo de adquisición o contratación, posteriormente, la medición será al costo luego de reconocer el gasto correspondiente por consumo del activo.

En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte corriente en el rubro gastos pagados por anticipado y la no corriente en el concepto otras cuentas del activo.

En la sub cuenta 1205.01 Seguros Pagados por Anticipado, se debe registrar la aplicación en forma proporcional a los meses transcurridos al cierre del periodo económico, como las subcuentas encargos generales, entregas a rendir cuenta, alquileres pagados por anticipado que, serán liquidados de acuerdo a los convenios establecidos.

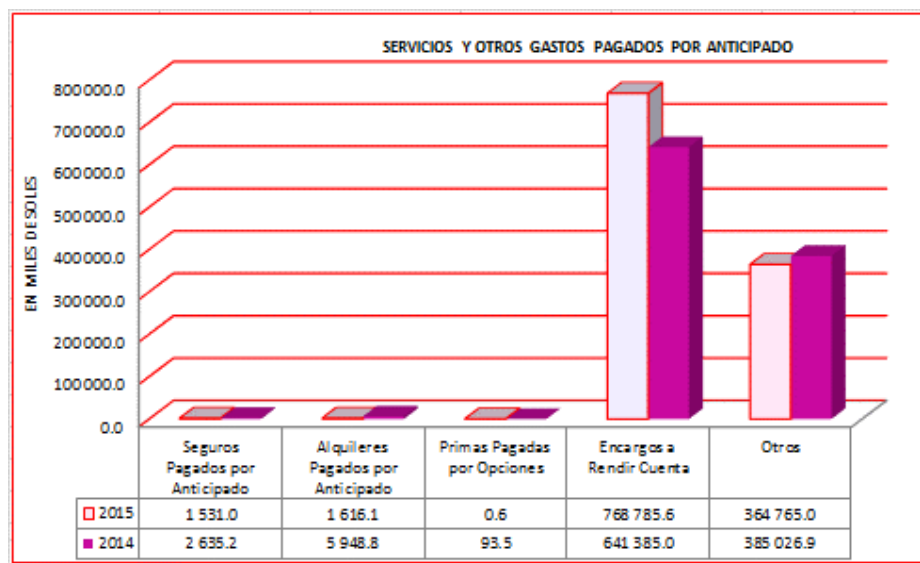
En el Estado de Gestión, se presenta el monto consumido de los gastos pagados por anticipado.

NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo



NOTA N° 10: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO - CORRIENTE

Incluye fideicomisos, anticipos a contratistas y proveedores, encargos generales, administración de recursos para terceros, anticipos por servicios y otros no recuperados, entre otros activos.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Fideicomisos	382.5	1 024.3
Anticipos a Contratistas y Proveedores	724 840.5	776 524.9
Encargos Generales	570 585.5	823 249.5
Administración de Recursos para Terceros		
Anticipos por Servicios y Otros No Recuperados	8 371.8	8 472.8
Otros	639 494.7	399 637.2
TOTAL	1 943 675.0	2 008 908.7

Se aprecia decrecimiento de S/ 65 233,7 mil o 3,2%, a lo consignado en el año 2014, la variación corresponde a encargos generales, anticipos a contratistas y proveedores.

El concepto Otros incluye la cuenta 1206.01 Tesoro Público por S/ 633 014,1 mil, comprende a gastos financiados con cargo a Recursos Ordinarios.

Presentan menores importes la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 374 335,8 mil, y decrecimiento de S/ 273 464,7 mil o 42,2%, comprende los anticipos para ejecución de obras por los saldos de las transferencias otorgadas pendientes de rendición con el Instituto Metropolitano Protransporte, EMAPE S.A, EMMSA, INVERMET, EMILIMA, SERPAR, y otros anticipos, incluye los recursos administrados por Tesoro Público, para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares así como para el Programa Vaso de Leche. Asimismo, a través de la Ley N° 30191 Tesoro Público le otorga recursos a los gobiernos locales en el ejercicio 2015 para desarrollar acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad; **Municipalidad Provincial del Callao** con S/ 97 287,8 mil, inferior en S/ 17 310.0 mil o 15,1% respecto al año anterior, corresponde a anticipos a contratistas y encargos otorgados a FINVER CALLAO S.A. para la ejecución de obras, los cuales datan de años anteriores 2007-2010 que al 31.12.15 se encuentran pendientes de rendir.

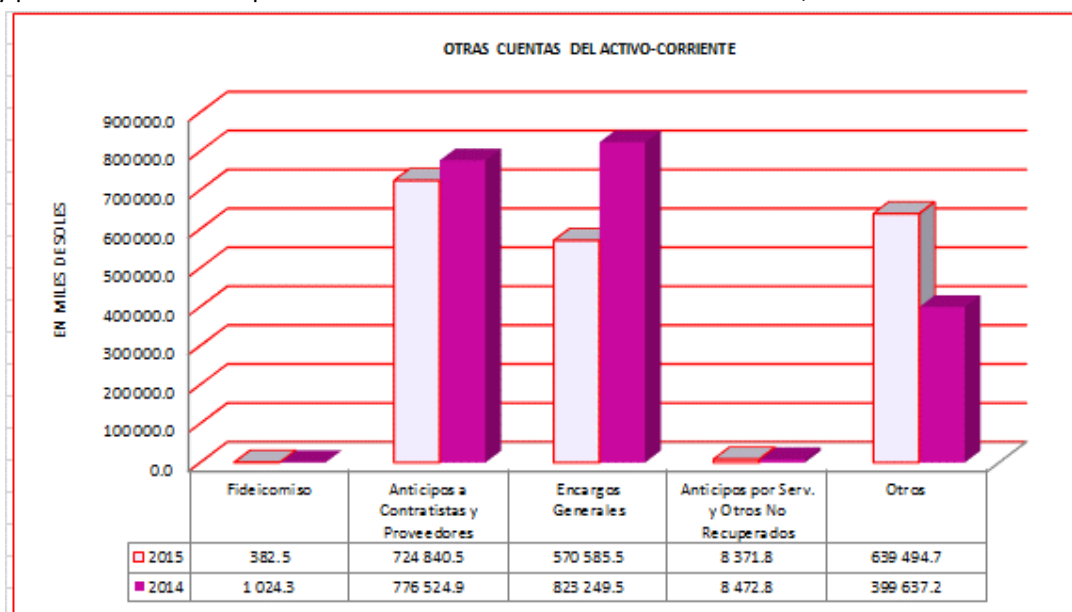
Sin embargo, lograron crecimiento la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 41 774,4 mil, y variación de S/ 3 726,8 mil o 9,8%, originado por adelantos otorgados a contratistas para la ejecución de obras; **Municipalidad Distrital de Olmos** con saldo de S/ 34 652,1 mil, y aumento de S/ 32 523,7 mil o 1 528,1%, registrado en anticipo a contratistas para la ejecución de obras y otros que incluye recursos del Tesoro Público otorgados para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastres del Fenómeno del Niño; **Municipalidad Distrital de Pitipo** con S/ 33 487,5 mil, y variación de S/ 28 723,0 mil o 602,8%, originado por anticipos a contratistas y encargos generales otorgados.

Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo - Corriente

La medición inicial de Otras Cuentas del Activo, es al costo de adquisición o contratación, posteriormente la medición será al costo luego de reconocer el gasto correspondiente por consumo del activo.

En una adecuada presentación del Estado de Situación Financiera, los saldos o parte de éstos, que deben ser aplicados como gastos en el periodo y en el próximo periodo, serán objeto de reclasificación para mostrarse separadamente en la parte corriente en Otras Cuentas del Activo y la no corriente en el concepto Otras Cuentas del Activo- No Corriente.

Las subcuentas encargos generales, entregas a rendir cuentas, fideicomiso, anticipos a contratistas y proveedores serán liquidados de acuerdo a los convenios establecidos, etc.



NOTA N° 11: CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Incluye las cuentas por cobrar de impuestos, arbitrios, licencias de funcionamiento, fraccionamiento tributario, las cuales se espera sean cobradas en los periodos siguientes.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	26 061.1	81 436.1
Venta de Bienes y Servicios y Derechos Adm.	90 120.5	76 245.1
Renta de la Propiedad	513.4	569.7
Otras Cuentas por Cobrar	25 503.4	25 967.3
TOTAL	142 198.4	184 218.2

Presenta disminución de S/ 42 019,8 mil o 22,8% respecto al año 2014, se debe principalmente al monto registrado en impuestos y contribuciones obligatorias, determinado por la **Municipalidad Provincial del Callao** que refleja saldo de S/ 22 624,9 mil, con S/ 47 086,7 y 67,5% de variación respecto al año precedente, originado en impuestos y contribuciones vigentes, venta de bienes y prestación de servicios por concepto de derechos y tasas administrativas; en cambio, tuvieron comportamiento favorable la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con saldo acumulado de S/ 36 982,1 mil, con variación de S/ 9 290,2 mil o 33,5%, registrado en la prestación de servicios; **Municipalidad Provincial de Huaral** con S/ 29 583,2 mil, habiendo obtenido crecimiento del 100% en derechos y tasas administrativas; **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con saldo de S/ 13 524,9 mil, y aumento de S/ 2 210,6 mil o 19,5%, siendo el rubro de mayor incidencia Otras Cuentas por Cobrar, lo que significa que no se está cobrando adecuadamente parte de la deuda no corriente de años anteriores ; y, la **Municipalidad Provincial de Huamanga** con saldo de S/ 8 908,8 mil, se incrementó en S/ 2 265,5 mil o 34,1%, debido a la reclasificación en cuentas del activo no corriente, las cuentas por cobrar del impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, licencia de funcionamiento, entre otros y por reclasificación en cuentas de cobranza dudosa, de impuestos al patrimonio, multas e intereses.

Medición y Revelación de las Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, serán mostrados en el Activo No Corriente, formando parte del rubro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo"

NOTA N° 12: OTRAS CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Representan las deudas a favor por multas, sanciones, pagarés y fraccionamiento de deuda tributaria y cuentas por cobrar diversas.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Venta de Activos No Financieros por Cobrar	24.0	33.7
Depósitos Entregados en Garantía	384.4	211.7
Al Personal	16 061.2	21 994.2
Multas y Sanciones	257 827.3	224 979.4
Otras Cuentas por Cobrar Diversas	70 493.1	696.6
TOTAL NETO	344 790.0	247 915.6

Reporta S/ 96 874,4 mil o 39,1%, superior respecto al año precedente, principalmente la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 137 332,9 mil, con incremento del 100% respecto al año anterior representado por multas y sanciones concernientes a infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transporte; **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con S/ 86 152.0 mil, no existe variación en relación al ejercicio precedente, constituido por cuentas por cobrar al personal; **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua** con saldo de S/ 29 402,7 mil, e incremento de S/ 3 517,5 mil o 13,6%, provenientes de multas y sanciones por papeletas, infracciones e intereses moratorios, certificado de reembolso por reclamar-EsSalud,

entre otras cuentas por cobrar diversas, **Municipalidad Provincial de Huaral** con S/ 26 256,7 mil, incremento del 100%, atribuido a depósitos entregados en garantía, multas y sanciones; en tanto que presenta decrecimiento la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo acumulado de S/ 16 938,4 mil, y ligera disminución de S/ 6,6 mil o 0,1%, reflejado en responsabilidad fiscal.

Medición y Revelación de Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo

Para una adecuada presentación en los estados financieros, las cuentas que tienen vencimiento mayor a un año, serán mostradas en el Activo No Corriente, formando parte del rubro otras cuentas por cobrar a largo plazo, y no serán objeto de provisión para cuentas de cobranza dudosa.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición

NOTA N° 13: INVERSIONES (NETO)

Representa la emisión de bonos, pagarés y participación accionaria de los municipios en empresas públicas financieras y no financieras.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Bonos	3 451.5	3 451.5
Pagarés	13.5	13.5
Otros Títulos y Valores	66 803.9	98 411.1
Acciones y Participaciones de Capital	3 674 305.2	3 506 083.6
Acciones y Participaciones de Capital de Dudosa Recup.		
TOTAL	3 744 574.1	3 607 959.7
FLUCTUACIÓN EN ACCIONES Y PARTICIPACIÓN DE CAPITAL	(50 244.3)	(50 474.6)
TOTAL	3 694 329.8	3 557 485.1

Se observa que es superior en S/ 136 844,7 mil o 3,8%, respecto al año anterior, entre las entidades con crecimiento destacan la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 417 297,5 mil, y variación de S/ 24 804,2 mil o 6,3%, representa el resultado de la participación accionaria y de capital en las empresas Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A; Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; **Municipalidad Provincial de Huancayo** con S/ 353 192,3 mil, y variación de S/ 63 634,3 mil o 22%, explicada por el crecimiento del patrimonio de las empresas municipales fundamentalmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A; Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM y Empresa Municipal de Servicios Múltiples S.A., EMSEM, por haber obtenido una mayor performance en la gestión financiera que le permitió obtener utilidades conforme a sus planes de desarrollo; y, la **Municipalidad Provincial de Piura** registra saldos acumulados de S/ 294 617,0 mil, con variación de S/ 28 960,0 mil o 10,9%, por aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura y la participación accionaria en la Empresa Prestadora de Servicios Grau sin variación; **Municipalidad Provincial de Sullana** con S/ 287 159,9 mil, y variación de S/ 40 846,0 mil o 16,6%, explicado por el aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana y la Empresa Prestadora

de Servicios de Saneamiento Grau no tiene aumento respecto al año anterior; en cambio la **Municipalidad Provincial del Cusco** presenta S/ 370 535,0 mil, decreció S/ 4 011.0 mil o 1,1%, se explica su comportamiento de capital en la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento SEDACUSCO S.A.; y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco S.A.

Medición y Revelación de las Inversiones

Las inversiones en participaciones y acciones de entidades controladas y asociadas se reconocen al costo de adquisición o precio de la transacción, el que además incluye los costos tales como comisiones de agentes de bolsa, posteriormente se utiliza el método de participación patrimonial, concordante con la NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados y la NICSP 7 Inversiones en Asociadas.

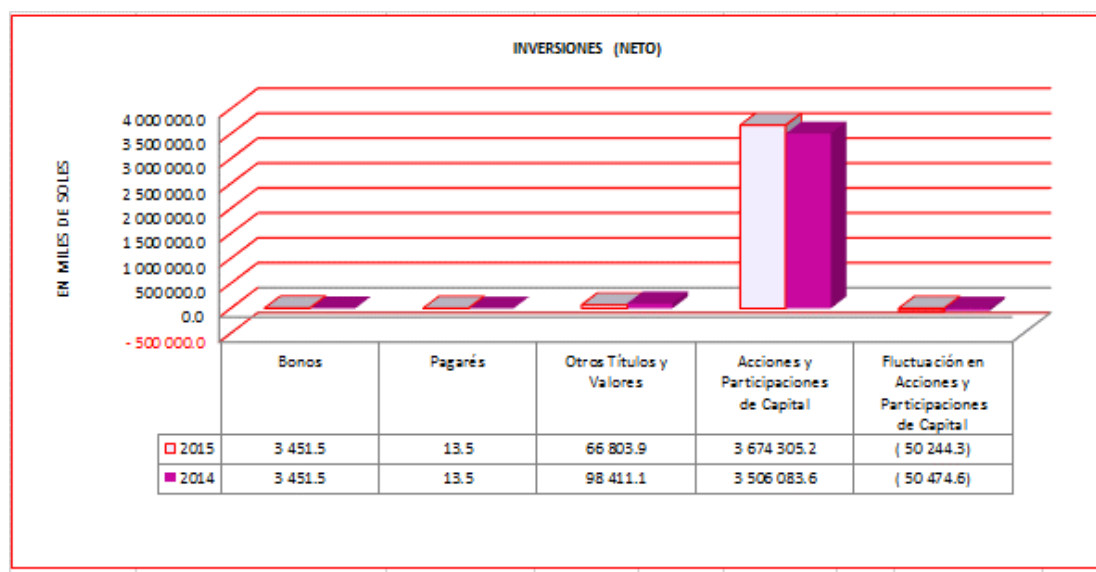
Los bonos, pagares, letras, otros títulos valores, acciones y participación de capital, se mostrará en el rubro inversiones, neto de fluctuación de títulos y valores.

El castigo de la cuenta 1402.98 Acciones y Participación de Capital de Dudosa Recuperación, se efectuará con cargo a la cuenta 1402.99 Fluctuación en Acciones y Participación de Capital.

Los aportes, adquisiciones y/o colocaciones durante el periodo 2015 de los Gobiernos Locales ascendieron aproximadamente en S/ 107 964,1 mil.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar



NOTA N° 14: ACTIVOS BIOLÓGICOS

Incluye activos de origen animal y vegetal de propiedad del Servicios de Parques de Lima-SERPAR y del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreto PATPAL FBB.

En el periodo 2015 ascendió a S/ 2 323,7 mil, y descendió S/ 10 220,8 mil o 81,5% en relación al periodo anterior, destacando el **Servicio de Parques de Lima – SERPAR**, con S/ 10 409,3 mil y reducción del 100%, habiendo efectuado en el presente ejercicio la transferencia a otros activos,

en mérito a la recomendación formulada por la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Oficio N° 027-2016-EF/51.03.

NOTA N° 15: PROPIEDADES DE INVERSIÓN

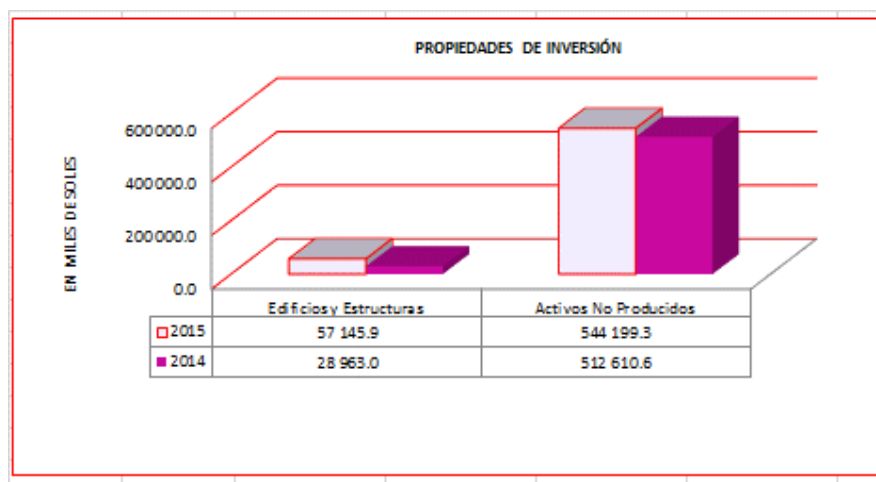
Incluye las inversiones inmobiliarias cuya tenencia es mantenida con el objeto de obtener rentas y/o capital, y no para su venta o uso en la producción o suministro de bienes y servicios, su reconocimiento inicial aplica el mismo tratamiento que el de Propiedades, Planta y Equipo.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Edificios y Estructuras	57 145.9	28 963.0
Activos No Producidos	544 199.3	512 610.6
TOTAL	601 345.2	541 573.6

Cabe indicar que el mayor valor asignado a los edificios y estructuras y activos no producidos, que incluye los terrenos, es atribuido por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 “Metodología para la modificación de la vida útil de edificaciones, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales”.

El rubro presenta aumento de S/ 59 771,6 mil o 11,0%, por reclasificación de activos inmobiliarios de la cuenta de edificios y estructuras y activos no producidos, cuyo propósito es obtener renta o plusvalía realizado por las municipalidades en el presente ejercicio, del monto total el 88,2% corresponde a municipalidades y el 11,8% pertenece a la **Empresa Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet**, que tiene como saldo acumulado S/ 70 748,4 mil, con mínima variación con relación al año anterior, comprende el terreno y la edificación del Mercado Minorista de La Victoria por ser activo que genera ingresos, como es la merced conductiva de las tiendas que la conforman, entre las que destacan se tiene a la **Municipalidad Distrital de La Molina** que registra propiedades de terrenos urbanos por S/ 212 743,3 mil; **Municipalidad Metropolitana de Lima** consignó edificios no residenciales y terrenos urbanos por un valor de S/ 117 580,4 mil; **Municipalidad Provincial de Huánuco** con S/ 69 192,2 mil por edificios residenciales, edificios no residenciales y terrenos urbanos; y, la Municipalidad Distrital de La Victoria con S/ 21 577,4 mil, asignado en su totalidad a terrenos urbanos, las municipalidades nombradas no presentan variación respecto al año precedente.



NOTA N° 16: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Este rubro incluye el valor de terrenos, edificios, estructuras, vehículos, maquinaria, equipo mobiliario, construcciones en curso, y otras propiedades de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados para su uso.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Terrenos	18 369 989.8	19 327 019.9
Terrenos en Afectación en Uso	531 115.7	556 075.9
Activos de Subsuelo y Otros de Origen Natural	2 118.3	2 118.3
Edificios Residenciales	106 669.8	178 346.8
Edificios o Unidades No Residenciales	6 300 737.9	5 927 954.3
Estructuras	20 629 062.9	19 209 341.2
Construcción de Edificios Residenciales	567 575.1	558 256.7
Construcción de Edificios No Residenciales	15 965 841.3	13 845 659.1
Construcción de Estructuras	53 787 413.3	48 229 317.1
Edificios y Estructuras en Afectación en Uso	2 900.9	1 637.1
Vehículos, Maquinarias y Otros	7 666 205.3	7 285 568.4
TOTAL	123 929 630.3	115 121 294.8
Menos: Depreciación Acumulada	(12 155 987.1)	(11 207 495.1)
TOTAL NETO	111 773 643.2	103 913 799.7

Presenta variación positiva de S/ 7 859 843,5 mil o 7,6%, respecto al año precedente, a nivel de gobiernos locales el excedente de revaluación ascendió a S/ 17 300 323,2 mil, básicamente del rubro terrenos, principalmente por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificaciones, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales, destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/ 10 192 792,4 mil, superior en S/ 8 556,0 mil o 0,1%, respecto al ejercicio precedente, se explica el incremento debido a ajustes por revaluación de edificios y terrenos efectuada en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, por la incorporación de las obras ejecutadas en el ejercicio e incorporación de terrenos urbanos y afectados en uso, citamos algunas obras ejecutadas: creación del muro de contención, acceso vehicular y peatonal a la Asociación Provivienda Las Flores de La Molina, mejoramiento del Parque Gran Mariscal Ramón Castilla, construcción del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la zona sur del distrito de La Molina, creación de Polideportivo Municipal, entre otros, obra y estudios de Preinversión; **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 5 479 303,6 mil, e incremento de S/ 750 503,8 mil o 15,9%, por efecto de adiciones en estructuras y construcción de estructuras, el rubro estructuras al 31.12.15 incluye S/ 247 670,7 mil, de activos concedidos de acuerdo a los contratos celebrados de concesión del proyecto Vía Parque Rímac a Línea Amarilla SAC y del proyecto Vías Nuevas de Lima a Consorcio Líneas Viales de Lima, el rubro Construcción de Estructuras al cierre del presente ejercicio incluye S/ 820 177,6 mil correspondiente al avance de las obras por los contratos celebrados de concesión del proyecto Vía Parque Rímac y del proyecto Vías Nuevas de Lima, cuya contrapartida es el rubro ingresos diferidos, obras de infraestructura urbana relacionadas al mejoramiento de la geometría vial del Circuito de Playas de la Costa Verde, ampliación de la Av. Universitaria tramo Av. Caudivilla-Av. Manuel Prado en el distrito de Carabayllo, mejoramiento de la infraestructura vial de la Av. 26 de Noviembre tramo entre la Av. Pachacutec-Jr. Libertad en el distrito de Villa María del Triunfo, mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. María Elena Moyano en los tramos de la Av. El Sol y la Av. José Carlos

Mariátegui en el distrito de Villa El Salvador, mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. José Olaya V etapa Vallecito Alto en la zona I de la Av. José Carlos Mariátegui en Villa María del Triunfo, construcción de la vía de interconexión de los distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho-Túnel Santa Rosa y Túnel San Martín, mejoramiento de la red semafórica, mejoramiento de la infraestructura vial del Jr. Feliciano de la Vega y de la calle 6 en el distrito del Cercado de Lima, entre otras obras ejecutadas, así como Construcción de 90 escaleras, construcción de 44 muros de contención, mejoramiento del servicio deportivo y recreativo; **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/ 1 828 766,3 mil, e incremento de S/ 188 905,3 mil o 11,5%, originado en edificios y estructuras, debido a la ausencia de liquidaciones y falta de transferencia de activos construidos para otras entidades que una vez culminados deben ser transferidos y no formar parte del activo de la entidad, también al incremento producto de la revaluación y modificación de la vida útil de edificios, igualmente en construcción de edificios no residenciales, el mayor porcentaje de inversión se encuentra en construcción de estructuras que comprende: puentes, carreteras, instalaciones eléctricas, infraestructura agrícola, agua y saneamiento; entre otras; la **Municipalidad Provincial de Tacna** con saldo de S/ 1 153 786,5 mil, superior en S/ 4 477,8 mil o 0,4% respecto al año anterior, con variación en edificios o unidades no residenciales relativo a instalaciones sociales y culturales, estructuras, especialmente en infraestructura vial, plazuelas, parques y jardines, así como en construcción de edificios no residenciales; **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo de S/ 1 080 846,7 mil, superior en S/ 46 830,0 mil o 4,5%, respecto al año anterior, representado por infraestructura pública de edificios, estructuras y terrenos urbanos, se registra el incremento en construcción de edificios, infraestructura vial, plazuelas, parques y jardines.

Medición y Revelación de Propiedades, Planta y Equipo

La adquisición de los bienes de activo fijo en los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, incluye todos los costos necesarios para tener el activo en condiciones de ser utilizado, tales como fletes, seguros, intereses, derechos, gastos de importación, estudios, proyectos y gastos de instalación, hasta su respectiva puesta en marcha.

Los bienes tangibles adquiridos, construidos, o recibidos en transferencia o donación, se reconocerán como activo cuando sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociado al activo y el costo o el valor razonable del activo pueda medirse fiablemente, concordante con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, y la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".

Toda mejora al activo fijo efectuado por los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, se incorporan como parte del bien cuando aumentan su capacidad de servicio o prolongan su vida útil y cumplan con los requisitos para considerarse como activo, en cambio los gastos de mantenimiento y reparación se registran en la cuenta de resultados, tal como lo establece la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

El costo y la depreciación acumulada de los bienes retirados, transferidos o vendidos, se elimina de las cuentas efectivas y la utilidad o pérdida resultante se afecta al resultado del periodo.

El monto depreciable de las Propiedades, Planta y Equipo, se efectúa en forma sistemática a su vida útil, la carga de la depreciación para cada periodo se reconoce como un gasto y para el cálculo de

la depreciación se utiliza el Método de Línea Recta acorde con la vida útil de dichos activos y se aplica de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01, que aprueba el Instructivo N° 02 Criterio de Valuación de los Bienes de Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes del Activo Fijo e Infraestructura Pública, numeral 4° de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión y en lo que corresponda con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, y demás disposiciones vigentes.

Cabe Precisar que la **Municipalidad Metropolitana de Lima**, en el rubro de Construcción de Estructuras incluye S/ 1 134 300.0 mil, correspondiente a las obras por contratos celebrados de concesiones del proyecto Vías Nuevas de Lima y Vía Parque Rímac, cuya contrapartida es el rubro de Ingresos Diferidos.

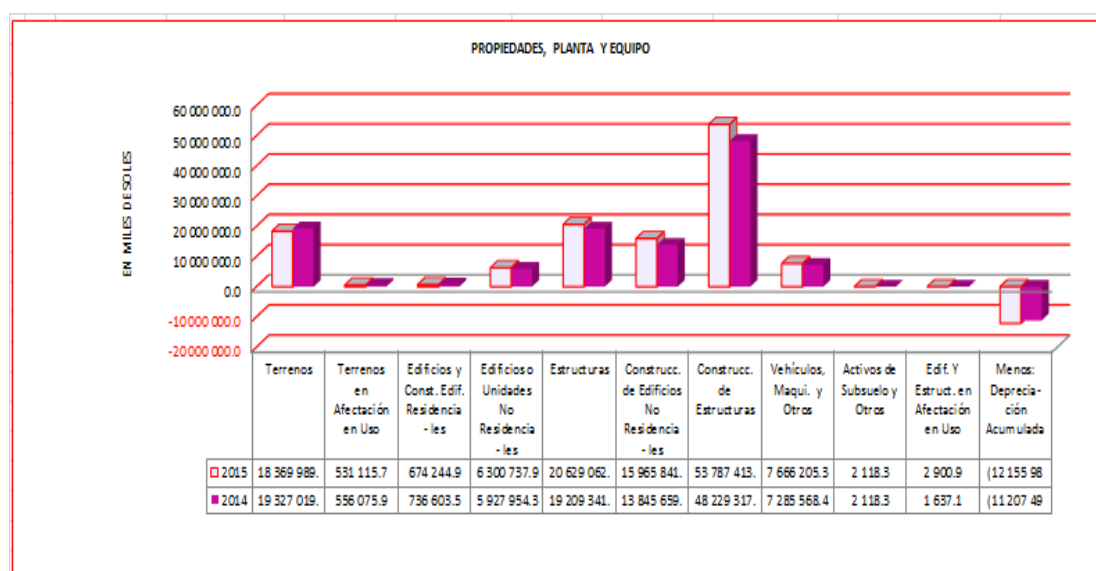
Los edificios y terrenos se incrementaron, en aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificaciones, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales.

Las compras del año en activo fijo de los gobiernos locales, ascendieron aproximadamente a S/ 10 576 161,0 mil, las donaciones sumaron S/ 15 845,7 mil, los traspasos recibidos fueron de S/ 158 530,0 mil, los traspasos otorgados alcanzaron S/ 304 017,1 mil.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 11 Contratos de Construcción

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo



NOTA N° 17: OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO-NO CORRIENTE

Incluyen los fondos sujetos a restricción, inversiones disponibles no recuperadas, fideicomiso, anticipo a contratistas y proveedores, encargos generales, inversiones intangibles por estudios e investigaciones, bienes culturales y otros activos intangibles.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Inversiones Intangibles	2 579 855.1	2 265 298.6
Estudios y Proyectos	4 660 094.2	3 907 587.3
Objetos de Valor	4 956.8	4 907.7
Otros Activos	737 270.9	643 109.1
Fondos Sujetos a Restricción	81 553.0	53 233.2
Fideicomisos	520.8	498.6
Encargos Generales	62 528.3	47 557.9
Anticipo a Contratistas y Proveedores	120 518.2	88 667.1
TOTAL	8 247 297.3	7 010 859.5
Menos: Amortización y Agotamiento	(654 202.8)	(594 756.4)
TOTAL NETO	7 593 094.5	6 416 103.1

Representa S/ 1 176 991,4 mil o 18,3%, superior al reportado el año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/ 419 188,7 mil, y variación positiva de S/ 93 324,5 mil o 28,6%, debido al incremento en los proyectos de inversiones intangibles relativo a gastos por la contratación de personal, compra de bienes y prestación de servicios, proyectos de formulación y capacitación, los cuales vienen ejecutándose por continuidad, así como proyectos nuevos, los mismos que contribuyen en el desarrollo cultural, social y económico del distrito, elaboración de perfiles que se encuentran en la etapa de pre inversión y expedientes técnicos; **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo obtenido de S/ 201 742,4 mil, logrando un incremento de S/ 76 941,9 mil o 61,6%, con incidencia en estudios e investigación, software, elaboración de expedientes técnicos, bienes culturales como son libros de cabildos, colecciones, textos históricos, cuadros, lienzos, acuarelas, pinturas, dibujos, esculturas, bustos, mobiliario artístico, su valor en libros está actualizado mediante tasación, relevante también los depósitos sujetos a restricción que comprende fondos administrados bajo contrato de fideicomiso, y son aplicados al pago de obligaciones crediticias; **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/ 149 087,0 mil, y variación positiva de S/ 16 089,1 mil o 12,1%, compuesto por las Inversiones Intangibles; los mismos que incluyen sistemas de información tecnológica, mejoramiento de procesos, ejecución de proyectos de diseños de instrumentos para mejorar la calidad de servicio al público y otras inversiones intangibles, asimismo, estudios y proyectos concernientes a la elaboración de expedientes técnicos y estudios de pre inversión; **Municipalidad Distrital de Quelluno** que ascendió a S/ 101 316,9 mil, y variación de S/ 21 096,0 mil o 26,3%, presenta inversiones intangibles reflejadas en formación y capacitación, estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos, bienes culturales y otros gastos diversos de Activos No Financieros que incluyen gastos para la contratación de personal, entre otros; y la **Municipalidad Distrital de San Marcos** con S/ 87 910,1mil, y variación de S/ 1 835,3 mil o 2,1%, básicamente en la elaboración de perfiles y expedientes técnicos y adquisición de activos intangibles con el objeto de mejorar la calidad del servicio público.

Medición y Revelación de Otras Cuentas del Activo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, en su adquisición incluyen desembolsos por concepto de estudios y proyectos ejecutados, objetos de valor, saldo de inversiones intangibles y otros activos como bienes

agropecuarios, mineros, bienes culturales y activos intangibles como patentes, marcas de fábrica, softwares etc., acorde con la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros y NICSP 12 Inventarios.

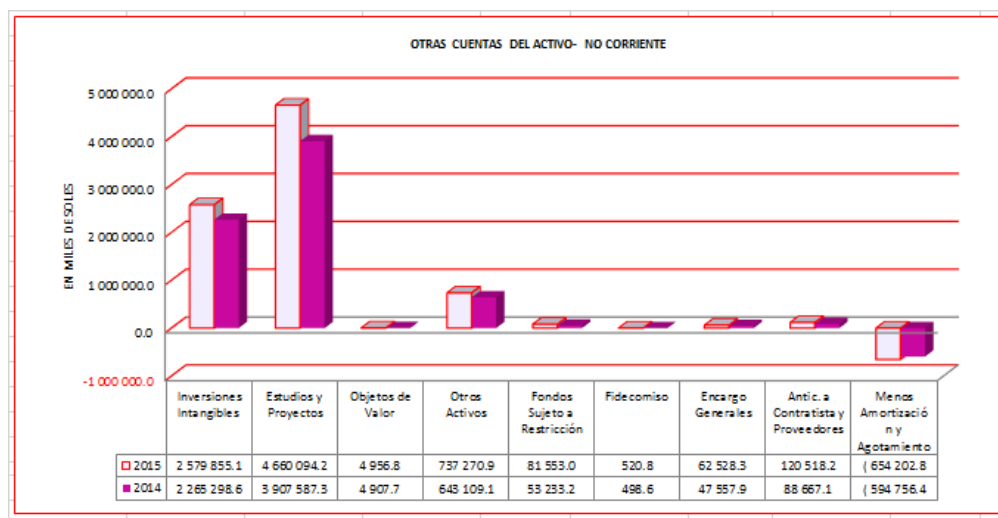
La amortización de otras cuentas del activo, en lo que corresponda a estudios y proyectos, activos intangibles, etc., se efectúa bajo el Método de Línea Recta.

En el rubro, las compras del año de los gobiernos locales sumaron aproximadamente S/ 1 340 769,4 mil, los traspasos recibidos S/ 6 816,5 mil, las donaciones S/ 281,2 mil, y los traspasos otorgados S/ 26 444,0 mil.

El saldo de las inversiones intangibles al cierre del periodo, se trasladará a la subcuenta de gastos 5506.99 Otros Gastos Diversos, siempre y cuando se haya efectivizado las cancelaciones respectivas.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 31 Activos Intangibles



NOTA N° 18: SOBREGIROS BANCARIOS

Incluye el monto de los saldos acreedores de las cuentas corrientes bancarias y los préstamos recibidos mediante cualquier modalidad de pago, deben efectuarse en un plazo no mayor al periodo corriente.

En el presente periodo el rubro asciende a S/ 8 441,2 mil, y disminución de 32,2%, con relación al comparativo del año 2014, representado por la **Municipalidad Provincial de Tarma - Pariñas** que alcanzó S/ 412,9 mil, con decrecimiento de 74,0%, registrado en Recursos Directamente Recaudados; en cambio obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar** con S/ 5 933,9 mil, e incremento de 189,6%, en la cuenta contable de Recursos Directamente Recaudados; **Municipalidad Distrital de Ichuñá** con S/ 936,7 mil, incremento de 100% en la cuenta corriente asignada a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; **Patronato del Parque de las Leyendas** con S/ 206,6 mil e incremento de 100% en Recursos Directamente Recaudados y; la **Municipalidad Distrital de Tinguñá** con saldo de S/ 163,1 mil, y aumento de 1 233,6%, en Recursos Directamente Recaudados.

NOTA N° 19: OBLIGACIONES FINANCIERAS

Incluye la parte corriente de los préstamos de instituciones financieras e intereses diferidos.

El monto total de S/ 14,4 mil, corresponde al Patronato del Parque de las Leyendas, disminuye en S/ 1 300,4 mil o 98,9%, respecto del año 2014, está registrado el compromiso pendiente de pago para el año 2015, tanto del saldo por el capital así como el saldo por los intereses del préstamo realizado a la Caja Metropolitana de Lima para ejecutar la obra de mejoramiento de la zona de ingreso del Parque de Las Leyendas.

NOTA N° 20: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Comprende las obligaciones a corto plazo de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, originadas por adquisición de bienes y servicios, anticipo a proveedores, tributos por devolver y otros gastos incurridos al cierre del periodo.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Anticipo de Clientes	35.6	
Bienes y Servicios por Pagar	566 787.8	489 458.0
Activos No Financieros por Pagar	1 332 440.0	786 352.2
Depósitos Recibidos en Garantía	174 725.4	140 695.8
TOTAL	2 073 988.8	1 416 506.0

Muestra crecimiento de S/ 657 482,8 mil, representa el 46,4%, respecto al período precedente, ocasionado por compromisos pendientes de periodos anteriores, esencialmente en lo que corresponde a Activos No Financieros, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destacan, la **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/ 36 987,0 mil, incremento de S/ 1 633,5 mil o 4,6%, reflejado por el consumo de bienes y prestación de servicios, vinculado a las inversiones para uso de la entidad; **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/ 29 738,1 mil, respecto al año anterior superior en S/ 5 306,9 mil o 21,7%, por obligaciones devengadas de bienes, servicios y activos no financieros; **Municipalidad Provincial de Sullana** con S/ 28 864,4 mil, aumentó en S/ 22 556,3 mil o 357,6%, en comparación al año anterior, influenciado por activos no financieros por pagar; **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/ 21 975,8 mil, y variación de S/ 19 760,5 mil o 892,0%, comprende las obligaciones pendientes de pago vinculadas al consumo de bienes, servicios, activos no financieros y el correspondiente a depósitos recibidos en garantía; mientras que, el decrecimiento se observa en la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 27 890,7 mil, y variación de S/ 25 793,6 mil o 48,0%, originado en cuentas por pagar por la compra de bienes y contratación de servicios devengados.

Medición y Revelación de las Cuentas por Pagar

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, la medición inicial de las Cuentas por Pagar corresponde al importe nominal por el que se adquiere la obligación, o lo que es igual al costo, en una transacción de intercambio entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

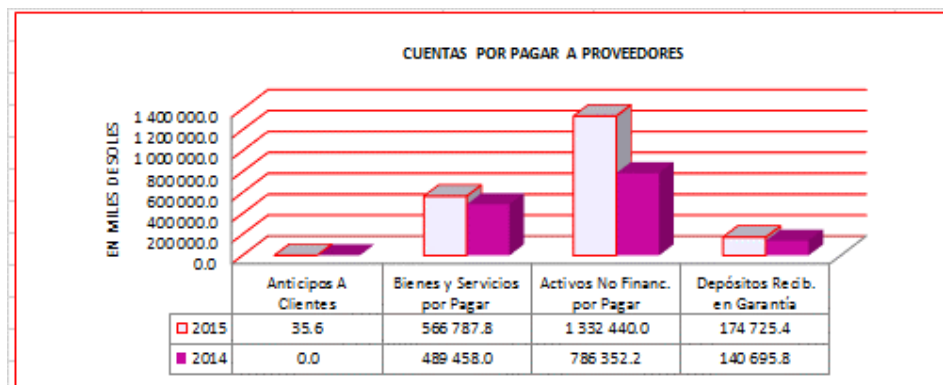
Al cierre del periodo el saldo de esta cuenta deberá ser liquidada a largo plazo, será objeto de reclasificación para ser mostrado como Pasivo No Corriente en el rubro Cuentas por Pagar a largo plazo.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 12 Inventarios

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar

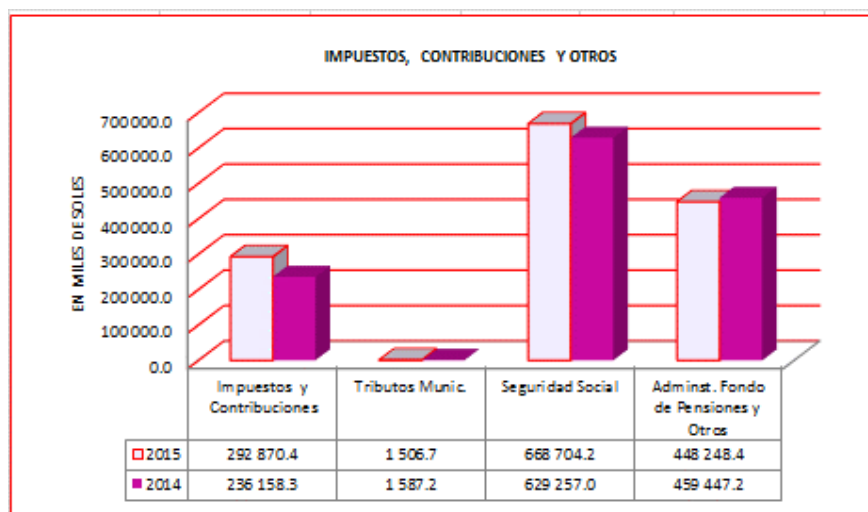


NOTA N° 21: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS

Representa obligaciones por impuestos, contribuciones, ente otros, por cuenta propia o como agente retenedor, así como los aportes a las administradoras del fondo de pensiones a cargo de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados,

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Impuestos y Contribuciones	292 870.4	236 158.3
Tributos Municipales	1 506.7	1 587.2
Seguridad Social	668 704.2	629 257.0
Administradoras de Fondo de Pensiones y Otros	448 248.4	459 447.2
TOTAL	1 411 329.7	1 326 449.7

En comparación al periodo anterior es superior en S/ 84 880,0 mil o 6,4%, presenta importes significativos la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo de S/ 175 645,5 mil, y variación positiva de S/ 2 048,3 mil o 1,2%, principalmente por tributos con la SUNAT, seguridad social, con énfasis en el régimen de prestación de salud, sistema nacional de pensiones y administradoras privadas de fondos de pensiones; **Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote** con S/ 148 204,4 mil, y variación positiva de S/ 15 939,6 mil o 12,0%, con relevancia en seguridad social y administradoras privadas de fondos de pensiones; **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/ 96 617,3 mil, y variación positiva del S/ 38 892,5 mil o 67,4%, atribuido a impuestos por pagar a la SUNAT, por retención de impuestos y aportes patronales por seguridad social y administradoras privadas de fondos de pensiones; **Municipalidad Distrital de Breña** con S/ 69 745,0 mil, que incrementó en S/ 38 962,9 mil o 126,6%, principalmente en impuestos, régimen de prestación de salud, sistema nacional de pensiones y administradoras privadas de fondos de pensiones; mientras que presenta disminución la **Municipalidad Provincial de Ferreñafe** con S/ 65 904,7 mil, que decreció S/ 5,7 mil respecto del periodo precedente, básicamente en impuestos y administradoras privadas de fondos de pensiones.



NOTA N° 22: REMUNERACIONES, BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupar las subcuentas que representan obligaciones con los trabajadores por concepto de remuneraciones, pensiones y beneficios sociales, para pagarse a corto plazo a cargo de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Remuneraciones	78 297.2	86 437.2
Pensiones	30 234.1	29 795.0
Compensaciones por Tiempo de Servicios	11 900.5	9 263.7
Otros Beneficios	33 981.7	31 329.2
Otras Remuneraciones, Pensiones y Beneficios	86 196.8	66 395.8
Obligaciones Previsionales	68 532.0	46 705.8
TOTAL	309 142.3	269 926.7

Muestra saldo superior en S/ 39 215,6 mil o 14,5%, respecto al periodo 2014, presenta montos significativos la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo S/ 67 867,7mil, y ligera variación positiva de 0,6%, en remuneraciones, pensiones y otros beneficios por pagar como los aguinaldos; **Municipalidad Distrital de Breña** con S/ 25 621,9 mil, que incrementó S/ 23 340,1 mil o 1 022,9%, respecto del periodo precedente, básicamente en remuneraciones, gratificaciones por aguinaldos, vacaciones y otros beneficios; **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/ 22 451,1 mil, con variación de S/ 53,6 mil o 0,2%, resultante de remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, **Municipalidad Provincial Chiclayo** con S/ 12 713,3 mil, superior en S/ 339,7 mil o 2,3% al ejercicio precedente, generalmente en remuneraciones por pagar a empleados y obreros; y **Municipalidad Distrital de Imperial** con S/ 10 385,8 mil, y variación positiva de S/ 167,8 mil o 1,6%, asignado a otros beneficios vinculados a gratificaciones y vacaciones.

NOTA N° 23: OPERACIONES DE CRÉDITO

Corresponde a la obligación contraída frente a un tercero por una transacción de crédito realizada, y las deudas contraídas en moneda extranjera pendientes de pago a la fecha de los estados financieros, se expresan al tipo de cambio aplicable a la transacción a dicha fecha.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Deudas de Corto Plazo	90 915.1	47 342.8
TOTAL	90 915.1	47 342.8

Con relación al periodo anterior es superior en S/ 43 572,3 mil o 92%, se observa disminución por deudas a corto plazo en la **Municipalidad Provincial de Quispicanchis-Urcos** con S/ 4 757,7 mil, aumento del 100%, **Municipalidad Provincial del Callao** con S/ 3 1417,4 mil, crecimiento del 100%; **Municipalidad Distrital de San Borja** con S/ 3 147,4 mil, creció en 100%; **Municipalidad Distrital de Acora**, el saldo asciende a S/ 3 026,4 mil y variación del 100%; y, la **Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar** con S/ 2 746,9 mil, sin variación respecto al año anterior.

NOTA N° 24: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas por pagar provenientes de tributos, remuneraciones, beneficios sociales, anticipos de clientes, garantías recibidas, participaciones, dividendos, intereses y otras cuentas por pagar diversas.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Otras Cuentas por Pagar	88 753.4	120 949.2
TOTAL	88 753.4	120 949.2

Con relación al periodo anterior es inferior en S/ 32 195,8 mil o 26,6%, representado por el **Fondo Metropolitano de Inversiones - Invermet** con saldo de S/ 37 431,0 mil, y variación negativa de S/ 56 156,7 mil o 60%, corresponde básicamente a la disminución del Impuesto a la Renta de cuarta categoría, por reducción de personal por contratos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio-CAS y servicios de terceros; seguido por el **Servicio de Parques de Lima** con S/ 3 254,1 mil, decrece S/ 205,6 mil o 5,94%, con relación al año precedente, básicamente por impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría, régimen de prestación de salud con énfasis en EsSalud, vacaciones de empleados permanentes y obreros eventuales, depósitos en garantía, concesionarios y administradoras de fondo de pensiones-AFP; en cambio se aprecia crecimiento en el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/ 30 680,6 mil, variación en S/ 19 201,0 mil o 167,3%, se atribuye el incremento al impuesto a la renta y a los fondos por encargo, pendientes de rendición con la Municipalidad Metropolitana de Lima, producto de las transferencias de fondos del Proyecto de Transporte para Lima PTU y en las cuentas por pagar a los operadores de fideicomiso COSAC y corredores complementarios; seguido por el **Servicio de Administración Tributaria de Lima SAT** con S/ 5 691,7 mil, y variación positiva de S/ 918,7 mil o 19,2%, con relación al año precedente, básicamente por otras cuentas por pagar diversas representado por descuentos judiciales y recaudación en exceso por devolver, detracción a la prestación de servicio de los proveedores, así como al rubro encargos recibidos relacionados con el proceso de recaudación, que incluye los importes de la recaudación con tarjetas de crédito pendientes de coparticipación al 31.12.2015.

NOTA N° 25: PARTE CORRIENTE DE DEUDAS A LARGO PLAZO

Representa las obligaciones contraídas por las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, por préstamos internos y externos a mediano y largo plazo, y reclamos de terceros.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Deuda Pública Interna	71 562.8	64 918.4
Deuda Pública Externa	105.1	109.4
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	809 491.0	503 926.5
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	19 272.5	10 286.3
TOTAL	900 431.4	579 240.6

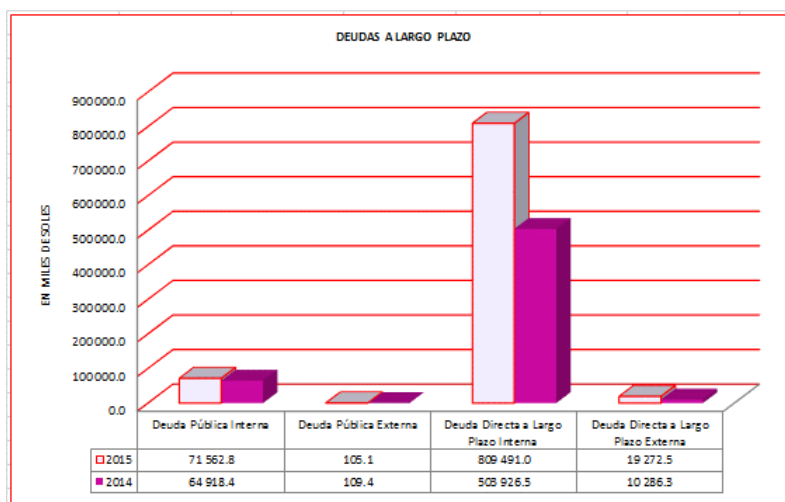
Muestra variación positiva en S/ 321 190,8 mil o 55,5%, respecto del año anterior, en razón a la amortización del capital de los préstamos concertados con el sistema financiero nacional.

En el presente periodo con monto significativo citamos a la **Municipalidad Provincial de Abancay** con saldo de S/ 79 156,0 mil, y variación positiva de S/ 26 992,3 mil o 51,7%, en deuda interna a largo plazo; **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con saldo acumulado de S/ 74 558,5 mil, con crecimiento de S/ 69 394,7 mil o 1 343,8%, en deuda directa a largo plazo interna; **Municipalidad Distrital de Majes** con saldo de S/ 61 082,7 mil, y variación de S/ 15 009,0 mil o 32,5%, representa la concertación del Certificado de Inversión Pública Regional Local, obras por impuestos, convenio concertado el año 2012 para la ejecución de agua y desagüe para la ciudad de Majes y Villa Industrial por parte del Banco de Crédito del Perú y la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho** con saldo de S/ 31 794,2 mil, superior en S/ 15 315,4 mil o 92,9%, respecto al año anterior, corresponde a la deuda con el Banco de la Nación con respecto a las transferencias a futuro del canon minero por concepto de préstamo para la ejecución de 05 proyectos en el distrito; la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 104 190,7 mil, bajó S/ 742,6 mil o 0,7%, correspondiente al préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, que se aplicó para cancelar una deuda de corto plazo y la diferencia servirá para financiar proyectos de inversión, préstamo que será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre del 2018, y devenga intereses del 6,7% anual.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar



NOTA N° 26: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (CORRIENTE)

Agrupa las obligaciones corrientes contraídas por intereses, subvenciones, dietas de los regidores, provisión de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, descuentos efectuados al trabajador por faltas, tardanzas, judiciales, préstamos, sindical, CAFAE, entre otras cuentas por pagar diversas.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Otras Cuentas por Pagar	1 314 014.5	1 318 898.2
TOTAL	1 314 014.5	1 318 898.2

Muestra decrecimiento de S/ 4 883,7 mil o 0,4% respecto al año 2014, se aprecia por su magnitud la **Municipalidad Provincial del Callao** que alcanzó S/ 359 791,4 mil, descendió S/ 25 686,5 mil o 6,7%, comprende los descuentos efectuados al trabajador como: CAFAE, faltas y tardanzas, descuentos judiciales, así como el pago de provisiones por sepelio, consignaciones judiciales laborales, por quinquenio, CTS, gratificaciones, vacaciones e intereses judiciales generados por beneficios laborales, también se considera los intereses de la deuda que se mantiene con la SUNAT y AFP; y, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 150 288,6 mil, bajó en S/ 40 832,1 mil o 21,4%, corresponde al saldo de las obligaciones asumidas con operadores del sistema de corredores segregados de buses de alta capacidad (COSAC I), registrados en el ejercicio 2012 para reconocer las pérdidas de éstos durante el periodo de operación gradual de dicho sistema, antes de iniciarse la vigencia de la concesión, asimismo, transferencias realizadas por EMAPE S.A; producto de los recursos para la ejecución de las obras en la modalidad de encargos que le transfiere la municipalidad en su oportunidad, que no serán utilizados por EMAPE S.A. a la brevedad; en sentido inverso, con comportamiento ascendente tenemos a la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo de S/ 142 628,9 mil, aumento de S/ 3 387,2 mil o 2,4%, originado por descuentos al trabajador: cuota sindical, CAFAE, faltas y tardanzas; sentencias judiciales y los intereses provenientes de los tributos devengados de ejercicios anteriores; **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/ 49 857,8 mil, que significó S/ 43 896,3 mil o 736,3% de crecimiento, originado por los gastos de sentencias judiciales del rubro civiles, laborales y otros en calidad de cosa juzgada ; y, la **Municipalidad Distrital de Chorrillos** con saldo de S/ 44 146,7 mil, y leve crecimiento de S/ 1,9 mil, debido a diversos descuentos a las planillas como préstamos bancarios, cuota sindical y permisos del personal.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar

NOTA N° 27: PROVISIONES (CORRIENTE)

Registra obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

En Miles de Soles A Valores Históricos			
Conceptos	2015		2014
Provis.Sentencias Judiciales, Laudos Arbitr. y Otros	63 625.2		65 680.2
TOTAL	63 625.2		65 680.2

Descendió en S/ 2 055,0 mil o 3,1%, respecto al año anterior; destaca el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con S/ 350,5 mil, descendió S/ 4 026,4 mil o 92%, registrado en provisiones por litigios

judiciales, así como otras provisiones que corresponde al IGV por pagar más los intereses moratorios a fin de regularizar ante una posible contingencia, con la Superintendencia de Administración Tributaria por los servicios de concesión a farmacias y convenios varios; y, el **Patronato del Parque de las Leyendas** con S/ 115,9 mil, decreció en S/ 150,4 mil o 56,5%, saldo provisionado correspondiente a litigios judiciales por beneficios sociales seguidos por ex trabajadores; en tanto que el incremento está representado por el **Fondo Metropolitano de Inversiones** con S/ 62 120,7 mil, y variación de S/ 1 199,0 mil o 2%, comprende la provisión por pérdida de procesos judiciales con sentencia que se tienen con MASSA Contratistas Generales SRL y de ICCGSA-CICSA-OTEGASA-ASOCIADOS, la variación corresponde al registro de los intereses, así como las consignaciones y retenciones realizadas por el caso MASSA; el **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo** con saldo de S/ 729,9 mil, y variación de S/ 661,4 mil o 965,9% por litigios de procesos laborales; y, el **Instituto Catastral de Lima** con S/ 157,9 mil, aumento del 100%, comprende devengados y laudo arbitral 2015.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

NOTA N° 28: CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES

Agrupar las deudas por las compras de bienes y servicios, fondo de pensiones, ejecución de estudios y obras, entre otros gastos.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Bienes y Servicios	15 107.6	8 375.5
Activos No Financieros	35 823.5	14 246.5
TOTAL	50 931.1	22 622.0

El rubro presenta crecimiento de 125,1%, con relación al año anterior, representado por la **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote** con S/ 13 874,7 mil, por deudas pendientes de pago por bienes, servicios y activos no financieros, las entidades más significativas: **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos** con S/ 6 546,9 mil, por bienes, servicios y activos no financieros; **Municipalidad Distrital de Huamantanga** alcanzó S/ 4 905,0 mil, por obligaciones a largo plazo originadas por activos no financieros; **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/ 3 291,9 mil, igualmente por activos no financieros; y, la **Municipalidad Provincial de Chepen** con aumento de S/ 2 827,4 mil, comprende bienes, servicios y activos no financieros por pagar que disminuyó en el presente ejercicio.

Con relación a Activos no Financieros por Pagar, comprende obligaciones por adquisición de bienes de capital para uso de la entidad, tenemos principalmente a las siguientes entidades: la **Municipalidad Distrital de Echarati – Cusco**, con S/ 26 361,0 mil; **Municipalidad Provincial de Sullana – Piura** con S/ 24 362,2 mil, **Municipalidad Distrital de Tambo Grande – Piura** con S/ 14 734,4 mil, **Municipalidad Provincial de Santa – Chimbote – Ancash**, con S/ 13 939,8 mil y la **Municipalidad Provincial de San Ramón – Juliaca – Puno**, con S/ 13 815,6 mil, entre otras.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 4 Efectos de la Venta de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 28 Instrumentos Financieros - Presentación

NICSP 29 Instrumentos Financieros – Reconocimiento y Medición

NICSP 30 Instrumentos Financieros – Información a Revelar

NOTA N° 29: DEUDAS A LARGO PLAZO

Registra las obligaciones de los gobiernos locales y otras entidades por deudas concertadas con instituciones financieras nacionales y extranjeras, principalmente con el Banco de la Nación con vencimiento a mediano y largo plazo.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Deuda Pública Interna	10 079.1	34 076.3
Deuda Directa a Largo Plazo Interna	495 017.5	436 596.9
Deuda Directa a Largo Plazo Externa	127 643.4	132 872.7
TOTAL	632 740.0	603 545.9

Muestra saldo superior en S/ 29 194,1 mil, significa el 4,8% respecto del año 2014, sobresale la **Municipalidad Provincial de Grau-Chuquibambilla** con saldo de S/ 37 002,3mil, aumento de S/ 35 754,0 mil o 2 864%, por operaciones de endeudamiento interno para la ejecución de 12 proyectos de inversión de acuerdo al convenio suscrito, para ser canceladas según cronograma a partir del año 2017; **Municipalidad Distrital de Cerro Colorado** con S/ 26 148,4 mil, y variación de S/ 7 011,8 mil o 36,4%, el incremento se explica por las cuotas anuales de amortización de capital que devenga financieramente al término de año del préstamo; **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua** con S/ 21 326,2 mil, creció en S/ 16 337,6 mil o 327,5%, concerniente a operaciones de endeudamiento a largo plazo a través del certificado de inversión pública regional y local CIPRLs, por convenio de inversión pública local que se encuentra pendiente de cancelar y adenda al convenio suscrito para la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación de pistas y veredas, graderías y muros de contención; en tanto que el decrecimiento se atribuye a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 300 443,4 mil, y variación de S/ 91 629,2 mil o 23,3%, originado por el préstamo de US\$ 45 000 000 del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento – BIRF, utilizado en la ejecución del proyecto de transporte para Lima PTUL, amortizado en 30 cuotas semestrales hasta el mes de noviembre del 2023, devenga intereses de 3,52% anual, saldo al 31.12.2015 de US\$ 13 962 135,05; asimismo, de un préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, para cancelar una deuda de corto plazo y la diferencia se aplicó para financiar proyectos de inversión, este préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre de 2018, devenga intereses del 6,70% anual; y, la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/ 52 381,9 mil, y disminución mínima de S/ 520,0 mil o 1,0%, en deudas directas a largo plazo internas.

Medición y Revelación de las Deudas a Largo Plazo

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las deudas en el momento en que la entidad formaliza los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones contractuales, acorde con la NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Esta cuenta forma parte del Pasivo No Corriente y los montos a ser liquidados en los periodos fiscales serán reclasificados en el Pasivo Corriente.

Es la obligación contraída frente a un tercero por una transacción realizada por deudas directas y obligaciones contraídas en moneda extranjera pendiente de pago a la fecha de los estados financieros, las que se expresarán al tipo de cambio aplicable a las transacciones a dicha fecha.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NICSP 15 Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar

NOTA N° 30: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye cuentas por pagar como fideicomiso, garantías recibidas, intereses, entre otros.

En el presente periodo asciende a S/ 17 691,9 mil, disminuyó en S/ 9 918,5 mil o 35,9%, representado principalmente por el **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/ 16 269,8 mil, y variación negativa del 36,9%, en comparación al periodo 2014, producido en cuentas por pagar a fideicomisos COSAC y corredores complementarios y a la amortización del principal e intereses del cronograma de la devolución de sobrecargo de las acometidas Gasocentro Norte y Sur, por el suministro de gas natural.

NOTA N° 31: BENEFICIOS SOCIALES Y OBLIGACIONES PREVISIONALES

Agrupar los cálculos de beneficios sociales de los trabajadores por compensación por tiempo de servicios que se liquidarán en fechas indeterminadas; asimismo, considera el registro de las obligaciones previsionales de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 043-2003-EF y Resolución de Contaduría N° 159-2003-EF/93.01 en el ámbito del Decreto Ley N° 20530, asimismo, Comunicado N° 002-2011-EF/51.01 de diciembre de 2011.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2014	2014
Compens. por Tiempo de Servicios por Pagar	861 617.7	783 971.2
Obligaciones Previsionales	941 914.0	926 978.9
TOTAL	1 803 531.7	1 710 950.1

Es superior en S/ 92 581,6 mil o 5,4%, a lo reportado en el periodo anterior, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de beneficios sociales y obligaciones previsionales en el periodo 2015 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la Municipalidad Metropolitana de Lima con saldo de S/ 571 609,2 mil, y aumento en S/ 2 871,1 mil o 0,5%, por concepto de compensación por tiempo de servicios - CTS y de obligaciones previsionales de acuerdo al D.L. N° 20530 del personal obrero y empleado obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación del Instructivo N° 20 Registro y Control de las Obligaciones Previsionales; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2003-EF y Decreto Supremo N° 043-2003-EF, una porción del total de las obligaciones de los años 2014 y 2013 se registra en cuentas de orden y se aplicará a gastos en un periodo de 21 años a partir del año 2008; **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 151 480,7 mil, y crecimiento de S/ 20 046,8 mil o 15,2%, determinado por obligaciones previsionales de trabajadores activos y

pensionistas del D.L. N° 20530; **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/ 116 879,7 mil, y crecimiento de S/ 14 889,4 mil o 14,6%, debido a compensación por tiempo de servicios; **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/ 49 142,9 mil, y crecimiento de S/ 7 859,5 mil o 19%, atribuido a obligaciones previsionales de pensionistas del Régimen del D.L. N° 20530 y compensación por tiempo de servicios del Régimen Laboral N° 728; mientras que la disminución se presenta en la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con saldo de S/ 67 417,3 mil, y variación de S/ 9 435,1 mil o 12,3%, debido a obligaciones canceladas en el presente ejercicio por compensación por tiempo de servicios y el correspondiente a obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del régimen del D.L. N° 20530.

Medición y Revelación de los Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, en el Pasivo No Corriente del Estado de Situación Financiera revelan el acumulado de los beneficios sociales de los trabajadores, distinguiendo la porción que se efectuará en el periodo en el Pasivo Corriente y con relación a obligaciones previsionales se revelará en el Pasivo No Corriente. Los beneficios sociales por cese se reconocen en resultados cuando se pagan.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

NOTA N° 32: INGRESOS DIFERIDOS

Representa el valor de los ingresos futuros de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados que se van a efectivizar en fecha posterior al periodo.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Venta de Bienes y Servicios	63 835.8	51 604.2
Intereses Diferidos	2 121.5	2 121.5
Tributos Diferidos	131 244.6	130 369.0
Otros Ingresos Diferidos	1 412 460.4	878 482.9
TOTAL	1 609 662.3	1 062 577.6

Presenta aumento de S/ 547 084,7 mil o 51,5%, con relación al periodo 2014, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el periodo como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos acumulados tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 1 334 300,0 mil, crecimiento de S/ 514 099,1 mil o 62,7%, considera construcción de estructuras al 31.12.2015 correspondiente al avance de las obras por los contratos celebrados de concesión S/ 191 261,6 mil del proyecto Vías Nuevas de Lima; y, S/ 322 860,7 mil del proyecto Vía Parque Rímac, cuya contrapartida es el rubro Ingresos Diferidos; **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/ 74 503,3 mil, con incremento de S/ 269,1 mil o 0,4%, incluye ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; **Municipalidad Provincial de Sullana** muestra un saldo de S/ 48 114,7 mil, e incremento de S/ 10 277,8 mil o 27,2%, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio por concepto de impuestos y tasas como predial, vehicular,

serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas a las infracciones de tránsito, así como deudas que datan de años anteriores, y también por el sinceramiento y actualización de los impuestos y tasas a favor de la entidad cuyo derecho a cobro no se extingue; **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre** muestra un saldo de S/ 31 417,2 mil, con aumento de S/ 12 595,3 mil o 66,9%, asignado a venta de bienes, servicios y tributos diferidos; y la **Municipalidad Distrital de Pachacamac** con S/ 13 216,1 mil, aumento de 100%, en otros ingresos diferidos.

Medición y Revelación de los Ingresos Diferidos

Se reconocen los ingresos diferidos por la venta de bienes y servicios, costos diferidos, intereses diferidos, tributos diferidos, entre otros ingresos diferidos, cuya liquidación es en los periodos futuros, los mismos que son registrados con cargo a la cuenta por cobrar correspondiente.

La disminución por la realización de Ingresos Diferidos fue de S/ 242 923,7; aumentó por la venta de bienes y servicios y otros ingresos de S/ 799 083,0 mil,

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NOTA N° 33: OTRAS CUENTAS DEL PASIVO (NO CORRIENTE)

Agrupa las obligaciones contraídas a largo plazo por intermediación de recursos monetarios que registra la administración de fondos, recaudación de terceros, así como recaudos para pagos de deuda y otras cuentas por pagar.

En Miles de Soles A Valores Históricos			
Conceptos	2015		2014
Otras Cuentas por Pagar	623 089.6		413 151.5
TOTAL	623 089.6		413 151.5

La variación de S/ 209 938,1 mil o 50,8%, superior al año 2014, se presenta en la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 134 018,3 mil, crecimiento del 100% en obligaciones por pagar por concepto de deudas por bienes y servicios, laborales, consignaciones judiciales laborales por quinquenios, CTS, devengados 93/95, gratificaciones, vacaciones, intereses generados y otros; **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con saldo de S/ 119 196,5 mil, variación respecto al año anterior de S/ 4 650,2 mil o 4,1%, registrado en otras cuentas por pagar; **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre** con saldo de S/ 71 049,5 mil, se incrementó en S/ 69 091,5 mil o 3 528,6%, representa obligaciones contraídas por fideicomiso, descuentos judiciales, CAFAE y retenciones diversas; no obstante disminuyeron la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/ 80 288,5 mil, inferior en S/ 6 883,7 mil o 7,9%, conformada por cuentas por pagar de ejercicios anteriores y del periodo 2010, así como la deuda directa devengada del ejercicio 2010; **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte** con saldo de S/ 62 051,3 mil, decreció en S/ 6 200,0 mil o 9,1%, determinado por otros gastos por pagar que registra el saldo estimado del fraccionamiento tributario con la SUNAT.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NOTA N° 34: PROVISIONES (NO CORRIENTE)

Registra las obligaciones para con terceros relacionados a sentencias judiciales, laudos arbitrales, entre otros.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Provis.Sentencias Jud., Laudos Arbitrales y Otros	420 189.6	797 563.1
Provisiones Diversas	43 209.6	34 632.3
TOTAL	463 399.2	832 195.4

El saldo del periodo es inferior en S/ 368 796,2 mil o 44,3%, respecto al año anterior, destaca la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 64 839,4 mil, y disminución de S/ 76 818,0 mil o 54,2%, la variación obedece a la provisión realizada por procesos judiciales concluidos y consentidos de personas jurídicas y naturales, acorde con la información proporcionada por la Procuraduría Pública Municipal; **Municipalidad Metropolitana de Lima** que ascendió a S/ 36 202,8 mil, decreció en S/ 287 056,7 mil o 88,8% respecto al año anterior, corresponde básicamente a las sentencias judiciales relacionadas con demandas judiciales de personal activo, pensionista y no laborales informadas por la Procuraduría Pública Municipal; **Municipalidad Provincial de Huánuco** con saldo de S/ 17 326,9 mil, descendió S/ 112,0 mil o 0,6%, derivado de sentencias judiciales consentidas, laudos arbitrales relacionados a personal administrativo, obrero y al sector privado de personas naturales y jurídicas; en cambio registra aumento la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/ 32 849,4 mil, e incremento de S/ 25 634,5 mil o 355,3%, con relación al año 2014, explicado por sentencias judiciales y laudos arbitrales vinculados a personal administrativo y al sector privado de personas jurídicas; **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/ 28 518,3 mil, variación de S/ 8 229,5 mil o 40,6% con relación al año 2014, originado principalmente por la provisión de sentencias judiciales a favor del sector privado de personas naturales y jurídicas, entre otras.

Medición y Revelación de las Provisiones (No Corriente)

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados, reconocen las provisiones cuando se den las siguientes condiciones: a) La entidad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y, c) Pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. De no cumplirse éstas condiciones, no se debe reconocer ninguna provisión, según lo previsto en la NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

La contabilización por la reversión de las provisiones se reconoce contra la cuenta del gasto que refleja su naturaleza si corresponde a provisión del período, y contra resultados acumulados cuando corresponda a gastos reconocidos en años anteriores.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

NOTA N° 35: HACIENDA NACIONAL

Representa el Patrimonio de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Capitalización Hacienda Nacional Adicional	42 189 195.2	41 954 439.6
Capitalización Resultados Acumulados	29 299 216.5	22 466 786.1
Capitalización de Reservas	39 430.2	39 430.2
TOTAL	71 527 841.9	64 460 655.9

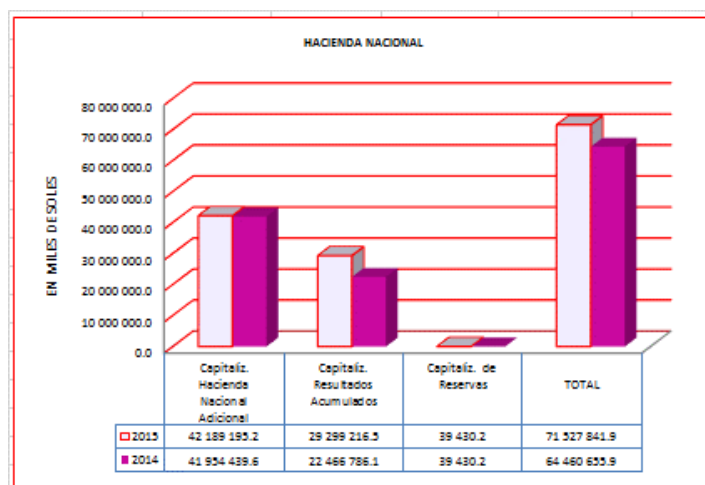
Resulta superior en S/ 7 067 186,0 mil o 11,0%, respecto del año anterior, principalmente por la capitalización de los saldos obtenidos al 31.12.2014 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 182 602,2 mil, y Resultados Acumulados por S/ 6 876 073,1 mil, acorde con la dinámica establecida en el Nuevo Plan Contable Gubernamental en las municipalidades, así como por ajustes contables efectuados en el periodo.

Resultaron con incremento: la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 4 539 992,7 mil, aumentó en S/ 19 138,1 mil o 0,4%, corresponde a la capitalización del saldo obtenido al 31.12.2014 de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 19 138,1 mil; **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/ 1 933 059,7 mil, se mantiene igual que el año anterior; **Municipalidad Provincial de Tacna** con S/ 1 400 818,3 mil, variación de S/ 14 765,6 mil o 1,1%, muestra ligero incremento atribuido a la capitalización de la Hacienda Nacional Adicional por S/ 14 765,6 mil, **Municipalidad Provincial del Callao** con S/ 1 267 083,5 mil; muestra crecimiento de S/ 158 424,5 mil o 14,3%, por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional del saldo obtenido al 31.12.2014 por S/ 20 077,5 mil, y Resultados Acumulados por S/ 138 347,0 mil; y la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con S/ 1 134 837,3 mil, variación de S/ 308 063,7 mil o 37,3%, incremento obtenido por la capitalización de la Hacienda Nacional Adicional del saldo deudor obtenido al 31.12.2014 por S/ 8 607,6 mil, y capitalización de Resultados Acumulados por S/ 316 671,3 mil.

Medición y Revelación de la Hacienda Nacional

La Hacienda Nacional se incrementa por capitalización de la Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros



NOTA N° 36: HACIENDA NACIONAL ADICIONAL

Representa los Traspasos y Remesas de Fondos Internos entre entidades del sector público, traspaso de documentos y otras operaciones patrimoniales.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Gobierno Nacional		0.1
Gobiernos Regionales	270.1	7 173.3
Gobiernos Locales	1 224.6	752.7
Traspaso de Documentos	103 277.6	25 200.5
Otras Operaciones Patrimoniales	766 648.9	321 832.6
TOTAL	871 421.2	354 959.2

Presenta aumento de S/ 516 462,0 mil o 145,5 %, respecto a lo registrado en el año anterior, principalmente por otras operaciones patrimoniales que incluye recursos por operaciones oficiales de crédito interno, entre otros documentos, por el traslado de los saldos deudores y acreedores acumulados que al cierre del ejercicio son capitalizados mediante traslado del saldo obtenido al 31 de diciembre de 2014 a la Hacienda Nacional, en aplicación de la dinámica del rubro acorde al Nuevo Plan Contable Gubernamental.

Así, entre las entidades que reportan montos significativos se encuentra el **Servicio de Parques de Lima - SERPAR**, con saldo de S/ 87 773 2 mil, superior con relación al periodo anterior en S/ 171,9 mil o 0,2%, correspondiente al aporte de terrenos descrito en el margesí de bienes inmuebles aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2016 de fecha 22.02.16; **Municipalidad Metropolitana de Lima**, con saldo de S/ 76 699,9 mil, y variación de S/ 57 561,8 mil o 300,8%, comprende básicamente a las obras transferidas por el Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana –PGRLM en los ejercicios 2015 y 2014; **Municipalidad Provincial de Putumayo** con saldo de S/ 68 502,9 mil, aumentó en 100%, producto de la transferencia del activo y pasivo de la Municipalidad Distrital de Putumayo; **Municipalidad Provincial de Huancayo**, con saldo de S/ 63 493,1 mil, y variación de S/ 18 292,6 mil o 40,5%, motivado por traspasos y remesas consignados en otros documentos; y, la **Municipalidad Provincial de Sullana** con saldo de S/ 40 846,0 mil, variación de S/ 14 683,7 mil o 56,1%, en otras operaciones patrimoniales.

Medición y Revelación de la Hacienda Nacional Adicional

La Hacienda Nacional Adicional es una cuenta patrimonial de tipo transitorio, que registra el importe de los traspasos y remesas recibidas y entregadas, el saldo deudor y/o acreedor de la cuenta obtenida al 31 de diciembre del año anterior, se traslada a la cuenta Hacienda Nacional.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NOTA N° 37: RESULTADOS NO REALIZADOS

Corresponde al mayor valor asignado a los edificios y estructuras, activos no producidos, inversiones inmobiliarias que han sido objeto de revaluación, en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificaciones, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales; asimismo mediante R.D. N°001-2016-EF/51.01 se fija hasta el 31 de diciembre de 2016 como nuevo plazo para el registro de datos en el Módulo Web de Revaluación de Edificios y Terrenos.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

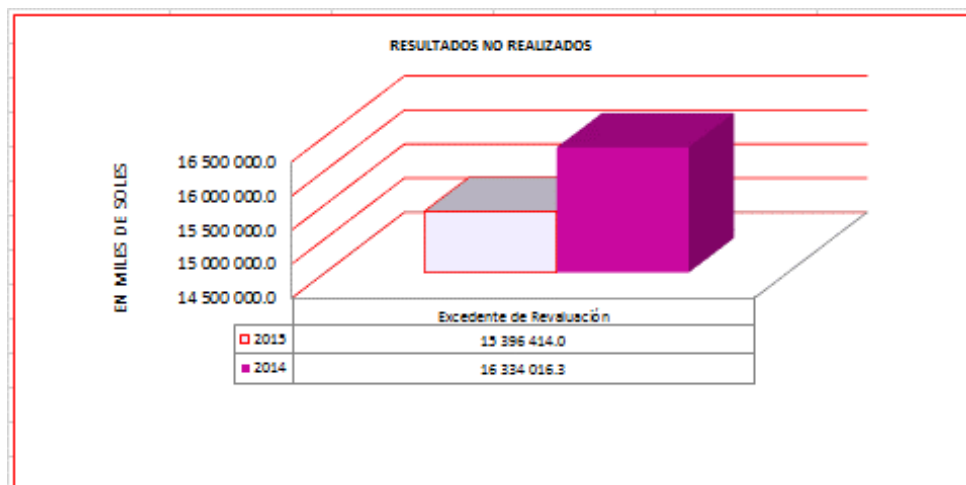
Conceptos	2015	2014
Excedente de Revaluación	15 396 414.0	16 334 016.3
TOTAL	15 396 414.0	16 334 016.3

En comparación al ejercicio precedente es inferior en S/ 937 602,3 mil o 5,7%, entre las principales entidades tenemos a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con S/ 579 585,0 mil, aumentó en 100%, ocasionado por la revaluación de terrenos urbanos; **Municipalidad Distrital de San Borja**, con S/ 431 426,5 mil, se mantiene igual que el año anterior, ejecutado en edificios administrativos, instalaciones sociales y culturales, terrenos urbanos y en afectación en uso; **Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, con S/ 393 921,3 mil, se mantiene igual que ejercicio precedente, derivado del excedente de revaluación de los terrenos urbanos, eriazos, terrenos eriazos por administración funcional y afectación en uso; **Municipalidad Distrital del Rímac**, con saldo de S/ 373 848,5 mil, e incremento del 100%, revelado en edificios residenciales, edificios o unidades no residenciales, tierras y terrenos, mientras que la disminución se refleja en la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 10 088 620,8 mil, y mínima variación de S/ 453,1 mil, debido al ajuste en la cuenta de edificios administrativos del presente ejercicio.

El Excedente de Revaluación, básicamente se ha incrementado en el rubro Terrenos, entre las que presentan saldos significativos se encuentran las siguientes municipalidades:

- Municipalidad Distrital de La Molina - Lima, con S/ 10 088 620,8 mil.
- Municipalidad Distrital de Villa El Salvador - Lima, con S/ 579 585,0 mil.
- Municipalidad Distrital de San Borja – Lima – Lima, con S/ 431 426,5 mil.
- Municipalidad Distrital de Santa María del Mar - Lima, con S/ 393 921,3 mil.
- Municipalidad Distrital del Rímac - Lima, con S/ 373 848,5 mil.
- Municipalidad Distrital de La Victoria - Lima, con S/ 361 995,0 mil.
- Municipalidad Distrital de San Miguel – Lima, con S/ 241 461,6 mil.
- Municipalidad Distrital de Miraflores - Lima, con S/ 232 560,0 mil.
- Municipalidad Distrital de Santiago de Surco - Lima, con S/ 223 646,1 mil.
- Municipalidad Provincial de Ilo – Moquegua, con S/ 209 774,9 mil.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros



NOTA N° 38: RESERVAS LEGALES Y OTRAS RESERVAS

Incluye los montos acumulados que se generan por detracciones del superávit derivadas del cumplimiento de disposiciones legales y que se destinan para fines específicos.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Otras Reservas	2 710.8	2 710.8
TOTAL	2 710.8	2 710.8

No registra variación en comparación al año anterior, integrado por el Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo con saldo de S/ 2 710,8 mil, corresponde a la revaluación de terreno que posee la entidad y que para efectos de presentación se registra como Otras Reservas.

NOTA N° 39: RESULTADOS ACUMULADOS

Representa la acumulación de los resultados favorables o desfavorables de las Municipalidades, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, obtenidos al cierre de cada periodo fiscal; asimismo, incluye las cuentas que representan el valor del patrimonio institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación del saneamiento contable.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Superávit Acumulado	53 015 713.7	48 365 574.9
Déficit Acumulado	(11 204 740.9)	(10 285 621.0)
Efecto de Sanamiento Contable	(1 474 356.1)	(1 418 629.9)
TOTAL	40 336 616.7	36 661 324.0

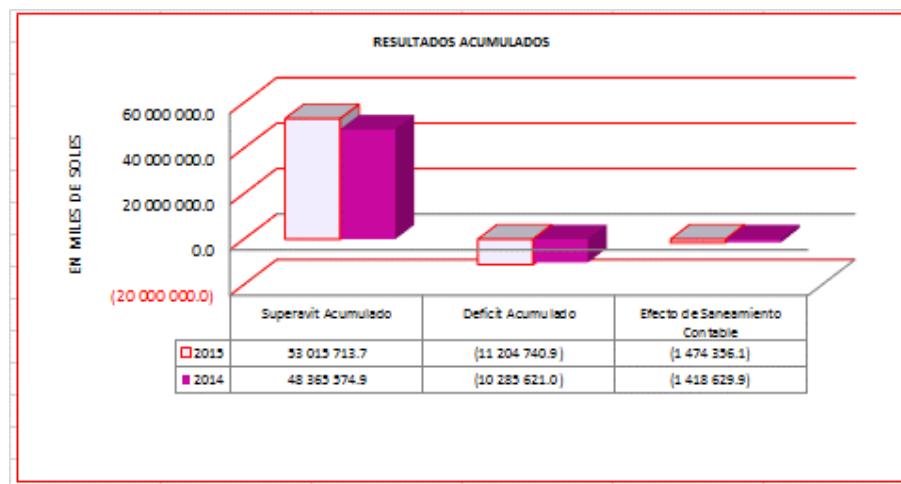
Reporta S/ 3 675 292,7 mil o 10,0%, superior a lo registrado el año anterior, debido al superávit del presente periodo en la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional, destacan la **Municipalidad Distrital de Echarati** con saldo de S/ 1 791 418,9 mil, incrementado en S/ 291 660,7 mil o 19,4%, derivado del superávit acumulado; **Municipalidad Distrital de San Marcos** con saldo de S/ 590 348,5 mil, e incremento de S/ 22 789,1 mil o 4%, por efecto del superávit acumulado y la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/ 491 376,9 mil, variación de S/ 83 320,6 mil o 20,4%, por superávit acumulado; en cambio, con tendencia decreciente tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo desfavorable de S/ 1 102 316,2 mil, variación de S/ 269 071,1 mil o 32,9%, impulsado por efectos del saneamiento contable realizado en el ejercicio 2014 y déficit acumulado; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo negativo de S/ 562 448,1 mil y S/ 93 905,5 mil o 14,3% de variación, consignado en déficit acumulado.

Medición y Revelación de Resultados Acumulados

El saldo acreedor obtenido al 31 de diciembre del periodo anterior se capitaliza a la Hacienda Nacional.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores



NOTA N° 40: CUENTAS DE ORDEN

Cuentas que representan compromisos o contingencias que dan origen a una relación jurídica con terceros y cuya ejecución eventual podría modificar la situación financiera de la entidad.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Contratos y Compromisos Aprobados	2 579 323.8	2 177 274.5
Valores y Garantías	13 235 311.6	10 335 455.4
Bienes en Préstamo, Custodia y No Depreciables	407 401.3	394 573.3
Obligaciones Previsionales	1 318 234.8	1 384 791.1
Cuentas de Contingencia	1 141 290.7	1 227 692.6
Saneamiento Activo y Pasivo	3 023 502.6	2 846 741.3
Otros	4 455 991.0	3 871 136.6
TOTAL	26 161 055.8	22 237 664.8

Se incrementó en S/ 3 923,4 mil o 17,6%, respecto a lo informado en el año 2014; La variación corresponde a valores y Garantías, Contratos y Compromisos Aprobados y por el acumulado del saneamiento de las cuentas contables, entre otros.

Las entidades que reportan crecimiento son: **Servicio de Administración Tributaria de Lima** con saldo de S/ 2 752 876,2 mil, incremento de S/ 243 700,7 mil o 9,71%, determinado por valores de cartera no tributarios y cheques girados de valores y documentos, debido a la continuidad en el control de saldos de cartera de cobranza que administra el SAT, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y se controla a través de la cuenta recibida y adicionalmente con las emisiones de documentos con valor a través del sistema operativo "SAT" (cartera consolidada MML – SAT); **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 2 631 036,65 mil, y variación de S/ 1 060 573,1 mil o 67,57%, corresponde en su mayoría a contratos y compromisos aprobados, cartas órdenes y documentos emitidos, y por la Caja Metropolitana de Lima que realizó una operación de Titulación de su Cartera de Crédito del producto financiero denominado "Cajagas" – Caja Municipal de Ahorro y Crédito Popular de Lima, por la cual se otorga fianza solidaria irrevocable, incondicionada a plazo indeterminado, a favor de los bonistas de la titulación, para garantizar el puntual y debido cumplimiento de todas y cada una de las deudas; **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 1 095 653,2 mil, y variación de S/ 159 159,8 mil o 17,0%, incrementado básicamente por el control de valores y documentos en cobranza entregados y/ o

recibidos, cuentas de contingencia por contrata civiles, entre otros contratos y compromisos aprobados; **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima**, con saldo de S/ 474 170,5 mil, incremento de S/ 208 728,8 mil o 127,17%, generado por el registro de garantías recibidas y cartas fianza; y, la **Municipalidad Distrital de La Victoria** con saldo de S/ 429 393,8 mil, incremento de S/ 206 038,7 mil o 92,2%, debido básicamente a los procedimientos realizados en aplicación de la Ley N° 29608 Saneamiento Contable, por obligaciones previsionales de pensionistas que se encuentran en el Régimen D.L.20530 al cierre del ejercicio 2015.

Medición y Revelación de las Cuentas de Orden

Los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados registran sus derechos y responsabilidades contingentes, que no afectan o modifican los estados financieros de la entidad.

En relación a Contingencias, tenemos principalmente a las siguientes entidades:

- Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 391 416,8 mil; de personal administrativo, civil y laboral.
- Municipalidad Distrital de Comas con S/ 47 284,9 mil; tributarias.
- Municipalidad Provincial de Trujillo con S/ 35 500,3 mil; civiles.
- Municipalidad Provincial del Callao con S/ 32 664,9 mil; otros contingencias.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NOTA N° 41: INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS

Incluyen los ingresos por recaudación y/o acotación de impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Impuesto a la Propiedad	2 485 506.3	2 229 226.2
Impuesto al Patrimonio Vehicular	305 724.0	270 993.6
Impuesto a la Producción y Consumo	214 254.9	207 924.8
Otros Ingresos Impositivos	109 952.0	108 653.5
Contribuciones Obligatorias	2 976.1	3 263.5
TOTAL	3 118 413.3	2 820 061.6
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributar.	(15.8)	(736.4)
TOTAL NETO	3 118 397.5	2 819 325.2

Este rubro se incrementó en S/ 299 072,3 mil o 10,6%, comparado con el ejercicio anterior, reflejado básicamente por la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre las más representativas tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** cuyo saldo acumulado de S/ 805 028,2 mil, aumentó en S/ 42 305,1 mil o 5,5%, debido a una mayor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto predial e impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas; **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/ 124 712,9 mil, aumentó en S/ 5 890,4 mil, o 5,0%, determinado por ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así también están registrados los ingresos por fraccionamiento, multas e intereses tributarios y los relacionados con la recaudación

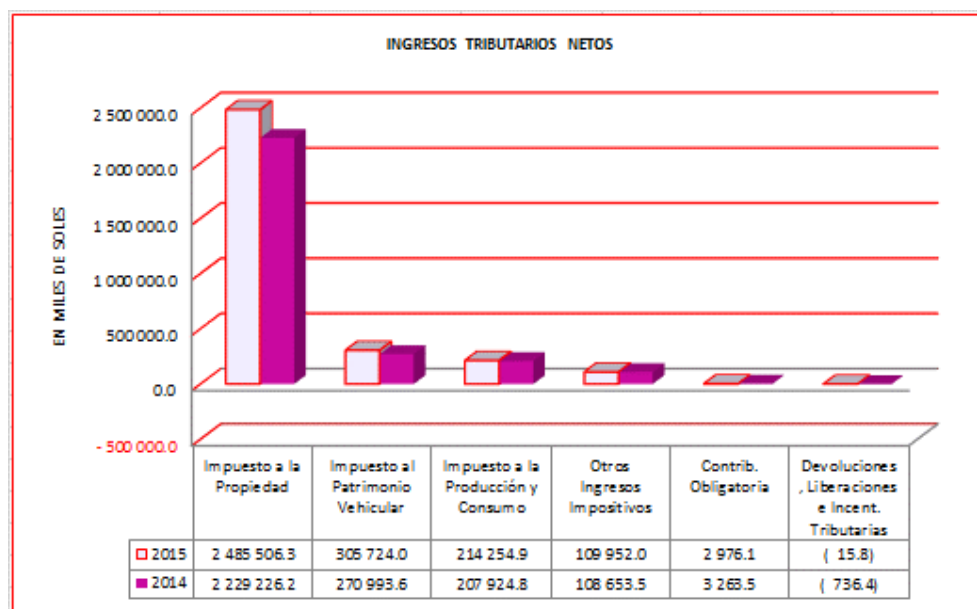
de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos públicos no deportivos; **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/ 102 695,8 mil, y aumento de S/ 9 957,1 mil o 10,7%, debido a la mayor emisión del impuesto predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos no deportivos; **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/ 101 036,1 mil, cuyo incremento fue de S/ 7 718,3 mil o 8,3%, respecto al período anterior, se explica por la mayor captación de impuestos que administra la entidad, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el impuesto a la propiedad, a la producción y consumo y otros ingresos impositivos, observándose que hay una mayor captación de ingresos por concepto de impuesto predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; así también registra cifra mayor el rubro multas y sanciones administrativas comparado al ejercicio anterior.

De otro lado la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 76 616,7 mil, y variación de S/ 23 890,2 mil o 23,8%, en su mayoría registra menor recaudación del impuesto sobre la propiedad de inmuebles, que agrupa impuesto predial e impuesto de alcabala, así también están registrados los impuestos al patrimonio vehicular, impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y a los espectáculos públicos no deportivos.

Medición y Revelación de los Ingresos Tributarios Netos

Los impuestos dispuestos por leyes, son reconocidos por la entidad como deuda del contribuyente, en la oportunidad en que ocurre el hecho imponible y su valor puede ser medido con fiabilidad y son declarados como contribuyentes a la SUNAT, a los municipios y otras entidades designados por ley con dicho propósito de acuerdo a la NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)".

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros



NOTA N° 42: INGRESOS NO TRIBUTARIOS, VENTAS NETAS Y OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Representa los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, renta de la propiedad, multas, sanciones e infracciones al Reglamento General de Tránsito.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Venta de Bienes	89 873.6	108 808.1
Venta de Derechos y Tasas Administrativas	519 312.3	568 280.8
Venta de Servicios	106 287.0	94 119.8
Ingresos por Alquileres y Prestación de Servicios	1 452 752.3	1 312 744.4
Otros	1 023 194.0	947 315.1
TOTAL	3 191 419.2	3 031 268.2
Devoluciones, Liberaciones e Incent. Tributari.	(110.6)	(31.0)
TOTAL NETO	3 191 308.6	3 031 237.2

Registra variación positiva de S/ 160 071,4 mil o 5,3%, comparado al periodo anterior, en donde, la mayor recaudación obtenida se refleja en el concepto venta de servicios, así como en ingresos por alquileres y prestación de servicios; entre los más relevantes tenemos al **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con saldo de S/ 409 924,0 mil, variación de S/ 93 104,9 mil o 29,4%, incremento debido básicamente a mayores ingresos por venta de gas a los operadores de buses, por venta de chatarra metálica y por los ingresos del fideicomiso producto de la venta de pasajes, la apertura de nuevas rutas alimentadoras, mayor demanda de usuarios, y también por el incremento del pasaje a partir del 20 de diciembre de 2014; **Fondo Metropolitano de Inversiones** con saldo de S/ 196 856,5 mil, aumentó en S/ 10 694,5 mil o 5,7%, corresponde a la mayor recaudación de ingresos por alquileres de sus tiendas ubicadas en el perímetro del Mercado Minorista de La Victoria; asimismo, recibía ingresos por alquiler y administración de los servicios higiénicos de la empresa Diamire SAC, y que a partir del ejercicio 2014 no se renovó el contrato, por lo que la administración pasó directamente a INVERMET y dichos ingresos ya no forman parte del concepto alquileres sino se registran en otros ingresos, por ello disminuye el concepto alquileres y se incrementa el rubro otros ingresos para el ejercicio 2014; **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo de S/ 167 895,6 mil, cuya variación aumenta en S/ 3 302,2 mil o 2,0%, se centró principalmente en el rubro recuperación de cuentas por cobrar diversas a terceros, debido a un incremento en el número de convenios por alquiler de espacios, servicios higiénicos, quioscos, apertura de nuevos locales, entre otros, y se considera también la reducción de ingresos por moras, venta de bases, ajustes por redondeo, sobrantes por Prosegur, abono por devolución por transferencia de cuentas interbancarias, entre otros.

Caso contrario presenta la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 129 294,6 mil, y disminución de S/ 11 912,7 mil o 8,4%, básicamente por menores ingresos en el concepto de venta de derechos y tasas administrativas, debido a que la municipalidad en cumplimiento al contrato de concesión celebrado con la empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA y el Consorcio Líneas Viales de Lima, para la ejecución de los proyectos “Vía Parque Rímac” y “Vías Nuevas de Lima”, respectivamente, les cedió a éstas, las cobranzas de los peajes a partir del 10-02-2013; asimismo, el registro de menores ingresos originados por la venta de derechos y tasas administrativas; y la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo acumulado de S/ 97 887,7 mil, y disminución de S/ 2 702,7 mil o 2,7%, respecto al año anterior, en el concepto de venta de servicios individualizados

de carácter obligatorio, como son limpieza pública y serenazgo, por expedición de títulos de propiedad e inspección ocular, así como por otros derechos administrativos de construcción.

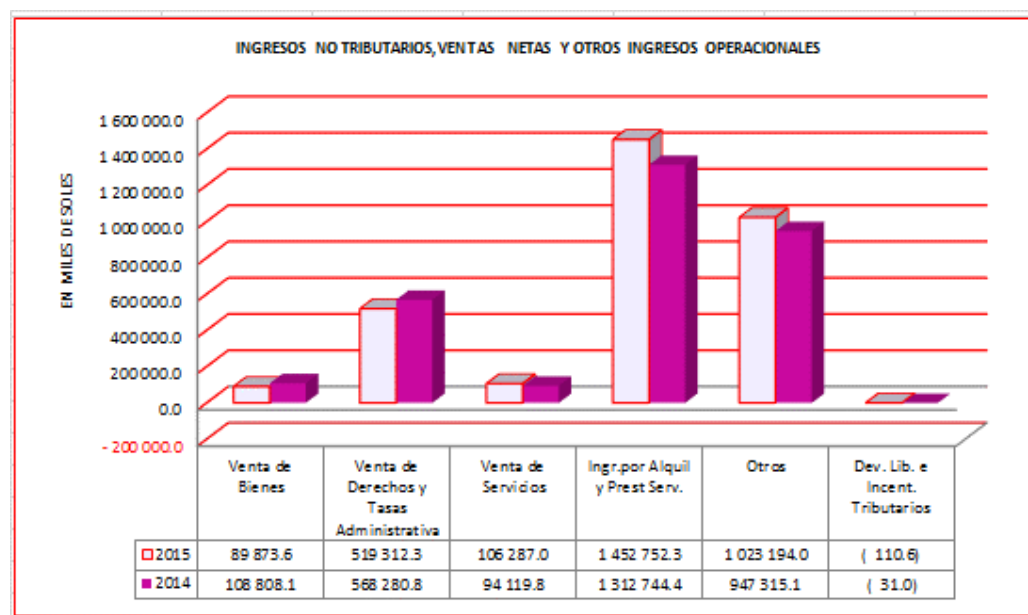
Medición y Revelación de los Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales.

El importe de los ingresos derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la entidad y el comprador o el usuario del activo del servicio, acorde con la NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación y disposiciones vigentes.

La cuenta venta de derechos y tasas administrativas son los recursos que se obtienen por la venta de tasas de administración general, judiciales y policiales, de educación, salud, vivienda y construcción, agricultura, transportes y comunicaciones, industria y comercio, entre otros derechos administrativos.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación



NOTA N° 43: TRASPASOS Y REMESAS RECIBIDAS

Comprende los recursos recibidos del Tesoro Público para gastos corrientes y de capital que consideran las transferencias del Programa Vaso de Leche, comedores, alimentos por trabajo, hogares y albergues, transferencias para otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria, proyectos de infraestructura social y productiva, y los recursos financieros recibidos por el canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, incluye en su caso el FONIPREL.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

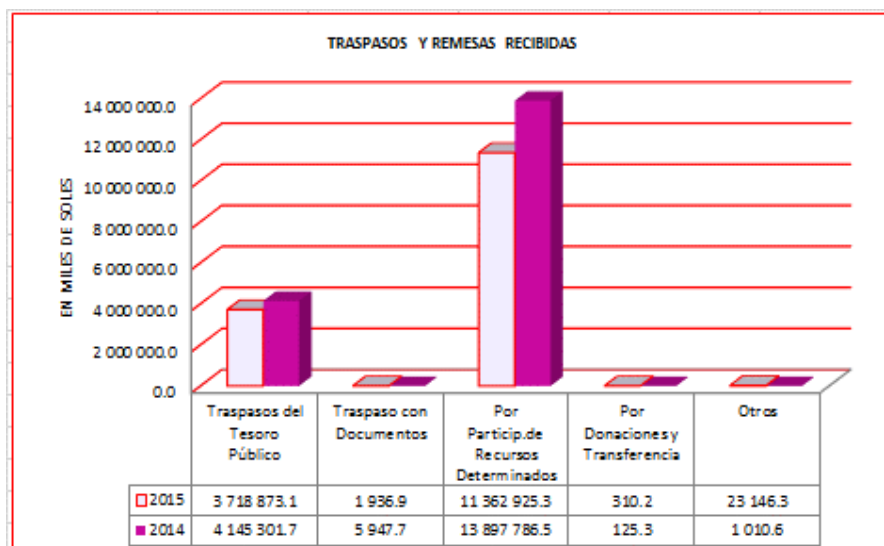
Conceptos	2015	2014
Trasposos del Tesoro Público	3 718 873.1	4 145 301.7
Trasposos con Documentos	1 936.9	5 947.7
Por Participaciones de Recursos Determinados	11 362 925.3	13 897 786.5
Por Donaciones y Transferencias	310.2	125.3
Otros	23 146.3	1 010.6
TOTAL	15 107 191.8	18 050 171.8

Muestra variación negativa de S/ 2 942 980,0 mil o 16,3%, respecto al año 2014, agrupa las transferencias de Recursos Ordinarios corrientes y de capital, trasposos de documentos del Tesoro Público y Recursos Determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobre canon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental; entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarati** que totaliza S/ 354 795,7 mil, muestra variación negativa de S/ 155 959,6 mil o 30,5%, respecto al año 2014, debido al recorte presupuestal que ha sufrido la municipalidad en el año 2015, donde las transferencias mensuales del Tesoro Público han sido cada vez menores, siendo reflejadas en su mayoría en los Recursos Determinados agrupados por las transferencias de Recursos Ordinarios corriente y de capital que considera el canon gasífero, forestal, el Fondo de Compensación Municipal y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro Público; **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 160 942,6 mil; variación negativa de S/ 57 632,4 mil o 26,4%, debido a la menor transferencia de recursos públicos que administra el Tesoro Público y que utiliza la municipalidad para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa de Vaso de Leche, así también a través de la Ley N° 30191 Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre; Tesoro Público otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio para que desarrollen acciones y proyectos de inversión pública para prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre; **Municipalidad Distrital de Ventanilla** con saldo de S/ 101 386,3 mil, disminuido en S/ 9 790,3 mil o 8,8%, respecto al año anterior, por disminución de las transferencias mensuales por Renta de Aduana, Foncomun y por el Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal; **Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca** con saldo de S/ 91 376,4 mil, y variación de S/ 10 221,1 mil o 10,1%, comprende una disminución por la menor transferencia recibida del Gobierno Central por canon minero, forestal y por los trasposos de capital del Fondo de Compensación Municipal, regalías mineras y por Participación del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; y, la **Municipalidad Provincial del Callao** con S/ 89 298,3 mil, variación de S/ 4 961,3 mil o 5,2%, sustentado por menores transferencias corrientes del rubro renta de aduanas y por el canon pesquero.

Medición y Revelación de los Traspasos y Remesas Recibidas

Los Traspasos y Remesas Recibidas son generados por el valor de las transferencias y traspasos entre entidades del sector público, ya sea en efectivo, con documentos y otros.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros



NOTA N° 44: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Comprende las transferencias recibidas para gastos corrientes y de capital, provenientes de donaciones internas y externas de unidades gubernamentales u organismos internacionales, transferencias del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
En Efectivo	813 442.5	884 226.7
En Bienes	4 349.7	22 767.7
En Documentos	3 141.0	4 125.0
TOTAL	820 933.2	911 119.4

La disminución de S/ 90 186,2 mil o 9,9%, respecto al año anterior se origina principalmente por la menor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre las principales destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 161 452,1 mil, variación de S/ 12 113,6 mil o 7,0%, comparada al periodo anterior recibió menor transferencia de Invermet para ejecución de proyectos.

De otro lado, muestra aumento la **Municipalidad Provincial de Pisco** con S/ 21 884,9 mil, variación de S/ 21 272,6 mil o 3 474,1%, reflejado por la transferencia en un 100% respecto al año anterior, recibida de los Gobiernos Regionales; **Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguitia**, con saldo de S/ 15 385,4 mil, y variación de S/ 11 116,8 mil o 260,4%, aumento generado en el presente ejercicio por los ingresos provenientes de donaciones en efectivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA - para realizar actividades de café y palma aceitera, palmito y piña, obras por inversión (Shanantía, El Porvenir), asimismo, incluye los ingresos provenientes del Fondo de APP, (obra Construct. IE Inicial); y, la **Municipalidad Distrital de Jamalca**, muestra el

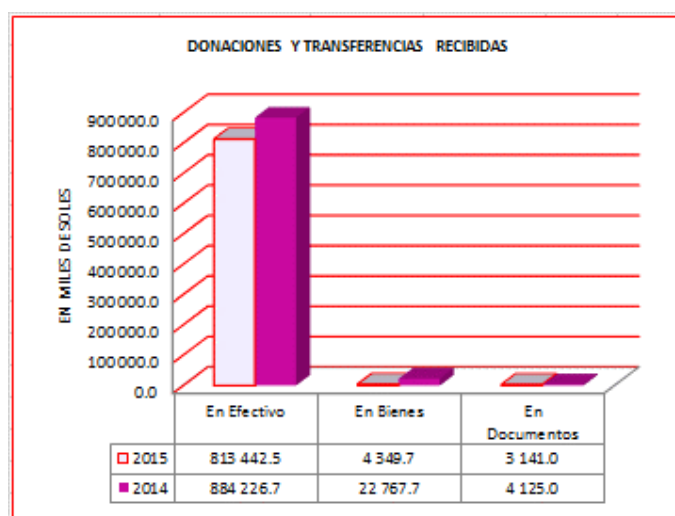
monto de S/ 11 712,6 mil, y variación positiva del 100,0%, que para el 2015 experimenta el incremento de recursos recibidos íntegramente del Ministerio de Educación.

Medición y Revelación de las Donaciones y Transferencias Recibidas

Son los recursos que obtienen los Gobiernos Locales, Mancomunidades Municipales, Institutos Viales Provinciales y Organismos Públicos Descentralizados por las donaciones recibidas interna y externa, en efectivo, en bienes de organismos internacionales, etc., o por las transferencias recibidas de unidades gubernamentales destinadas a la adquisición de activos o disminución de pasivos, reconociéndose al momento de la captación del ingreso o según lo indicado en el convenio estipulado.

Las Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas en el año sumaron aproximadamente S/ 820 933,2 mil, principalmente en efectivo.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros



NOTA N° 45: INGRESOS FINANCIEROS

Agrupa los conceptos que representan el valor de los ingresos por intereses bancarios y diferencial cambiario.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Renta de la Propiedad Financiera	169 896.3	337 914.6
TOTAL	169 896.3	337 914.6

Los ingresos financieros comparados con el periodo anterior disminuyen en S/ 168 018,3 mil o 49,7%, destacando la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 51 126,3 mil, y variación de S/ 20 333,8 mil o 28,4% generados por diferencial cambiario, considerando que durante el año 2015 el dólar estadounidense se mantuvo a la baja respecto al sol; en consecuencia, la diferencia se origina por los préstamos en dólares de los Bancos BID y BIRF; y, la **Municipalidad Distrital de Echarati** muestra saldo de S/ 3 415,4 mil, y variación inferior de S/ 7 058,5 mil o 67,4%, esto debido a que los saldos de los recursos que mantiene la municipalidad en el Tesoro Público y el Banco de la Nación han disminuido considerablemente respecto al ejercicio 2014.

De otro lado muestra incremento, la **Municipalidad Provincial de Ica** con saldo de S/ 7 387,1 mil, y variación de S/ 2 513,6 mil o 51,6%, comprende principalmente los intereses bancarios abonados a favor y a mayores intereses generados por depósitos de las transferencias del gobierno central que se mantienen en la cuenta principal del Tesoro Público; **Municipalidad Distrital de Pachacutec** con S/ 5 798,2 mil, y variación de S/ 5 785,5 mil o 45 640,8%, debido a mayores ingresos, representado por intereses generados por depósitos distintos por recursos de privatización y bonos; y, la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte** muestra saldo de S/ 5 666,7 mil, y variación de S/ 1 561,1 mil o 38,0%, por ingresos provenientes de los depósitos distintos de recursos de privatización y concesiones, entre otros, que incluye la actualización de intereses de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2015.

Medición y Revelación de Ingresos Financieros

Los intereses se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva, según disposición vigente.

Las diferencias cambiarias por el tipo de moneda extranjera originadas por los derechos y obligaciones se valúan a moneda de curso legal aplicando los “Tipos de Cambio de Divisas Extranjeras”, emitidos por la Superintendencia de Banca y Seguros y las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, concordante en lo que corresponda con la NICSP 2 Estado de Flujos de Efectivo, la NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Tipo de Cambio de la Moneda Extranjera y otras disposiciones vigentes.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera

NOTA N° 46: OTROS INGRESOS

Representa los ingresos provenientes de regalías, derechos y utilidades de la propiedad real, multas y sanciones tributarias, aportes por regulación y supervisión de empresas prestadoras de servicios públicos, donaciones voluntarias de particulares, ingresos extraordinarios e ingresos por alta de bienes y la venta de terrenos, entre otros.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Renta de la Propiedad Real	353 955.8	332 038.6
Otras Renta de la Propiedad	17 421.5	680.8
Multas y Sanciones No Tributarias	1 101 279.7	905 524.1
Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	44 024.5	35 108.8
Ingresos Diversos	662 159.8	1 442 233.5
Venta de Edificios	1 189.3	4 653.6
Venta de Vehículos, Maquinarias y Otros	481.5	399.4
Venta de Otros Activos	180.3	4 000.3
Venta de Activos No Producidos	18 967.8	36 527.0
Venta de Activos Financieros	2 464.1	24 711.2
TOTAL	2 202 124.3	2 785 877.3

Esta cuenta es inferior en S/ 583 753,0 mil o 21,0%, respecto al año anterior, generado principalmente por ingresos diversos y por la venta de activos no producidos, entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Distrital de San Martín**, variando en S/ 115,2 mil, con relación al período anterior, debido a que para el ejercicio 2015 no hubo transferencias en el rubro derecho de vigencia de minas; y, la **Municipalidad Distrital de Huancaray** con variación de

S/ 434,6 mil, presenta decrecimiento que corresponde a la anulación de cheques de años anteriores y que fueron contabilizados como saldos de balance.

En tanto, presenta aumento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 780 026,1 mil, variando en S/ 182 892,9 mil o 30,6% con relación al período anterior, debido a la participación equivalente al 7% por la recaudación de peaje, en cumplimiento al contrato de concesión celebrado con la Empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA; y la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/ 142 325,9 mil, y variación de S/ 11 408,3 mil o 8,7%, cuyo incremento se refleja en el rubro vigencia de minas, utilidades de empresas municipales, por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, ejecución de garantías, transferencias y boletos turísticos durante el ejercicio 2015.

Medición y Revelación de Otros Ingresos

Los ingresos por alquileres se reconocen durante el plazo de alquiler en alícuotas calculadas sobre la base del importe de alquiler pactado, acorde con la NICSP 13 Arrendamientos.

Los ingresos por la venta de activos fijos no usuales por las entidades públicas, se reconocen cuando se transfieren los riesgos y beneficios inherentes al bien, revelándose dichos ingresos en el Estado de Gestión, concordante con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo

NOTA N° 47: COSTO DE VENTAS Y OTROS COSTOS OPERACIONALES

Representa el costo de venta de bienes y servicios operacionales de las entidades.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Costo de Venta de Bienes	635 148.8	546 225.1
TOTAL	635 148.8	546 225.1

Comparado al año anterior, los costos de ventas se incrementaron en S/ 88 923,7 mil o 16,3%, concentrado en la **Municipalidad Provincial de Chachapoyas**, con saldo de S/ 278,4 mil, y variación de S/ 35,7 mil o 14,7%, que agrupa el monto mayor en comparación al año anterior, de los costos y/o gastos en que se incurre para la venta de las medicinas y otros insumos realizados en la botica municipal; y, la **Municipalidad Distrital de Las Lomas**, con saldo de S/ 52,7 mil, y variación de 100%, específicamente debido a que a partir del mes de junio del 2015 la municipalidad ha comenzado a brindar servicios a través de su farmacia municipal, mediante el cual expende medicinas al público.

Caso contrario, la **Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua**, con saldo de S/ 12 330,6 mil, cuya variación de S/ 4 354,7 mil o 26,1%, se ve disminuida en el costo de mercaderías vendidas, por concepto de combustibles de la unidad operativa del grifo municipal de Moquegua durante el ejercicio económico 2015; y, la **Municipalidad Provincial de Tacna**, cuyo saldo de S/ 7 075,1 mil, con variación negativa de S/ 1 464,8 mil o 17,1%, por ventas menores en las estaciones de servicios de los grifos Miguel Grau y Manuel A. Odría con que dispone la entidad.

Medición y Revelación del Costo de Ventas y Otros Costos Operacionales

Los Costos de Venta se reconocen en resultados en la fecha de entrega del bien y/o prestación del servicio, simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por su venta.

Los otros costos y gastos se reconocen sobre la base del principio de devengado independientemente del momento en que se paguen; y, de ser el caso, en el mismo periodo en el que se reconocen los ingresos con los que se relacionan.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NOTA N° 48: GASTOS DE VENTAS

Representa la adquisición de insumos y otros gastos de funcionamiento de los organismos públicos descentralizados.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Gastos de Venta	119 022.6	101 859.5
TOTAL	119 022.6	101 859.5

Los Gastos de Venta, comparando los periodos 2015 y 2014, muestran incremento de S/ 17 163,1 mil o 16,8%, representado por el **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo acumulado de S/ 100 557,7 mil, y variación de S/ 17 353,2 mil o 20,8%, refleja mayores gastos incurridos en servicios prestados por terceros, incluye a los contratos de asociación en participación suscrita por la entidad para la atención y el buen funcionamiento de los hospitales y centros médicos de la solidaridad; **Patronato del Parque de Las Leyendas** con saldo de S/ 2 390,8 mil, y variación de S/ 337,6 mil o 16,4%, por el incremento del rubro servicios prestados por terceros, en los conceptos de mantenimiento y reparación, alquiler de equipos diversos, agua y electricidad, entre otros servicios.

En tanto, muestra disminución el **Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo - CGT** con saldo de S/ 3 401,3 mil, y variación de S/ 68,0 mil o 2,0%, obedece a menores gastos de venta en las diferentes áreas operativas, entre las que se encuentran, remuneraciones, capacitaciones, honorarios, comisiones, corretajes tributos, tasas y contribuciones, entre otros; **Servicio de Administración Tributaria de Trujillo**, con saldo de S/ 3 346,8 mil, y variación de 199,5% mil o 5,6% respecto al ejercicio anterior, debido principalmente al rubro de servicios prestados por terceros que involucra los honorarios y la publicidad; asimismo, disminuyó el consumo de suministros como consecuencia de las actividades operativas correspondientes a la entidad.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NOTA N° 49: GASTOS ADMINISTRATIVOS

Representa el consumo de suministros, gastos de personal, tributos, servicios prestados por terceros, provisiones del periodo y otros gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Gastos Administrativos	322.793.3	376.132.7
TOTAL	322.793.3	376.132.7

Presenta saldo inferior de S/ 53 339,4 mil o 14,2%, respecto al periodo precedente, entre los que podemos mencionar el **Sistema de Administración Tributaria** con S/ 91 934,6 mil, y variación de S/ 9 753,5 mil o 9,6%, que comprende la depreciación de los activos, la amortización de intangibles,

la provisión por compensación por tiempo de servicios, y otros gastos diversos de gestión, conformados por las devoluciones de pagos indebidos y gastos de sentencias judiciales, ejecutadas al cuarto trimestre del 2015; **Servicio de Parques de Lima**, con S/ 67 727,0 mil y variación de S/ 8 252,3 mil o 10,9%, originado por la disminución en los gastos de servicios prestados por terceros – CAS; así como por gastos de personal y directores; **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo de S/ 67 070,7 mil, y variación de S/ 22 074,1 mil o 24,7%, agrupa los gastos incluidos en servicios prestados por terceros, a los contratos CAS, servicios especializados y locadores; **Fondo Metropolitano de Inversiones** que al cierre del periodo descendió a S/ 13 131,3 mil, con S/ 16 281,9 mil o 55,4%, corresponde a los gastos de servicios prestados por terceros, que incluye la disminución en la contratación de personal bajo la modalidad CAS, así como de prestación de servicios, gastos de asesoría y consultoría, y en menor proporción gastos de mantenimiento, entre otros gastos.

Respecto al incremento de gastos administrativos tenemos al **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/ 43 350,6 mil, y variación de S/ 3 889,0 mil o 9,9%, principalmente por el ingreso de cartas fianza de proveedores que incumplieron sus términos contractuales.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación

NOTA N° 50: GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS

Incluye el uso o consumo de suministros y servicios prestados por terceros a cargo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Alimentos y Bebidas	94 153.8	98 540.3
Vestuario y Textiles	56 172.2	54 378.2
Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	298 903.5	379 203.2
Municiones, Explosivos y Similares	75.0	107.8
Materiales y Útiles	149 251.1	154 958.9
Repuestos y Accesorios	107 738.6	121 640.1
Enseres	1 423.2	1 797.1
Suministros Médicos	6 469.3	7 564.0
Materiales y Útiles de Enseñanza	4 691.1	6 305.5
Suministros para Uso Agropecuario, Forestal y Vet.	11 183.6	13 289.4
Suministro para Mantenimiento y Reparación	144 241.0	167 335.3
Otros Bienes	329 811.0	333 943.6
Viajes	83 771.8	82 183.4
Servicios Básicos de Comunicaciones, Publicidad y Difusión	371 919.4	359 933.7
Servicios de Limpieza y Seguridad	283 040.0	239 471.2
Servicios de Mantenimiento, Acondic. y Reparación	318 730.7	401 382.4
Alquileres de Muebles e Inmuebles	155 031.4	148 790.6
Servicios Administrativos, Financieros y Seguros	52 530.5	53 338.5
Servicios Profesionales y Técnicos	2 620 767.3	2 712 383.4
Contratos de Administración de Servicios - CAS	1 211 496.0	1 278 893.0
TOTAL	6 301 400.5	6 615 439.6

La disminución de S/ 314 039,1 mil o 4,7%, en relación a lo reportado en el periodo anterior, se debe principalmente a los gastos efectuados por consumo de suministros y servicios prestados por terceros, influenciado por servicios profesionales y técnicos, así como por contratos de administración de servicios – CAS; entre los que tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de**

Lima con saldo de S/ 291 740,2 mil, variando en S/ 124 650,0 mil o 30,0%, incluye menores gastos por servicios profesionales y técnicos, contrato de administración de servicios - CAS y por servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación, entre otros; **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 194 475,4 mil, e incremento de S/ 8 083,5 mil o 4,0%, reflejado por la disminución en gastos generados por electricidad, iluminación y electrónica, materiales de mantenimiento, viáticos y asignaciones por comisión de servicios, y por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los contratos de administración de servicios – CAS, entre otros servicios; **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/ 143 507,2 mil, y variación negativa de S/ 10 881,5 mil o 7,1%, representado por la contratación de personal bajo la modalidad de contratos de administración de servicios - CAS, servicios prestados a la entidad por personas naturales y jurídicas, repuestos y accesorios de construcción y máquinas, así como por combustible y carburantes; **Municipalidad Distrital de Miraflores**, con saldo de S/ 110 847,4 mil, variando en S/ 4 453,8 mil o 3,9%, debido a menores gastos en repuestos y accesorios de construcción y máquinas, servicios de seguridad y vigilancia, organización de eventos, consultorías, y otros servicios diversos.

En tanto la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con S/ 121 159,5 mil, variando en S/ 12 787,1 mil o 11,8%, representado en su mayoría por mayores gastos del periodo en los rubros de contratos de administración de servicios – CAS, profesionales, servicios de consultorías, asesorías y similares persona natural, servicio de limpieza, seguridad y vigilancia, así como por contratación de servicios de viajes internacionales.

Medición y Revelación de los Gastos en Bienes y Servicios

Los Gobiernos Locales, las Mancomunidades Municipales, los Institutos Viales Provinciales y los Organismos Públicos Descentralizados, reconocen como gastos del periodo en la fecha en la cual se incurran en gastos de bienes y servicios, dichos gastos se efectúan para el normal funcionamiento de las entidades públicas y cumplimiento de sus funciones.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NOTA N° 51: GASTOS DE PERSONAL

Representan las obligaciones que contraen los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados con sus trabajadores activos y jubilados.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Personal Administrativo	1 114 388.7	1 060 381.2
Personal del Magisterio	381.6	355.1
Profesional de la Salud y otros	35.6	534.7
Personal Obrero	466 681.8	416 986.6
Gastos Variables y Ocasionales	551 498.1	675 265.7
Dietas	116 024.9	109 949.0
Obligaciones Previsionales	183 310.0	253 118.5
Retribuciones en Bienes y Servicios	5 015.7	5 964.6
Obligaciones del Empleador	154 053.8	150 838.4
TOTAL	2 591 390.2	2 673 393.8

Se evidencia disminución de S/ 82 003,6 mil, en relación a lo reportado en el periodo 2014, el mismo que se encuentra determinado por concepto de gastos variables y ocasionales, y obligaciones

previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y al Instructivo N° 20 Registro y Control de Obligaciones Previsionales.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 228 861,9 mil, variación de S/ 73 309,1 mil o 24,3%, básicamente por menores gastos variables y ocasionales, otras retribuciones, contribuciones a la seguridad social, así como decrecimiento de las estimaciones de obligaciones previsionales; y la **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 59 517,7 mil, disminuyó en S/ 11 354,8 mil o 16,0%, por los gastos en remuneraciones del personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (régimen público), obreros con contrato a plazo fijo, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, otros gastos variables y ocasionales, así como también por las estimaciones de obligaciones previsionales, régimen del D.L N° 20530.

Los aumentos en esta cuenta se ven reflejados en la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/ 62 917,0 mil, variación de S/ 19 729,1 mil o 45,7%, que en su mayoría registra aumento respecto al periodo anterior, comprendido en gastos de personal nombrado, contratados, CAS, obreros y dietas, así también como la cuota patronal de seguridad social; **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/ 62 291,3 mil, incremento de S/ 1 078,1 mil o 1,7%, reflejado en personal administrativo, obrero nombrado así como los gastos variables ocasionales, contribución a EsSalud y dietas a regidores; **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/ 59 360,4 mil, y variación de S/ 4 398,8 mil o 8,0%, por incremento del rubro personal administrativo nombrado (régimen público), contratación de personal obrero con contrato a plazo fijo, aguinaldos, entre otros.

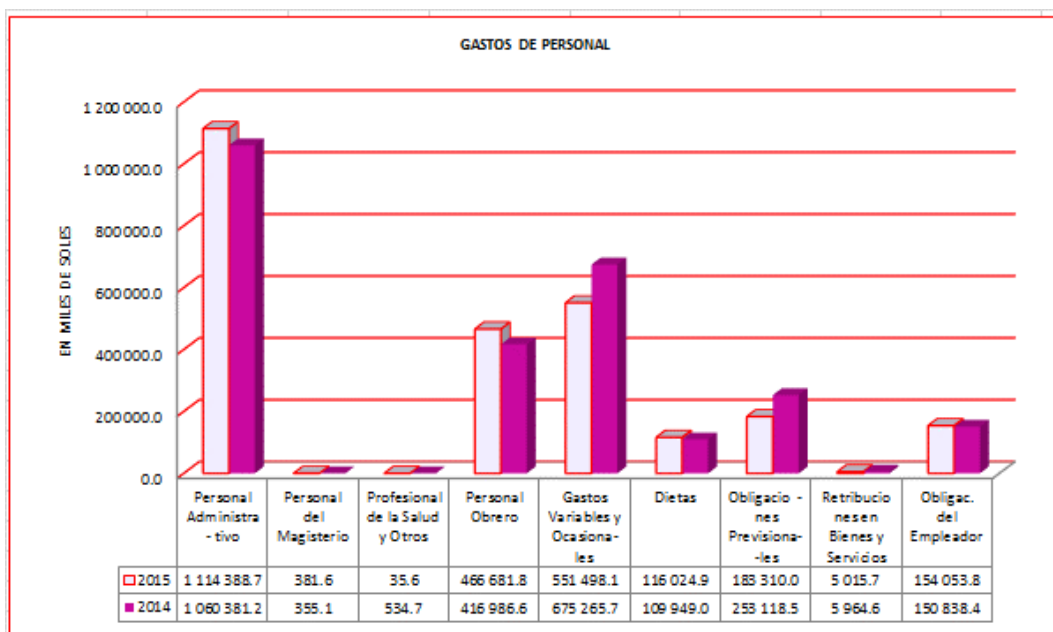
Medición y Revelación de los Gastos de Personal

Considera las remuneraciones básicas, reunificadas y transitorias para homologación, otras retribuciones y complementos que incluyen bonificaciones que recibe el personal dependiendo de su relación laboral, gastos operativos, asignación por productividad, etc., revelándose su ejecución en el Estado de Gestión.

Corresponden también al reconocimiento del cálculo actuarial de las obligaciones previsionales en aplicación del cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y disposiciones vigentes y su contabilización de acuerdo a lo indicado en el Instructivo N° 20 Registro y Control de Obligaciones Previsionales.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes



NOTA N° 52: GASTOS POR PENSIONES, PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL

Representa las obligaciones del estado a favor de los pensionistas, prestaciones de salud, asistencia social y otras prestaciones del empleador.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Pensiones	79 538.9	93 388.0
Prestaciones de Salud y Otros Beneficios (EsSalud)	1 430.0	530.9
Asistencia Social en Pensiones e Indemnizaciones	3 112.4	3 102.2
Bienes de Asistencia Social	523 436.0	494 507.6
TOTAL	607 517.3	591 528.7

Presenta aumento de S/ 15 988,6 mil o 2,7%, respecto a bienes de asistencia social y prestaciones de salud entre otros beneficios (EsSalud), siendo las entidades que aumentaron sus saldos con relación al periodo anterior, la **Municipalidad Distrital de Comas** con S/ 19 113,8 mil, que aumentó en S/ 57,7 mil o 0,3%, influenciado por el apoyo alimentario en los programas sociales, así como por los gastos del periodo correspondiente al Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530; y gastos de sepelio y luto del personal pensionista; **Municipalidad Distrital de San Martín de Porres** con S/ 12 897,5 mil, variando en S/ 2 842,7 mil o 28,3%, básicamente aumentaron los gastos por pensiones, prestaciones y asistencia social, y los efectuados en alimentos para programas sociales y otros bienes de apoyo alimentario; **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con S/ 12 419,0 mil, variando en S/ 834,1 mil o 7,2%, el incremento se centra básicamente en gastos de alimentos para programas sociales y sepelio y luto del personal activo.

Las disminuciones del período están reflejadas en la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con S/ 13 490,0 mil, variando en S/ 5 808,2 mil o 30,1%, se concentra en las obligaciones a cargo del estado con las prestaciones de salud de los trabajadores, asistencia social a los pensionistas, asistencia alimentaria entregada a los beneficiarios del programa municipal del Vaso de Leche, y en gastos de sepelio y luto de personal pensionista, entre otros; y la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte** con S/ 12 651,1 mil, variando en S/ 48,7 mil o 0,4%, que corresponde al

rubro Régimen de Pensiones D.L. N° 20530, escolaridad, aguinaldo, gratificaciones, y gastos de sepelio y luto del personal activo y pensionistas.

Medición y Revelación de los Gastos por Pensiones, Prestaciones y Asistencia Social

Se considera los gastos para pagos de pensionistas a cargo del estado, incluye escolaridad, aguinaldo y gratificaciones, bonificación, asignación por combustible, entre otros beneficios, etc.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 25 Beneficios a los Empleados

NOTA N° 53: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS OTORGADAS

Incluye las Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas entre entidades de la administración pública y terceros.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
En Efectivo	677 530.2	761 693.2
En Bienes	862.6	349.3
En Documentos	98.8	43.1
TOTAL	678 491.6	762 085.6

Refleja disminución de S/ 83 594,0 mil o 11,0%, respecto al año 2014, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 392 257,4 mil, variación de S/ 3 001,1 mil o 0,8%, influenciado principalmente por la menor transferencia otorgada por concepto de alcabala a los distritos y al Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; asimismo, a los organismos públicos descentralizados de la Municipalidad Metropolitana de Lima para sus gastos corrientes; **Municipalidad Provincial de Trujillo** cuyo saldo de S/ 26 751,1 mil, con variación de S/ 1 202,0 mil o 4,3%, representado por las transferencias corrientes efectuadas al Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo, Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo y Policía Nacional del Perú por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito; así como las donaciones corrientes efectuadas a otros gobiernos locales;

En tanto, los incrementos se ven reflejados en la **Municipalidad Distrital de Quiaca** con saldo de S/ 9 976,6 mil, aumentando en S/ 9 950,3 mil o 37 756,2%, mostrado en el rubro donaciones y transferencias de capital otorgadas en efectivo a los gobiernos locales de su jurisdicción y a otras entidades públicas durante el periodo 2015; **Municipalidad Provincial de Arequipa** incrementa su saldo a S/ 9 715,6 mil, respecto al periodo anterior, con una variación de S/ 3 199,7 mil o 49,1%, comprendido por las donaciones y transferencias corrientes y de capital otorgadas a otras entidades públicas; y, la **Municipalidad Distrital de Pichari** con saldo de S/ 7 666,9 mil, incrementándose en S/ 5 256,6 mil o 218,1%, cuya variación corresponde a los recursos transferidos a otras entidades públicas.

Medición y Revelación de Donaciones y Transferencias Otorgadas

Las Donaciones se reconocen en la oportunidad en que se desembolsa el efectivo o el bien a favor de instituciones del sector privado y del exterior, así como también las transferencias de efectivo y bienes a las instituciones públicas con fines específicos para gastos corrientes y de capital.

Las Donaciones y Transferencias Corrientes y de Capital Otorgadas en el año registraron S/ 678 491,6 mil, principalmente en efectivo.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

NOTA N° 54: TRASPASOS Y REMESAS OTORGADAS

Agrupar las subcuentas que representan los Traspasos y Remesas Corrientes y de Capital, otorgadas en documentos a favor de instituciones del sector público que no representan contraprestación alguna.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Traspasos con Documentos	495.6	39.1
Otros	38.9	14.3
TOTAL	534.5	53.4

Refleja aumento de S/ 481,1 mil o 900,9%, respecto al año 2014, alcanzado por traspasos de documentos corrientes y de capital otorgados a otras entidades, representado por la **Municipalidad Distrital de Lurigancho (Chosica)**, cuya variación fue de S/ 360,3 mil, con aumento del 100,0%, obedece a que en el ejercicio 2014 la cuenta Donaciones y Transferencias Otorgadas no tuvo movimiento, y para el ejercicio 2015 se refleja el incremento de transferencias con documentos a otras entidades; **Municipalidad Distrital de Pocollay**, cuya variación de S/ 123,0 mil o 100,0%, se debe a que en el periodo fiscal 2015 se efectuaron gastos por traspasos de documentos a instituciones del sector público relacionadas con bienes de activos fijo; y, **Municipalidad Distrital de Pichacani**, con variación de S/ 34,8 mil o 100,0%, que representa la devolución que se realizó en el año 2015 al Programa Trabaja Perú, mediante papeleta de devolución T-6, por las siguientes obras: mejoramiento de pistas y veredas en la localidad de Laraqueri; creación del cerco perimétrico en la Institución Educativa Cutimbo y el mejoramiento del cerco perimétrico en la Institución Educativa de Huarijuyo, del departamento de Puno

Medición y Revelación de Traspasos y Remesas Otorgadas

Considera los gastos por traspasos y remesas a favor de instituciones del sector público por transferencias corrientes y de capital.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)

NOTA N° 55: ESTIMACIONES Y PROVISIONES DEL EJERCICIO

Comprende las provisiones del periodo por desvalorización de existencias, depreciación, amortización, agotamiento, cobranza dudosa, inversiones en valores, sentencias judiciales y otras del periodo.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Depreciación, Edificios y Estructuras	678 771.2	576 971.5
Depreciación de Vehículos, Maquinarias y Otros	371 607.5	369 106.4
Amortización y Agotamiento	101 438.8	105 739.7
Desvalorización de Bienes Corrientes	83.0	300.6
Estimación de Cobranza Dudosa y Reclamaciones	687 916.4	770 188.4
Estimación de Fluctuación de Valores	11.7	8.7
Deterioro de Edificios	1 993.9	4 337.5
Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros	171 149.1	244 750.4
Provisiones Diversas	40 866.0	20 448.6
TOTAL	2 053 837.6	2 091 851.8

Presenta variación decreciente de S/ 38 014,2 mil o 1,8%, originado por la disminución significativa de la Amortización y Agotamiento, en aplicación del Instructivo N° 2 Criterios de Valuación del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo, está representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que muestra saldo de S/ 453 746,6 mil, y variación de S/ 141 205,5 mil o 23,7%, se fundamenta principalmente en menores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y reclamaciones, así como por incremento en la depreciación de propiedades, planta y equipo y por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros; **Municipalidad Provincial del Santa - Chimbote** con saldo de S/ 48 956,0 mil, y variación de S/ 1 966,1 mil o 3,9%, debido a la disminución de la provisión realizada por sentencias y laudos arbitrales.

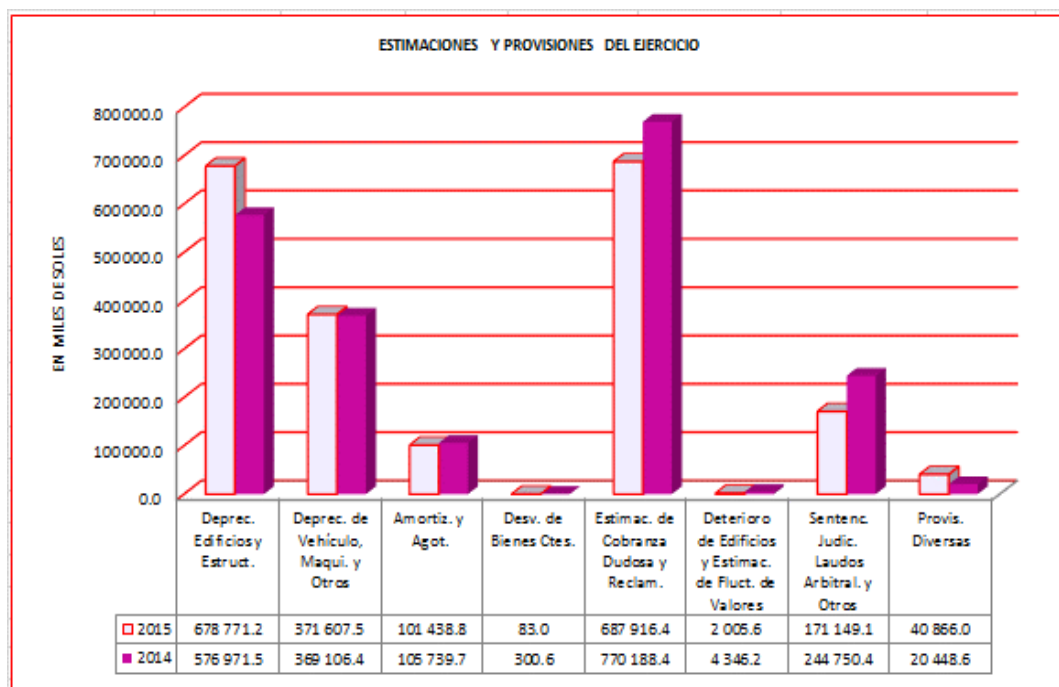
En tanto las entidades que presentan mayores importes, reflejan aumento durante el ejercicio 2015, determinado principalmente por la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 82 761,2 mil, variación de S/ 62 795,2 mil o 314,5%, influenciado principalmente por el aumento en amortización de inversiones intangibles de la subcuenta Cuentas por Cobrar Diversas; **Municipalidad Provincial de Cusco** con saldo de S/ 60 149,6 mil, y variación de S/ 14 683,0 mil o 32,3%, considerando en provisiones de cuentas por cobrar diversas al personal administrativo, y en provisiones de activo fijo de la entidad; **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 45 433,8 mil, y variación de S/ 34 724,7 mil o 324,2%, considerado por el aumento de cuentas por cobrar diversas y por depreciación de estructuras.

Medición y Revelación de las Provisiones del Ejercicio

Se reconocerá la depreciación de edificios y estructuras de maquinaria y equipos adquiridos, entre otros, de acuerdo a la vida útil del bien, concordante con lo establecido en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Modificación de Vida Útil de Edificios y la Revaluación de Edificios y Terrenos, incorporación de bienes en Administración Funcional y reclasificación a Propiedades de Inversión y conforme en lo que corresponda con la NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo, NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, y demás disposiciones vigentes.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo



NOTA N° 56: GASTOS FINANCIEROS

Representa pérdidas por diferencia de cambio, gastos de intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda interna y externa.

En Miles de Soles
A Valores Históricos

Conceptos	2015	2014
Intereses de la Deuda Externa	780.8	2 581.5
Intereses de la Deuda Interna	27 421.2	37 394.0
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Interna	1 334.8	1 072.4
Diferencia de Cambio	21 651.8	12 945.1
Otros Intereses y Gastos Financieros	5 120.0	7 757.4
TOTAL	56 308.6	61 750.4

A nivel de universo se refleja disminución de S/ 5 441,8 mil o 8,8%, comparado al periodo anterior; principalmente por la **Municipalidad Distrital de San Miguel** con S/ 758,5 mil, y variación de S/ 22,4 mil o 2,9%, por menores gastos de amortización de los intereses y portes de los préstamos que la institución mantiene con las entidades bancarias; y, la **Municipalidad Distrital de Lince**; con saldo de S/ 331,5 mil, con variación de S/ 40,1 mil o 10,8%, que refleja disminución en el rubro intereses, comisiones y otros gastos de la deuda interna.

En cuanto a las entidades que presentan aumento, se encuentran la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 40 897,6 mil, y variación de S/ 3 015,2 mil o 8,0%, originado básicamente por los préstamos obtenidos en dólares del Banco BIRF y del Banco BID y determinado en diferencia de cambio, debido a que el dólar estadounidense al 31-12-2015 se depreció respecto al sol; **Municipalidad Provincial de Tumbes** con S/ 1 479,2 mil, y variación de S/ 1 420,4 mil o 2 411,1%, originado básicamente por notas contables de gastos por reclasificar, de cuotas que se van cancelando por fraccionamiento de la SUNAT; considerando que la Municipalidad Provincial de Tumbes se acogió a la Ley N° 300059 – Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sinceramiento de la Deuda Municipal; y la **Municipalidad Distrital de Hualgayoc** con S/ 1243,0 mil,

por variación positiva del 100,0%, por concepto de pago de la deuda al Banco Agropecuario, por adquisición de maquinaria según Memorando N° 739-2015-GM.

Medición y Revelación de Gastos Financieros

Incluye el pago de comisiones e intereses de diversos créditos o financiamiento, derivados de préstamos pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

NOTA N° 57: OTROS GASTOS

Comprende cargas por subsidios, subvenciones, indemnizaciones y compensaciones, baja de bienes, gastos de periodos anteriores y costo de venta de activos no financieros.

En Miles de Soles A Valores Históricos		
Conceptos	2015	2014
Subsidios	4 458.4	3 709.0
Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro	52 407.7	77 455.1
Subvenciones a Personas Naturales	25 172.6	36 536.5
Pago de Impuestos, Derechos Adm. y Multas	51 727.0	38 879.6
Indemnizaciones y Compensaciones	6 011.6	5 513.6
Valor en Libros de Activos Financieros	34 230.8	17 960.2
Otros Gastos Diversos	518 235.7	662 775.7
TOTAL	692 243.8	842 829.7

Consigna disminución de S/ 150 585,9 mil o 17,9%, en relación a lo informado en el año 2014, incide principalmente la **Municipalidad Distrital de El Tambo** con saldo de S/ 44 018,0 mil, y variación de S/ 17 069,2 mil o 28,0%, que obedece a menores gastos de impuesto predial, limpieza pública, multas y sanciones de periodos anteriores, según lo informado por la Gerencia de Rentas, así como otros gastos diversos; y la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/ 16 247,6 mil, variación de S/ 5 545,4 mil o 25,4%, consignado en el rubro otros gastos diversos, como producto de notas de abono emitidas por la gerencia de administración tributaria en el presente ejercicio.

Refiere incremento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 64 559,0 mil, y variación de S/ 4 204,4 mil o 7,0%, respecto al año anterior, que comprende pago de impuestos, derechos administrativos, multas y, por la aplicación del método de participación patrimonial en acciones de la entidad; **Municipalidad Distrital de Carabaylo** con saldo de S/ 41 038,4 mil, y variación de S/ 4 085,7 mil o 11,1%, por concepto de transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro, entre otros gastos diversos; y la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 34 671,8 mil, con variación de S/ 33 340,0 mil o 2503,4%, originado por otros gastos diversos del concepto impuestos, derechos administrativos y multas; cancelados a diferentes entidades públicas y otros organismos al cierre del ejercicio 2015.

Medición y Revelación de Otros Gastos

Las subvenciones a personas naturales y jurídicas, se reconocen en el momento que se efectúa la transacción y de acuerdo a los convenios y dispositivos vigentes.

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros

GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO N° 37

Por los años terminados al 31 de Diciembre de :

CONCEPTO	2015		2014		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECREMENTO
	S/	%	S/	%		
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y Equivalente al Efectivo	7 515 294.4	5.4	5 387 087.0	4.2	2 128 207.4	39.5
Inversiones Disponibles	11.6		11.6		0.0	0.0
Cuentas por Cobrar (Neto)	2 851 534.7	2.1	2 585 432.5	2.0	266 102.2	10.3
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	1 537 062.8	1.1	1 299 607.2	1.0	237 455.6	18.3
Inventarios (Neto)Existencias	455 979.1	0.3	451 725.8	0.4	4 253.3	0.9
Activos No Corriente Mantenidos Para la Venta	4 725.7		4 350.4		375.3	8.6
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	1 136 698.3	0.8	1 035 089.4	0.8	101 608.9	9.8
Otras Cuentas del Activo	1 943 675.0	1.4	2 008 908.7	1.6	(65 233.7)	(3.2)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	15 444 981.6	11.1	12 772 212.6	10.0	2 672 769.0	20.9
ACTIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	142 198.4	0.1	184 218.2	0.2	(42 019.8)	(22.8)
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	344 790.0	0.2	247 915.6	0.2	96 874.4	39.1
Inversiones (Neto)	3 694 329.8	2.7	3 557 485.1	2.8	136 844.7	3.8
Activos Biológicos	2 323.7		12 544.5		(10 220.8)	(81.5)
Propiedades de Inversión	601 345.2	0.4	541 573.6	0.4	59 771.6	11.0
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	111 773 643.2	80.1	103 913 799.7	81.4	7 859 843.5	7.6
Otras Cuentas del Activo (Neto)	7 593 094.5	5.4	6 416 103.1	5.0	1 176 991.4	18.3
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	124 151 724.8	88.9	114 873 639.8	90.0	9 278 085.0	8.1
TOTAL ACTIVO	139 596 706.4	100.0	127 645 852.4	100.0	11 950 854.0	9.4
Cuentas de Orden	26 161 055.8	18.7	22 237 664.8	17.4	3 923 391.0	17.6
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Sobregiros Bancarios	8 441.2		13 225.1		(4 783.9)	(36.2)
Obligaciones Financieras	14.4		1 314.8		(1 300.4)	(98.9)
Cuentas por Pagar a Proveedores	2 073 988.8	1.5	1 416 506.0	1.1	657 482.8	46.4
Impuestos, Contribuciones y Otros	1 411 329.7	1.0	1 326 449.7	1.1	84 880.0	6.4
Remun.Benef. Sociales y Oblig. Prev.	309 142.3	0.2	269 926.7	0.2	39 215.6	14.5
Operaciones de Crédito	90 915.1	0.1	47 342.8	0.0	43 572.3	92.0
Otras Cuentas por Pagar	88 753.4	0.1	120 949.2	0.1	(32 195.8)	(26.6)
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	900 431.4	0.6	579 240.6	0.5	321 190.8	55.5
Otras Ctas. del Pasivo	1 314 014.5	0.9	1 318 898.2	1.0	(4 883.7)	(0.4)
Provisiones	63 625.2	0.1	65 680.2	0.1	(2 055.0)	(3.1)
TOTAL PASIVO CORRIENTE	6 260 656.0	4.5	5 159 533.3	4.1	1 101 122.7	21.3
PASIVO NO CORRIENTE						
Cuentas por Pagar a Proveedores	50 931.1		22 622.0		28 309.1	125.1
Deudas a Largo Plazo	632 740.0	0.5	603 545.9	0.5	29 194.1	4.8
Otras Ctas. por Pagar	17 691.9		27 610.4		(9 918.5)	(35.9)
Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	1 803 531.7	1.3	1 710 950.1	1.3	92 581.6	5.4
Ingresos Diferidos	1 609 662.3	1.2	1 062 577.6	0.8	547 084.7	51.5
Otras Cuentas del Pasivo	623 089.6	0.4	413 151.5	0.3	209 938.1	50.8
Provisiones	463 399.2	0.3	832 195.4	0.7	(368 796.2)	(44.3)
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	5 201 045.8	3.7	4 672 652.9	3.6	528 392.9	11.3
TOTAL PASIVO	11 461 701.8	8.2	9 832 186.2	7.7	1 629 515.6	16.6
PATRIMONIO						
Hacienda Nacional	71 527 841.9	51.3	64 460 655.9	50.5	7 067 186.0	11.0
Hacienda Nacional Adicional	871 421.2	0.6	354 959.2	0.3	516 462.0	145.5
Resultados No Realizados	15 396 414.0	11.0	16 334 016.3	12.8	(937 602.3)	(5.7)
Reservas Legales y Otras Reservas	2 710.8		2 710.8		0.0	0.0
Resultados Acumulados	40 336 616.7	28.9	36 661 324.0	28.7	3 675 292.7	10.0
TOTAL PATRIMONIO	128 135 004.6	91.8	117 813 666.2	92.3	10 321 338.4	8.8
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	139 596 706.4	100.0	127 645 852.4	100.0	11 950 854.0	9.4
Cuentas de Orden	26 161 055.8	18.7	22 237 664.8	17.4	3 923 391.0	17.6

ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DEL ACTIVO, PASIVO Y PATRIMONIO

El Total Activo de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y Organismos Públicos Descentralizados, en el periodo 2015 se incrementó en S/ 11 950 854,0 mil o 9,4%, respecto al año anterior, conformado principalmente por el Activo No Corriente con una participación de S/ 9 278 085,0 mil o 8,1%, y el Activo Corriente con S/ 2 672 769,0 mil o 20,9%.

El Activo Corriente presenta un aumento de S/ 2 672 769,0 mil o 20,9%, con relación al año 2014, originado principalmente por el incremento de Efectivo y Equivalente de Efectivo con S/ 2 128 207,4 mil o 39,5%, respecto del año anterior, los recursos de los rubros de FONCOMUN y Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones que reciben las municipalidades mediante la aprobación de una asignación financiera administrada a través de la Cuenta Única del Tesoro-CUT, precisándose que mediante la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, se dispuso el traslado de los saldos de las cuentas corrientes bancarias de recursos del rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y rubro 07 FONCOMUN a la Cuenta Única del Tesoro-CUT para su administración, en concordancia y aplicación en lo que corresponda con la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 y disposiciones vigentes.

Entre las entidades que incrementaron su efectivo y Equivalente de Efectivo, tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 856 237,1 mil, que muestra aumento de S/ 174 691,8 mil o 25,6%, originado por las asignaciones financieras administrativas a través de la Cuenta Única de Tesoro Público correspondiente a los rubros de FONCOMUN, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; asimismo, por los depósitos en cuentas corrientes de las transferencias, depósitos a plazo y endeudamiento interno, por captación del impuesto predial, alcabala, patrimonio vehicular e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas, servicios y derechos administrativos como peaje, limpieza pública, serenazgo, infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y de Transportes y el derivado de servicios recreativos, infracciones e intereses por sanciones tributarias, y depositados en instituciones financieras privadas locales; **Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca**, presenta saldo de S/ 101 819,1 mil, y crecimiento de S/ 8 843,9 mil o 9,5%, por el registro en esta cuenta de las asignaciones financieras del FONCOMUN, Canon y Sobrecanon administrada a través de la Cuenta Única de Tesoro Público; **Municipalidad Provincial de Arequipa** con S/ 96 423,7 mil, incrementó en S/ 33 928,1 mil o 54,3%, ocasionado por el aumento de la captación de Recursos Directamente Recaudados y del rubro canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones; **Municipalidad Provincial de Trujillo** incrementó a S/ 84 537,0 mil, crecimiento de S/ 35 994,4 mil o 74,15% principalmente en Recursos Directamente Recaudados y disponibilidad del Fondo de Compensación Municipal; en tanto que la **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/ 86 211,5 mil, disminuyó con relación al periodo anterior en S/ 939,6 mil o 1,1%, registrado en impuestos municipales, endeudamiento interno y encargos.

Las Cuentas por Cobrar, representan crecimiento de S/ 266 102,2 mil o 10,3%, respecto al año anterior, se debe principalmente a Impuestos y Contribuciones Obligatorias, Renta de la Propiedad, Otras Cuentas por Cobrar y a la reclasificación en Cuentas por Cobrar de Cobranza Dudosa, relacionado a conceptos de impuesto predial y patrimonio vehicular, tasas por arbitrios de limpieza

pública, serenazgo, parques y jardines, relleno sanitario y licencia de funcionamiento, resultado de la aplicación de las medidas de política tributaria y por la permanente labor de fiscalización dispuesta por la administración municipal; asimismo, está determinado por la recuperación de deudas vencidas reclasificadas en el rubro de Cobranza Dudosa, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de las Cuentas Incobrables, mediante R.D. N° 011-2015-EF/51.01 que modifica a una unidad impositiva tributaria para efectuar el castigo directo e indirecto; y se encuentra representado por la **Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas** que ascendió a S/ 114 931,8 mil, variación de S/ 50 439,7 mil o 78,2%, respecto al año precedente, generado en impuestos vigentes por actualización de la deuda que tiene como principal contribuyente a PETROPERU; **Municipalidad Provincial de Ica** que ascendió a S/ 90 687,8 mil, variación de S/ 48 354,2 mil o 114,2%, representado por otras cuentas por cobrar e impuestos vigentes que incluye impuesto predial, alcabala e impuesto a las apuestas; **Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote** con saldo de S/ 82 731,3 mil, no muestra variación en comparación al año anterior, compuesto principalmente por impuestos y contribuciones obligatorias; **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 82 464,1 mil, muestra incremento de S/ 5 911,9 mil o 7,7%, provenientes de impuesto predial y arbitrios, alcabala, impuesto a las apuestas, y otros derechos administrativos, etc.

Otras Cuentas por Cobrar, representa crecimiento de S/ 237 455,6 mil o 18,3%, respecto al año anterior, conformado por multas, sanciones, cuentas por cobrar al personal y reclasificación en Cuentas de Cobranza Dudosa en aplicación del Instructivo N° 3 Provisión y Castigo de Cuentas Incobrables, obtuvieron crecimiento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 244 686,1 mil, que reportó S/ 80 525,2 mil o 49%, de variación positiva, que corresponde a multas y sanciones por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y al Reglamento General de Transporte Urbano e infracciones tributarias municipales, Impuesto General a las Ventas, certificado de reembolso por reclamar-ESSALUD y cuentas por cobrar diversas de dudosa recuperación; **Municipalidad Provincial de Maynas-Iquitos** con S/ 167 266,4 mil, aumento de S/ 105 319,0 mil o 170%, atribuido a multas y sanciones tributarias, deudas del personal por préstamos concedidos, responsabilidad fiscal, y otras cuentas por cobrar diversas; **Municipalidad Provincial de Piura** alcanzó S/ 79 666,9 mil, con incremento de S/ 25 576,7 mil o 47,3%, generado por sanciones, y otras cuentas por cobrar diversas; **Municipalidad Distrital de Ate-Vitarte**, con S/ 69 967,5 mil, variación de S/ 24 122,6 mil o 52,6%, básicamente por la reclasificación en cuentas por cobrar diversas de cobranza dudosa.

Servicios y Otros Pagados por Anticipados, representa crecimiento de S/ 101 608,9 mil o 9,8%, respecto al año anterior, reflejado en entregas a rendir cuenta, reportado por la entidad **Servicios de Parques de Lima** con saldo de S/ 7 560,0 mil, variación de S/ 793,6 mil o 11,7%, en Impuesto General a las Ventas que se ha incluido en el rubro de gastos pagado por anticipado por mantener saldo deudor del crédito fiscal y 3% de retención del IGV a favor de SERPAR; **Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar** con S/ 7 425,7 mil, y variación de S/ 694,4 mil o 10,3%, debido a las entregas pendientes de rendición en viáticos, encargos internos al personal designados en el ejercicio 2015; **Municipalidad Provincial de Arequipa** obtuvo S/ 6 987,6 mil, aumenta en S/ 1 783,0 mil o 34,3%, representado por los adelantos de materiales que directamente se otorga a los contratistas de obras, entregas a rendir cuenta que corresponde a viáticos y anticipos no rendidos de años

anteriores; **Municipalidad Provincial de Ica** con saldo de S/ 6 113,8 mil, y aumento de S/ 1 563,3 mil o 34,3%, aplicados a otras entregas a rendir cuenta, proveedores y viáticos, etc.

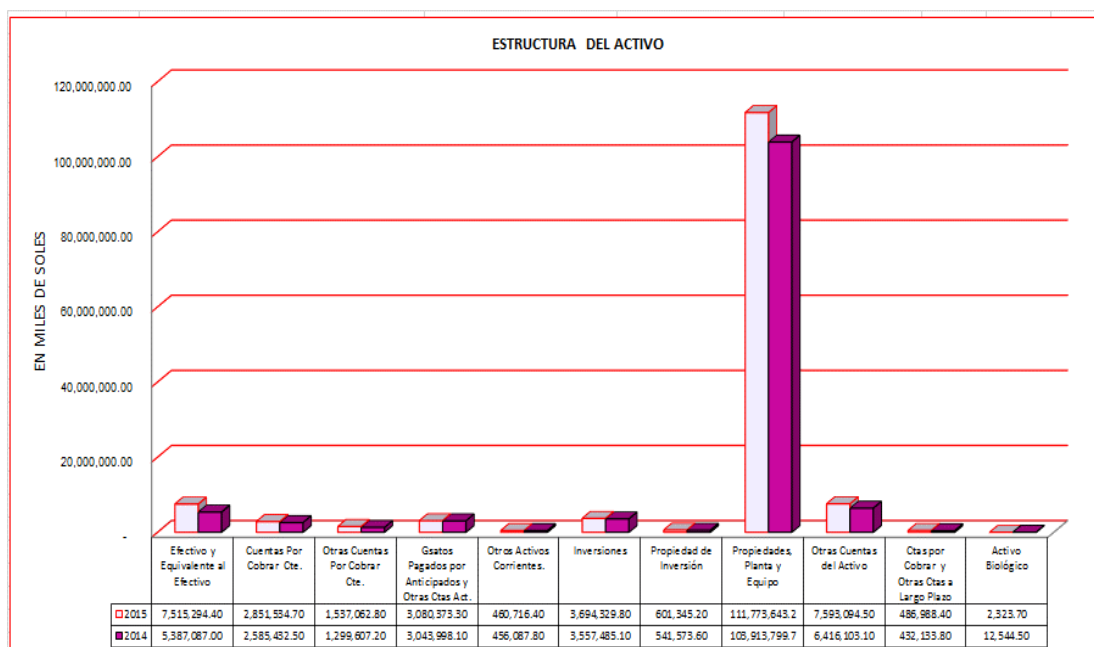
El Activo No Corriente denota un incremento de S/ 9 278 085,0 mil o 8,1%, con relación al periodo precedente, siendo el rubro que se incrementó las Propiedades, Planta y Equipo con S/ 7 859 843,5 mil o 7,6%, respecto al año precedente, a nivel de gobiernos locales el excedente de revaluación ascendió a S/ 17 300 323,2 mil, básicamente del rubro terrenos, principalmente por aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificaciones, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión, , destacan la **Municipalidad Distrital de La Molina** con saldo de S/ 10 192 792,4 mil, superior en S/ 8 556,0 mil o 0,1% respecto al ejercicio precedente, se explica el incremento debido a ajustes por revaluación de edificios y terrenos efectuados en aplicación a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, la incorporación de las obras ejecutadas en el ejercicio e incorporación de terrenos urbanos y afectados en uso, citamos algunas obras ejecutadas: creación del muro de contención, acceso vehicular y peatonal a la Asociación Provivienda Las Flores de La Molina, mejoramiento del Parque Gran Mariscal Ramón Castilla, construcción del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la zona sur del distrito de La Molina, creación de Polideportivo Municipal, entre otras, obras y estudios de preinversión; **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 5 479 303,6 mil, e incremento de S/ 750 503,8 mil o 15,9%, por efecto de adiciones en estructuras y construcción de estructuras al 31.12.15 incluye S/ 247 670,7 mil, de activos concedidos de acuerdo a los contratos celebrados de concesión del proyecto Vía Parque Rímac a Línea Amarilla SAC y del proyecto Vías Nuevas de Lima a Consorcio Líneas Viales de Lima, el rubro construcción de estructuras al cierre del presente ejercicio incluye S/ 820 177,6 mil, correspondiente al avance de las obras por los contratos celebrados de concesión de los proyectos Vía Parque Rímac y Vías Nuevas de Lima, cuya contrapartida es el rubro ingresos diferidos, y otras obras de infraestructura urbana relacionadas al mejoramiento de la geometría vial del Circuito de Playas de la Costa Verde, ampliación de la Av. Universitaria, tramo Av. Caudivilla-Av. Manuel Prado en el distrito de Carabayllo, mejoramiento de la infraestructura vial de la Av. 26 de Noviembre, tramo entre la Av. Pachacutec-Jr. Libertad en el distrito de Villa María del Triunfo, mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. María Elena Moyano en los tramos de la Av. El Sol y la Av. José Carlos Mariátegui en el distrito de Villa El Salvador, mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. José Olaya V etapa Vallecito Alto en la zona I de la Av. José Carlos Mariátegui en Villa María del Triunfo, construcción de la vía de interconexión de los distritos del Rímac y San Juan de Lurigancho-Túnel Santa Rosa y Túnel San Martín, mejoramiento de la red semafórica, mejoramiento de la infraestructura vial del Jr. Feliciano de la Vega y de la Calle 6 en el Cercado de Lima, ente otras obras ejecutadas, así como construcción de 90 escaleras, construcción de 44 muros de contención, mejoramiento del servicio deportivo y recreativo. Es preciso indicar que la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el rubro de construcción de estructuras incluye S/ 1 134 300,0 mil, correspondiente a las obras por contratos celebrados de concesiones de los proyectos Vías Nuevas de Lima y Vía Parque Rímac, cuya contrapartida es el rubro de Ingresos Diferidos; **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/ 1 828 766,3 mil, con incremento de S/ 188 905,3 mil o 11,5%, originado en edificios y estructuras, debido a la ausencia de liquidaciones y falta de transferencia de activos construidos para otras entidades que una vez culminados deben ser transferidos y no formar parte

del activo de la entidad, también producto de la revaluación y modificación de la vida útil de edificios, igualmente en construcción de edificios no residenciales y el mayor porcentaje de inversión se encuentra en construcción de estructuras que comprende: puertos, carreteras, instalaciones eléctricas, infraestructura agrícola, agua y saneamiento, entre otras; **Municipalidad Provincial de Tacna** con saldo de S/ 1 153 786,5 mil, superior en S/ 4 477,8 mil o 0,4% respecto al año anterior, con variación en edificios o unidades no residenciales relativas a instalaciones sociales y culturales, estructuras, especialmente en infraestructura vial, plazuelas, parques y jardines, así como en construcción de edificios no residenciales, etc.

Se incrementó en Otras Cuentas del Activo- No Corriente con S/ 1 176 991,4 mil o 18,3%, respecto al año anterior, principalmente en la **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/ 419 188,7 mil, variación positiva de S/ 93 324,5 mil o 28,6%, debido al incremento en los proyectos de inversiones intangibles relativo a gastos por la contratación de personal, compra de bienes y prestación de servicios, proyectos de formulación y capacitación, los cuales vienen ejecutándose y proyectos nuevos, los mismos que contribuyen en el desarrollo cultural, social y económico del distrito, así como la elaboración de perfiles que se encuentran en la etapa de pre inversión y expedientes técnicos; **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo obtenido de S/ 201 742,4 mil, logrando incremento de S/ 76 941,9 mil o 61,6%, con incidencia en estudios e investigación, software, elaboración de expedientes técnicos, bienes culturales como son libros de cabildos, colecciones, textos históricos, cuadros, lienzos, acuarelas, pinturas, dibujos, esculturas, bustos, mobiliario artístico, su valor en libros esta actualizado mediante tasación, relevante también los depósitos sujetos a restricción que comprende fondos administrados bajo contrato de fideicomiso, y son aplicados al pago de obligaciones crediticias; **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/ 149 087,0 mil, y variación positiva de S/ 16 089,1 mil o 12,1%, compuesto por las Inversiones Intangibles que incluyen sistemas de información tecnológica, mejoramiento de procesos, ejecución de proyectos de diseños de instrumentos para mejorar la calidad del servicio al público y otras inversiones intangibles; asimismo, estudios y proyectos concernientes a la elaboración de expedientes técnicos y estudios de pre inversión; **Municipalidad Distrital de Quellouno** que ascendió a S/ 101 316,9 mil, y variación de S/ 21 096,0 mil o 26,3%, presenta inversiones intangibles reflejadas en formación y capacitación, estudios de pre inversión, elaboración de expedientes técnicos, bienes culturales y otros gastos diversos de Activos No Financieros que incluyen gastos para la contratación de personal, entre otros, etc.

En tanto las inversiones, por títulos y valores, acciones y participación de capital con saldo de S/ 3 694 329,8 mil, aumentó en S/ 136 844,7 mil o 3,8%, respecto al año anterior, entre las entidades con crecimiento destacan la **Municipalidad Provincial de Trujillo** con saldo de S/ 417 297,5 mil, y variación de S/ 24 804,2 mil o 6,3%, representa el resultado de la participación accionaria y de capital en las empresas Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Trujillo S.A; Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad, Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, Servicio de Gestión Ambiental de Trujillo – SEGAT, Servicio de Inmuebles Municipales de Trujillo – SAIMT y Transporte Metropolitano de Trujillo; **Municipalidad Provincial de Huancayo** con S/ 353 192,3 mil, variación de S/ 63 634,3 mil o 22%, explicado por el crecimiento del patrimonio de las empresas municipales fundamentalmente en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huancayo – SEDAM y Empresa Municipal de Servicios Múltiples

S.A. EMSEM, por haber obtenido una mayor performance en la gestión financiera que les permitió obtener utilidades conforme a sus planes de desarrollo; **Municipalidad Provincial de Piura** registra saldos acumulados de S/ 294 617,0 mil, con variación de S/ 28 960,0 mil o 10,9%, por aumento de capital en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura y la participación accionaria en la Empresa Prestadora de Servicios Grau sin variación; y la **Municipalidad Provincial de Sullana** con S/ 287 159,9 mil, variación de S/ 40 846,0 mil o 16,6%, explicado por el aumento de su participación accionaria en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau no tiene aumento respecto al año anterior, etc.



El Pasivo y Patrimonio creció en S/ 11 950 854,0 mil o 9,4%, con relación al periodo 2014, observándose incremento en el Total del Pasivo por S/ 1 629 515,6 mil o 16,6%, y un aumento del Patrimonio de S/ 10 321 338,4 mil o 8,8%.

El Pasivo Corriente creció en el periodo 2015 a S/ 1 101 122,7 mil o 21,3%, con relación al periodo anterior, representado por las Cuentas por Pagar a Proveedores, que creció en S/ 657 482,8 mil, que representa el 46,4% respecto al periodo anterior, ocasionado por compromisos pendientes de periodos anteriores, esencialmente en lo que corresponde a Activos No Financieros, entre las entidades con saldos acumulados en orden de importancia destacan: **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/ 36 987,0 mil, incremento de S/ 1 633,5 mil o 4,6%, reflejado por el consumo de bienes y prestación de servicios, vinculado a las inversiones para uso de la entidad; **Municipalidad Distrital de Echarati** con S/ 29 738,1 mil, respecto al año anterior superior en S/ 5 306,9 mil o 21,7%, por obligaciones devengadas de bienes, servicios y activos no financieros; **Municipalidad Provincial de Sullana** con S/ 28 864,4 mil, aumentó en S/ 22 556,3 mil o 357,6%, en comparación al año anterior, influenciado por activos no financieros por pagar; **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con S/ 21 975,8 mil, y variación de S/ 19 760,5 mil o 892,0%, comprende las obligaciones pendientes de pago vinculadas al consumo de bienes, servicios, activos no financieros y el correspondiente a depósitos recibidos en garantía, etc.

Creció en Deudas a Largo Plazo Corrientes, S/ 321 190,8 mil o 55,5%, respecto al año anterior, en razón a la amortización del capital de los préstamos concertados con el sistema financiero nacional, en el presente periodo con monto significativo citamos a la **Municipalidad Provincial de Abancay** con S/ 79 156,0 mil y variación positiva de S/ 26 992,3 mil o 51,7%, en deuda interna a largo plazo; **Municipalidad Distrital de Ilabaya** con saldo acumulado de S/ 74 558,5 mil, crecimiento de S/ 69 394,7 mil o 1 343,8%, en deuda directa a largo plazo interna; **Municipalidad Distrital de Majes** con saldo de S/ 61 082,7 mil, variación de S/ 15 009,0 mil o 32,5%, representa la concertación del Certificado de Inversión Pública Regional Local, obras por impuestos, convenio concertado el año 2012 para la ejecución de agua y desagüe para la ciudad de Majes y Villa Industrial por parte del Banco de Crédito del Perú; y, la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho** con saldo de S/ 31 794,2 mil, superior en S/ 15 315,4 mil o 92,9%, respecto al año anterior, corresponde a la deuda con el Banco de la Nación respecto a las transferencias a futuro del canon minero por concepto de préstamo para la ejecución de 05 proyectos en el distrito; no obstante, la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 104 190,7 mil, bajó S/ 742,6 mil o 0,7%, correspondiente al préstamo contraído con el BBVA Banco Continental, que se aplicó para cancelar una deuda de corto plazo y la diferencia se utilizará para financiar proyectos de inversión, el préstamo será amortizado en 60 cuotas hasta diciembre del 2018, y devenga intereses del 6,7% anual.

El Pasivo No Corriente asciende a S/ 5 201 045,8 mil o 3,7%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/ 528 392,9 mil o 11,3%, con relación al periodo anterior, debido principalmente a Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales que en el presente periodo fue de S/ 1 803 531,7 mil o 1,3%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/ 92 581,6 mil o 5,4%, respecto al periodo 2014, corresponde al comportamiento ascendente de la liquidación de beneficios sociales y obligaciones previsionales en el periodo 2015 producto del cálculo actuarial proporcionado por la Oficina de Normalización Previsional - ONP en aplicación del D.S. N° 026-2003-EF Registro y Control de Obligaciones Previsionales, sobresaliendo la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 571 609,2 mil, y aumento en S/ 2 871,1 mil o 0,5%, por concepto de compensación por tiempo de servicios - CTS y de obligaciones previsionales de acuerdo al D.L. N° 20530 del personal obrero y empleado obtenido mediante Cálculo Actuarial en aplicación del Instructivo N° 20 Registro y Control de las Obligaciones Previsionales; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 026-2003-EF y Decreto Supremo N° 043-2003-EF, una porción del total de las obligaciones de los años 2014 y 2013 se registra en cuentas de orden y se aplicará a gastos en un periodo de 21 años a partir del año 2008; **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 151 480,7 mil, y crecimiento de S/ 20 046,8 mil o 15,2%, determinado por obligaciones previsionales de trabajadores activos y pensionistas del D.L. N° 20530; **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/ 116 879,7 mil, y crecimiento de S/ 14 889,4 mil o 14,6%, debido a compensación por tiempo de servicios; **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/ 49 142,9 mil, y crecimiento de S/ 7 859,5 mil o 19%, atribuido a obligaciones previsionales de pensionistas del Régimen del D.L. N° 20530 y compensación por tiempo de servicios del Régimen Laboral N° 728; mientras que la disminución se presenta en la **Municipalidad Provincial del Santa-Chimbote** con saldo de S/ 67 417,3 mil, y variación de S/ 9 435,1 mil o 12,3%, debido a obligaciones canceladas en el presente ejercicios por compensación por tiempo de servicios y el correspondiente a obligaciones previsionales de pensionistas y trabajadores activos del régimen del D.L. N° 20530.

Los Ingresos Diferidos en el periodo 2015 fueron de S/ 1 609 662,3 mil o 1,2%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, incrementándose en S/ 547 084,7 mil o 51,5%, respecto al periodo 2014, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas como intereses, tributos, venta de bienes y servicios diferidos, así como las deudas que datan de años anteriores, cuya liquidación se realizará en el futuro; entre las que destacan con montos significativos: **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 1 334 300,0 mil, crecimiento de S/ 514 099,1 mil o 62,7%, considera la construcción de estructuras al 31.12.2015 correspondiente al avance de las obras por los contratos celebrados de concesión S/ 191 261,6 mil del proyecto Vías Nuevas de Lima; y de S/ 322 860,7 mil del proyecto Vía Parque Rímac, cuya contrapartida es el rubro Ingresos Diferidos; **Municipalidad Provincial de Cajamarca** con saldo de S/ 74 503,3 mil, con incremento de S/ 269,1 mil o 0,4%, incluye ingresos pendientes de cobro como infracciones al Reglamento General de Tránsito, tasas, tributos a favor de la entidad que datan de años anteriores cuyo derecho de cobro no se extingue; **Municipalidad Provincial de Sullana** muestra un saldo de S/ 48 114,7 mil, e incremento de S/ 10 277,8 mil o 27,2%, se debe principalmente al cálculo de las operaciones formalizadas en el ejercicio por concepto de impuestos y tasas como predial, vehicular, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines, multas a las infracciones de tránsito, así como deudas que datan de años anteriores, y también por el sinceramiento y actualización de los impuestos y tasas a favor de la entidad cuyo derecho a cobro no se extingue; **Municipalidad Distrital de Pueblo Libre** muestra un saldo de S/ 31 417,2 mil, aumentó en S/ 12 595,3 mil o 66,9%, asignado a venta de bienes, servicios y tributos diferidos; **Municipalidad Distrital de Pachacamac** con S/ 13 216,1 mil, aumento del 100%, en otros ingresos diferidos, etc.

Las Provisiones en el periodo 2015 fueron de S/ 463 399,2 mil o 0,3%, con relación al Total Pasivo y Patrimonio, disminuyó en S/ 368 796,2 mil o 44,3%, respecto al periodo 2014, destacan: **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo de S/ 64 839,4 mil, disminución de S/ 76 818,0 mil o 54,2%, la variación obedece a la provisión realizada por procesos judiciales concluidos y consentidos de personas jurídicas y naturales, acorde con la información proporcionada por la Procuraduría Pública Municipal; **Municipalidad Metropolitana de Lima** que ascendió a S/ 36 202,8 mil, decreció en S/ 287 056,7 mil o 88,8%, corresponde básicamente a las sentencias judiciales relacionadas con demandas judiciales de personal activo, pensionista y no laborales informadas por la Procuraduría Pública Municipal; **Municipalidad Provincial de Huánuco** con saldo de S/ 17 326,9 mil, descendió S/ 112,0 mil o 0,6%, derivado de sentencias judiciales consentidas, laudos arbitrales, relacionado a personal administrativo, obrero y al sector privado de personas naturales y jurídicas; en cambio registra aumento la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/ 32 849,4 mil, e incremento de S/ 25 634,5 mil o 355,3%, con relación al año 2014, explicado por sentencias judiciales y laudos arbitrales vinculado al personal administrativo y al sector privado de personas jurídicas; **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/ 28 518,3 mil, variación de S/ 8 229,5 mil o 40,6%, con relación al año 2014, originado principalmente por la provisión de sentencias judiciales a favor del sector privado de personas naturales y jurídicas, entre otras.

El Patrimonio asciende a S/ 128 135 004,6 mil o 91,8%, del pasivo y patrimonio total y superior en S/ 10 321 338,4 mil o 8,8%, con relación al periodo anterior, debido principalmente a Resultados No Realizados que decreció en S/ 937 602,3 mil o 5,7%, principalmente en la **Municipalidad Distrital de La Molina**, con saldo de S/ 10 088 620,8 mil, mínima variación de S/ 453,1 mil, debido al ajuste

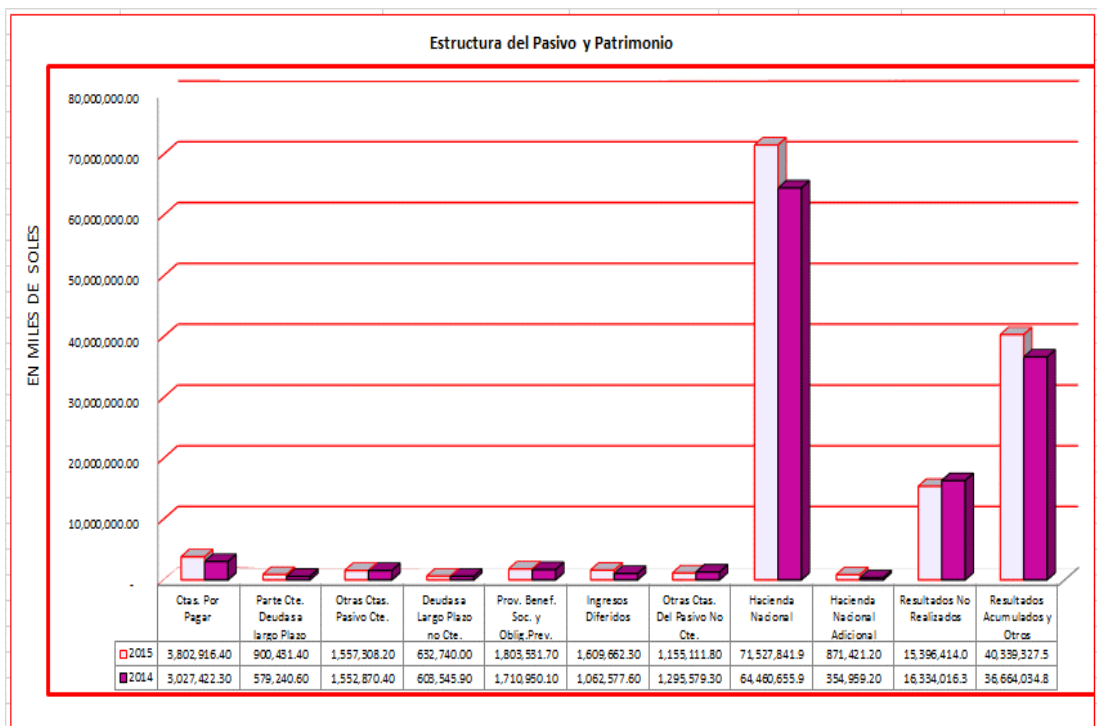
en la cuenta de edificios administrativos del presente ejercicio; **Municipalidad Distrital de San Borja**, con S/ 431 426,5 mil, se mantiene igual que el año anterior, ejecutado en edificios administrativos, instalaciones sociales y culturales, terrenos urbanos y en afectación en uso; **Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, con S/ 393 921,3 mil, se mantiene igual que el ejercicio precedente, derivado del excedente de revaluación de los terrenos urbanos, eriazos, terrenos eriazos por administración funcional y afectación en uso, etc.

Incrementaron la **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador** con S/ 579 585,0 mil, aumentó en 100%, ocasionado por revaluación de terrenos urbanos; **Municipalidad Distrital del Rímac**, con saldo de S/ 373 848,5 mil e incremento del 100%, revelado en edificios residenciales, edificios o unidades no residenciales, tierras y terrenos, etc.

El Excedente de Revaluación, básicamente se ha incrementado en el rubro Terrenos, entre las que presentan saldos significativos se encuentran las siguientes municipalidades de Lima: Municipalidad Distrital de La Molina con S/ 10 088 620,8 mil; Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con S/ 579 585,0 mil; Municipalidad Distrital de San Borja con S/ 431 426,5 mil; Municipalidad Distrital de Santa María del Mar - con S/ 393 921,3 mil, Municipalidad Distrital del Rímac con S/ 373 848,5 mil, Municipalidad Distrital de La Victoria con S/ 361 995,0 mil y Municipalidad Distrital de San Miguel – con S/ 241 461,6 mil, etc.

Con relación a Resultados Acumulados, presenta incremento con relación al periodo anterior de S/ 3 675 292,7 mil o 10,0%, debido al superávit del presente periodo en la mayoría de las municipalidades. Los saldos acreedores obtenidos al cierre del periodo anterior fueron capitalizados a la Hacienda Nacional, destacan: **Municipalidad Distrital de Echarati** con saldo de S/ 1 791 418,9 mil, incrementado en S/ 291 660,7 mil o 19,4%, derivado del superávit acumulado; **Municipalidad Distrital de San Marcos** con saldo de S/ 590 348,5 mil, e incremento de S/ 22 789,1 mil o 4%, por efecto del superávit acumulado y la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/ 491 376,9 mil, variación de S/ 83 320,6 mil o 20,4%, por superávit acumulado; en cambio, con tendencia decreciente tenemos a la **Municipalidad Provincial del Callao** con saldo desfavorable de S/ 1 102 316,2 mil, variación de S/ 269 071,1 mil o 32,9%, impulsado por efectos del saneamiento contable realizado en el ejercicio 2014 y déficit acumulado; y, la **Municipalidad Provincial de Arequipa** con saldo negativo de S/ 562 448,1 mil, y S/ 93 905,5 mil o 14,3% de variación, consignado en déficit acumulado, etc.

El Capital de Trabajo en el periodo 2014 fue de S/ 7 612 679,3 mil, aumentó a S/ 9 184 325,6 mil en el año 2015, influenciado principalmente por el incremento del Efectivo y Equivalente en Efectivo, Otras Cuentas del Activo, Cuentas por Cobrar y disminución de Otras Cuentas por Pagar, etc.



GOBIERNOS LOCALES
ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN
EJERCICIO 2015
(En Miles de Soles)

CUADRO Nº 38

Por los años terminados al 31 de Diciembre de 2015 y 2014

CONCEPTO	2015		2014		VARIACIÓN	CRECIMIENTO O DECRECIMIENTO
	S/	%	S/	%		
INGRESOS						
Ingresos Tributarios Netos	3 118 397.5	12.7	2 819 325.2	10.1	299 072.3	10.6
Ingresos No Tribut., V. Netas y Otros Ong. Operac.	3 191 308.6	13.0	3 031 237.2	10.9	160 071.4	5.3
Traspasos y Remesas Recibidas	15 107 191.8	61.4	18 050 171.8	64.6	(2 942 980.0)	(16.3)
Donaciones y Transferencias Recibidas	820 933.2	3.3	911 119.4	3.2	(90 186.2)	(9.9)
Ingresos Financieros	169 896.3	0.7	337 914.6	1.2	(168 018.3)	(49.7)
Otros Ingresos	2 202 124.3	8.9	2 785 877.3	10.0	(583 753.0)	(21.0)
TOTAL INGRESOS	24 609 851.7	100.0	27 935 645.5	100.0	(3 325 793.8)	(11.9)
COSTOS Y GASTOS						
Costo de Ventas y Otros Costos Operac.	(635 148.8)	(2.6)	(546 225.1)	(2.0)	(88 923.7)	16.3
Gastos de Ventas	(119 022.6)	(0.5)	(101 859.5)	(0.4)	(17 163.1)	16.8
Gastos Administrativos	(322 793.3)	(1.3)	(376 132.7)	(1.3)	53 339.4	(14.2)
Gastos en Bienes y Servicios	(6 301 400.5)	(25.6)	(6 615 439.6)	(23.7)	314 039.1	(4.7)
Gastos de Personal	(2 591 390.2)	(10.5)	(2 673 393.8)	(9.6)	82 003.6	(3.1)
Gastos por Pens., Prest. y Asist. Social	(607 517.3)	(2.5)	(591 528.7)	(2.1)	(15 988.6)	2.7
Donaciones y Transferencias Otorgadas	(678 491.6)	(2.8)	(762 085.6)	(2.7)	83 594.0	(11.0)
Traspasos y Remesas Otorgadas	(534.5)		(53.4)		(481.1)	900.9
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	(2 053 837.6)	(8.3)	(2 091 851.8)	(7.5)	38 014.2	(1.8)
Gastos Financieros	(56 308.6)	(0.2)	(61 750.4)	(0.2)	5 441.8	(8.8)
Otros Gastos	(692 243.8)	(2.8)	(842 829.7)	(3.0)	150 585.9	(17.9)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(14 058 688.8)	(57.1)	(14 663 150.3)	(52.5)	604 461.5	(4.1)
RESULT. DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DÉFICIT)	10 551 162.9	42.9	13 272 495.2	47.5	(2 721 332.3)	(20.5)
Otros Componentes de Resultado Integral						
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	10 551 162.9	42.9	13 272 495.2	47.5	(2 721 332.3)	(20.5)

3.4. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO DE GESTIÓN

Los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, durante el año 2015 reportaron ingresos de S/ 24 609 851,7 mil, que decreció en S/ 3 325 793,8 mil o 11,9%, con relación al obtenido el año anterior.

Los Traspasos y Remesas Recibidas con S/ 15 107 191,8 mil, que decreció en S/ 2 942 980,0 mil o 16,3%, respecto al año 2014, agrupa las transferencias de Recursos Ordinarios corrientes y de capital, traspasos de documentos del Tesoro Público y Recursos Determinados que considera el Fondo de Compensación Municipal, canon y sobre canon, canon minero, gasífero, hidroenergético, pesquero, forestal, regalías mineras, regalías FOCAM, participación en rentas de aduanas, FONIPREL y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la Cuenta Principal del Tesoro Público, sujetándose al procedimiento establecido en la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 044-2010-EF/77.15 concordante con la aplicación del Plan Contable Gubernamental; entre las entidades que incrementaron tenemos a la **Municipalidad Distrital de Echarati** que totaliza S/ 354 795,7 mil, muestra una variación negativa de S/ 155 959,6 mil o 30,5%, respecto al año 2014, debido al recorte presupuestal sufrido en el año 2015, dado que las transferencias mensuales del Tesoro Público han sido cada vez menores, siendo reflejadas en su mayoría en los Recursos Determinados agrupados por las transferencias de recursos ordinarios corriente y de capital que considera el canon gasífero, forestal, el Fondo de Compensación Municipal y transferencias en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que son incorporadas a la cuenta principal del Tesoro Público; **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 160 942,6 mil; variación negativa de S/ 57 632,4 mil o 26,4%, debido a la menor transferencia de recursos públicos que administra el Tesoro Público y que utiliza para atender básicamente los gastos corrientes que demandan los comedores populares y para el Programa de Vaso de Leche, así también a través de la Ley N° 30191 Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, Tesoro Público otorga recursos a los gobiernos locales en el presente ejercicio para que desarrollen acciones y proyectos de inversión pública con la finalidad de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre; **Municipalidad Distrital de Ventanilla** con saldo de S/ 101 386,3 mil, disminuido en S/ 9 790,3 mil o 8,8%, respecto al año anterior, por disminución de las transferencias mensuales por renta de aduana, Foncomun y por el Plan de Incentivo a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal, etc.

Los Ingresos Tributarios Netos con S/ 3 118 397,5 mil o 12,7%, de los ingresos totales, creció en S/ 299 072,3 mil o 10,6%, con relación al periodo anterior, principalmente por la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, reflejado básicamente por la mayor captación de impuestos que administran los gobiernos locales, de conformidad con la Ley de Tributación Municipal; entre las más representativas tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** cuyo saldo acumulado de S/ 805 028,2 mil, aumentó en S/ 42 305,1 mil o 5,5%, debido a una mayor recaudación en impuestos de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto predial e impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas; **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco**, con saldo de S/ 124 712,9 mil, aumentó en S/ 5 890,4 mil o 5,0%, determinado por impuestos sobre

la propiedad de inmuebles que comprende ingresos por impuesto predial y alcabala que grava las transferencias de propiedades de bienes inmuebles a título oneroso o gratuito, así también están registrados los ingresos por fraccionamiento, multas e intereses tributarios y los relacionados con la recaudación de ingresos por impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos públicos no deportivos; **Municipalidad Distrital de Miraflores** con saldo de S/ 102 695,8 mil, y aumento de S/9 957,1 mil o 10,7%, debido a la mayor emisión del Impuesto Predial, y transferencias recibidas de la Municipalidad Metropolitana de Lima por concepto de alcabala e impuestos a los juegos de máquinas tragamonedas y espectáculos no deportivos; **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/ 101 036,1 mil, cuyo incremento fue de S/ 7 718,3 mil o 8,3%, respecto al período anterior, se explica por la mayor captación de impuestos que administra la entidad de conformidad con la Ley de Tributación Municipal, en este rubro está considerado el impuesto a la propiedad, a la producción y consumo y otros ingresos Impositivos, observándose que hay una mayor captación de ingresos por concepto de Impuesto Predial y las transferencias que realiza la Municipalidad Metropolitana de Lima, por concepto de alcabala que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio; así también registra cifra mayor el rubro multas y sanciones administrativas comparado al ejercicio anterior, etc.

Los Ingresos No Tributarios, Ventas Netas y Otros Ingresos Operacionales con S/ 3 191 308,6 mil o 13,0%, de los Ingresos Totales, creció en S/ 160 071,4 mil o 5,3%, con relación al periodo anterior, en donde, la mayor recaudación obtenida se refleja en el concepto venta de servicios, así como en ingresos por alquileres y prestación de servicios; entre los más relevantes tenemos al Instituto Metropolitano Protransporte de Lima con saldo de S/ 409 924,0 mil, variación de S/ 93 104,9 mil o 29,4%, incremento debido básicamente a mayores ingresos por venta de gas a los operadores de buses, por la venta de chatarra metálica y por los ingresos del fideicomiso producto de la venta de pasajes, la apertura de nuevas rutas alimentadoras, mayor demanda de usuarios, y también por incremento del pasaje a partir del 20 de diciembre de 2014; el Fondo Metropolitano de Inversiones con saldo de S/ 196 856,5 mil, que aumentó en S/ 10 694,5 mil o 5,7%, corresponde a mayor recaudación de ingresos por alquileres de sus tiendas ubicadas en el perímetro del Mercado Minorista de La Victoria; asimismo, recibía ingresos por alquiler y administración de los servicios higiénicos de la empresa Diamire SAC, y que a partir del ejercicio 2014 no se renovó el contrato, por lo que la administración pasó directamente a INVERMET y dichos ingresos ya no formaban parte del concepto alquileres sino se registran en Otros Ingresos, por ello disminuye el concepto alquileres y se incrementa el rubro otros ingresos para el ejercicio 2014; el Sistema Metropolitano de la Solidaridad con saldo de S/ 167 895,6 mil, cuya variación aumenta en S/ 3 302,2 mil o 2,0%, se centró principalmente en el rubro recuperación de cuentas por cobrar diversas a terceros, debido a un incremento en el número de convenios por alquiler de espacios, servicios higiénicos, quioscos, apertura de nuevos locales entre otros, y se considera también la reducción de ingresos por moras, venta de bases, ajustes por redondeo, sobrantes por Prosegur, abono por devolución por transferencia de cuentas interbancarias, entre otros.

Caso contrario presenta la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 129 294,6 mil, y disminución de S/ 11 912,7 mil o 8,4%, básicamente por menores ingresos en el concepto de venta de derechos y tasas administrativas, debido a que la municipalidad en cumplimiento al Contrato de

Concesión celebrado con la empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA y el Consorcio Líneas Viales de Lima, para la ejecución de los Proyectos Vía Parque Rímac y Vías Nuevas de Lima, respectivamente, les cedió a éstas, las cobranzas de los peajes a partir del 10-02-2013; asimismo, el registro de menores ingresos originados por la venta de derechos y tasas administrativas, etc.

Las Donaciones y Transferencias Recibidas fueron de S/ 820 933,25 mil o 3,3%, de los Ingresos Totales, disminuyeron en S/ 90 186,2 mil o 9,9%, respecto al año anterior, se origina principalmente por la menor transferencia recibida para programas sociales de las municipalidades distritales y otras transferencias de entidades públicas; entre la principales destaca la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 161 452,1 mil, variación de S/ 12 113,6 mil o 7,0%, comparada al periodo anterior recibió menor transferencia de Invermet para ejecución de proyectos, etc.

De otro lado, muestra aumento la **Municipalidad Provincial de Pisco** con S/ 21 884,9 mil, variación de S/ 21 272,6 mil o 3 474,1%, reflejado por la transferencia en un 100% respecto al año anterior, recibida de los Gobiernos Regionales; **Municipalidad Provincial de Padre Abad - Aguitia**, con saldo de S/ 15 385,4 mil, variación de S/ 11 116,8 mil o 260,4%, aumento generado en el ejercicio por los ingresos provenientes de donaciones en efectivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA - para realizar actividades de café y palma aceitera, palmito y piña, obras por inversión (Shanantía, El Porvenir); asimismo, incluye los ingresos provenientes del Fondo de APP, (obra Construct. IE Inicial); y, la **Municipalidad Distrital de Jamalca**, muestra el monto de S/ 11 712,6 mil, y variación positiva del 100,0%, para el presente año 2015 experimenta el incremento de recursos recibidos íntegramente del Ministerio de Educación.

Disminuyó en Otros Ingresos en S/ 583 753,0 mil o 21,0%, respecto al año anterior, generado principalmente por Ingresos Diversos y por la venta de activos no producidos, entre las entidades que disminuyeron tenemos a la **Municipalidad Distrital de San Martín – San Martín**, variando en S/ 115,2 mil, con relación al período anterior, debido a que en el ejercicio 2015 no hubo transferencia en el rubro Derecho de Vigencia de Minas; y, la **Municipalidad Distrital de Huancaray** con variación de S/ 434,6 mil, decrecimiento que corresponde a la anulación de cheques de años anteriores y que fueron contabilizados como saldos de balance.

En tanto, presenta aumento la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con S/ 780 026,1 mil, variando en S/ 182 892,9 mil o 30,6%, con relación al período anterior, debido a la participación equivalente al 7% por parte de la municipalidad por la recaudación de peaje, en cumplimiento al contrato de concesión celebrado con la Empresa Línea Amarilla SAC – LAMSA; y la **Municipalidad Provincial del Cusco** con saldo de S/ 142 325,9 mil, y variación de S/ 11 408,3 mil o 8,7%, cuyo incremento de ingresos se refleja en el rubro vigencia de minas, utilidades de empresas municipales, por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito, ejecución de garantías, transferencias y boletos turísticos durante el ejercicio 2015, etc.

Los Ingresos Financieros disminuyeron en S/ 168 018,3 mil o 49,7%, con relación al año anterior, destacan la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 51 126,3 mil, y variación de S/ 20 333,8 mil o 28,4% generados por diferencial cambiario, considerando que durante el año 2015 el dólar estadounidense se mantuvo a la baja respecto al sol; en consecuencia, la diferencia se origina por los préstamos en dólares de los Bancos BID y BIRF; y, la **Municipalidad Distrital de Echarati** muestra saldo de S/ 3 415,4 mil, y variación inferior de S/ 7 058,5 mil o 67,4%, debido a

que los saldos que mantiene la municipalidad en el Tesoro Público y el Banco de la Nación han disminuido considerablemente respecto al ejercicio 2014.

De otro lado muestra incremento, la **Municipalidad Provincial de Ica** con saldo de S/ 7 387,1 mil, y variación de S/ 2 513,6 mil o 51,6%, principalmente por intereses bancarios abonados a favor y a mayores intereses generados por depósitos de las transferencias del gobierno Central que se mantienen en la cuenta principal del Tesoro Público; **Municipalidad Distrital de Pachacutec** con S/ 5 798,2 mil, y variación de S/ 5 785,5 mil o 45 640,8%, debido a mayores ingresos representado por intereses generados por depósitos distintos por recursos de privatización y bonos; y, la **Municipalidad Distrital de Ate Vitarte** muestra saldo de S/ 5 666,7 mil, y variación de S/ 1 561,1 mil o 38,0%, por ingresos provenientes de los depósitos distintos de recursos de privatización y concesiones, entre otros, que incluye actualización de intereses de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2015.

El Total Costos y Gastos en el presente periodo fue de S/ 14 058 688,8 mil, y representa el 57,1% del Total de Ingresos, fue influenciado principalmente por Gastos en Bienes y Servicios con S/ 6 301 400,5 mil; Gastos de Personal con S/ 2 591 390,2 mil, y Estimaciones y Provisiones del Ejercicio con S/ 2 053 837,6 mil.

La disminución en Gastos en Bienes y Servicios con relación al año anterior ha sido de S/ 314 039,1 mil o 4,7%, se debe principalmente a los gastos efectuados por consumo de suministros y servicios prestados por terceros, influenciado por servicios profesionales y técnicos, así como por contratos de administración de servicios – CAS; entre los que tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 291 740,2 mil, variando en S/ 124 650,0 mil o 30,0%, que incluye menores gastos por servicios profesionales y técnicos, contrato de administración de servicios - CAS y por servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación, entre otros; **Municipalidad Provincial del Callao**, con saldo de S/ 194 475,4 mil, e incremento de S/ 8 083,5 mil o 4,0%, reflejado por la disminución en gastos generados por electricidad, iluminación y electrónica, materiales de mantenimiento, viáticos y asignaciones por comisión de servicios, y por servicios prestados para el funcionamiento de la entidad y cumplimiento de funciones como son los contratos de administración de servicios – CAS, entre otros servicios; **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con saldo de S/ 143 507,2 mil, y variación negativa de S/ 10 881,5 mil o 7,1%, representado por la contratación de personal bajo la modalidad de contratos de administración de servicios - CAS, servicios prestados a la entidad por personas naturales y jurídicas, repuestos y accesorios de construcción y máquinas, así como por combustible y carburantes, etc.

En tanto la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con S/ 121 159,5 mil, variando en S/ 12 787,1 mil o 11,8%, representado en su mayoría por mayores gastos del periodo en los rubros de contratos de administración de servicios – CAS, profesionales, servicios de consultorías, asesorías y similares persona natural, servicio de limpieza, seguridad y vigilancia, así como por contratación de servicios de viajes internacionales, etc.

En los Organismos Públicos Descentralizados, los Gastos Administrativos disminuyeron en S/ 53 339,4 mil o 14,2%, respecto al año 2014, entre los que podemos mencionar el Sistema de Administración Tributaria, con S/ 91 934,6 mil, y variación de S/ 9 753,5 mil o 9,6%, que comprende la depreciación de los activos, amortización de intangibles, provisión por compensación por tiempo

de servicios, y otros gastos diversos de gestión, conformados por las devoluciones de pagos indebidos y gastos de sentencias judiciales, ejecutadas al cuarto trimestre del 2015; **Servicio de Parques de Lima**, con S/ 67 727,0 mil, y variación de S/ 8 252,3 mil o 10,9%, originado por la disminución en los gastos de servicios prestados por terceros – CAS, así como por gastos de personal y directores; **Sistema Metropolitano de la Solidaridad** con saldo de S/ 67 070,7 mil, y variación de S/ 22 074,1 mil o 24,7%, agrupa los gastos incluidos en servicios prestados por terceros, a los contratos CAS, servicios especializados y locadores; **Fondo Metropolitano de Inversiones** que al cierre del periodo descendió a S/ 13 131,3 mil, con S/ 16 281,9 mil o 55.4%, corresponde a los gastos de servicios prestados por terceros, que incluye la disminución en la contratación de personal bajo la modalidad CAS, así como de prestación a través de órdenes de servicios, gastos de asesoría y consultoría, y en menor proporción gastos de mantenimiento entre otros gastos.

Respecto al incremento de gastos administrativos tenemos al **Instituto Metropolitano Protransporte de Lima** con S/ 43 350,6 mil, y variación de S/ 3 889,0 mil o 9,9%, principalmente por el ingreso de cartas fianza de proveedores que incumplieron sus términos contractuales

Los Gastos de Personal evidencian disminución de S/ 82 003,6 mil o 3,1%, a lo reportado en el periodo 2014, principalmente, el mismo que se encuentra determinado por concepto de gastos variables y ocasionales, y obligaciones previsionales, según cálculo actuarial efectuado por la Oficina de Normalización Previsional-ONP, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 026-2003-EF y al Instructivo N° 20 “Registro y Control de Obligaciones Previsionales”.

Entre las entidades que disminuyeron tenemos a la Municipalidad Metropolitana de Lima con S/ 228 861,9 mil, variación de S/ 73 309,1 mil, o 24,3%, básicamente por menores gastos variables y ocasionales, otras retribuciones, contribuciones a la seguridad social, así como decrecimiento de las estimaciones de obligaciones previsionales; y la Municipalidad Provincial del Callao, con saldo de S/ 59 517,7 mil, que disminuyó en S/ 11 354,8 mil o 16,0% sus gastos en remuneraciones del personal administrativo nombrado y con contrato a plazo determinado (régimen público), obreros con contrato a plazo fijo, asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, otros gastos variables y ocasionales, así como también por las Estimaciones de Obligaciones Previsionales, régimen del D.L N° 20530.

Los aumentos en esta cuenta se ven reflejados en la **Municipalidad Provincial de Chiclayo** con saldo de S/ 62 917,0 mil, variación de S/ 19 729,1 mil o 45,7%, comprendido en gastos de personal nombrado, contratados, CAS, obreros y dietas, así también como la cuota patronal de seguridad social; **Municipalidad Distrital de Santiago de Surco** con S/ 62 291,3 mil, incremento de S/ 1 078,1 mil o 1,7%, reflejado en personal administrativo, obrero nombrado así como los gastos variables ocasionales, contribución a EsSalud y dietas a regidores; **Municipalidad Provincial de Piura** con saldo de S/ 59 360,4 mil, y variación de S/ 4 398,8 mil o 8,0%, por incremento del rubro personal administrativo nombrado (régimen público), contratación de personal obrero con contrato a plazo fijo, aguinaldos, entre otros.

Las Estimaciones y Provisiones del Ejercicio disminuyeron en S/ 38 014,2 mil o 1,8%, originado por la disminución significativa de la Amortización y Agotamiento, en aplicación del Instructivo N° 2 Criterios de Valuación del Activo Fijo, Método y Porcentaje de Depreciación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo, representado por la **Municipalidad Metropolitana de Lima** que muestra

saldo de S/ 453 746,6 mil, y variación de S/ 141 205,5 mil o 23,7%, se fundamenta principalmente en menores estimaciones de provisión para cuentas de cobranza dudosa y reclamaciones, así como por incremento en la depreciación de propiedades, planta y equipo, por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros; **Municipalidad Provincial Del Santa - Chimbote** con saldo de S/ 48 956,0 mil, y variación de S/ 1 966,1 mil o 3,9%, debido a la disminución de la provisión realizada por sentencias y laudos arbitrales.

En tanto las entidades que presentan mayores importes durante el ejercicio 2015, determinado principalmente por la **Municipalidad Provincial de Piura**, con saldo de S/ 82 761,2 mil, variación de S/ 62 795,2 mil o 314,5%, influenciado principalmente por el aumento en amortización de inversiones intangibles de la subcuenta cuentas por cobrar diversas; **Municipalidad Provincial de Cusco** con saldo de S/ 60 149,6 mil, y variación de S/ 14 683,0 mil o 32,3%, considerado en provisiones de cuentas por cobrar diversas al personal administrativo, y en provisiones de activo fijo de la entidad; **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 45 433,8 mil y variación de S/ 34 724,7 mil o 324,2%, por el aumento de cuentas por cobrar diversas y por depreciación de estructuras.

Los Gastos Financieros disminuyeron en S/ 5 441,8 mil o 8,8% comparado con el periodo anterior; mostrado significativamente en la **Municipalidad Distrital de San Miguel** con S/ 758,5 mil, y variación de S/ 22,4 mil o 2,9%, por menores gastos de amortización de los intereses y portes de los préstamos que la institución mantiene con las entidades bancarias; y, **Municipalidad Distrital de Lince**; con saldo de S/ 331,5 mil, variación de S/ 40,1 mil o 10,8%, por disminución en el rubro intereses, comisiones y otros gastos de la deuda interna.

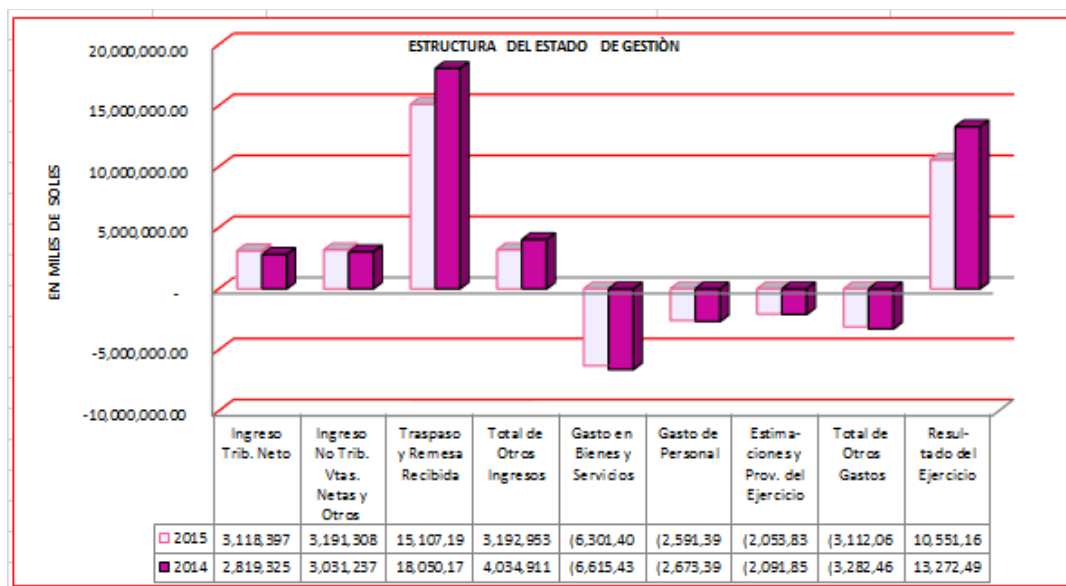
En cuanto a las entidades que presentan mayores importes se encuentra la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 40 897,6 mil, y variación de S/ 3 015,2 mil o 8,0%, originado básicamente por los préstamos obtenidos en dólares del Banco BIRF y del Banco BID y determinado en diferencia de cambio, debido a que el dólar estadounidense al 31-12-2015 se depreció respecto al sol; **Municipalidad Provincial de Tumbes** con S/ 1 479,2 mil, y variación de S/ 1 420,4 mil o 2 411,1%, originado básicamente por notas contables de gastos por reclasificar, de cuotas que se van cancelando por fraccionamiento de la SUNAT; considerando que la Municipalidad Provincial de Tumbes se acogió a la Ley N° 300059 – Ley de Fortalecimiento de la Gestión Municipal a través del Sinceramiento de la Deuda Municipal, etc.

El concepto Otros Gastos decreció con relación al año 2014 en S/ 150 585,9 mil o 17,9%, a lo informado en el año 2014, incide principalmente en la **Municipalidad Distrital de El Tambo** con saldo de S/ 44 018,0 mil y variación de S/ 17 069,2 o 28,0%, que obedece a menores gastos de impuesto predial, limpieza pública, multas y sanciones de periodos anteriores, según lo informado por la Gerencia de Rentas, así como otros gastos diversos; y la **Municipalidad Distrital de San Isidro** con saldo de S/ 16 247,6 mil, variación de S/ 5 545,4 mil o 25,4%, consignado en el rubro Otros Gastos Diversos, como producto de notas de abono emitidas por la gerencia de administración tributaria en el presente ejercicio.

Entre las entidades que incrementaron, tenemos a la **Municipalidad Metropolitana de Lima** con saldo de S/ 64 559,0 mil, y variación de S/ 4 204,4 mil o 7,0%, respecto al año anterior, que comprende pago de impuestos, derechos administrativos, multas y, por la aplicación del método

de participación patrimonial en acciones de la entidad; **Municipalidad Distrital de Carabaylo** con saldo de S/ 41 038,4 mil, y variación de S/ 4 085,7 mil o 11,1%, por concepto de transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro entre otros gastos diversos; y la **Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho** con saldo de S/ 34 671,8 mil, con variación de S/ 33 340,0 mil o 2503,4%, originado por otros gastos diversos del concepto impuestos, derechos administrativos y multas; cancelados a diferentes entidades públicas y otros organismos al cierre del ejercicio 2015.

El Resultado Integral del Ejercicio muestra un superávit de S/ 10 551 162,9 mil, que representa el 42,9% de los ingresos, que disminuyó en S/ 2 721 332,3 mil o 20,5% respecto al año 2014 que registró un superávit de S/ 13 272 495,2 mil o 47,5%, de los ingresos.



3.5. ANÁLISIS DE RATIOS

La Liquidez Corriente, decreció en el año 2014 de S/ 2,48 a S/ 2,47 para el presente periodo, evidenciando 2.47 de derechos por cada S/ 1,00 de obligaciones.

La Prueba Ácida, la capacidad de pago de los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, las Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados, creció de S/ 2,19 en el año 2014 a S/ 2,21 en el año 2015, lo que indica que por cada S/ 1,00 de obligaciones a corto plazo neto del realizable dispone de S/ 2,21 soles.

Liquidez Absoluta, en el cual las entidades pueden operar con sus activos más líquidos sin recurrir a sus flujos normales de ingresos. En los periodos 2014 y 2015 fue de S/ 1,04 y S/ 1,20, indicando que por cada S/ 1,00 de aplicación existe en el presente año sólo S/ 1,20 de efectivo o sustituto de efectivo.

Rotación de Cuentas por Cobrar, presenta 5.61 veces a fines del año 2015, mientras que en el año 2014 llegó a 7.19 veces al año.

Rotación de Inventarios, decreció de 61.84 rotaciones en el año 2014 a 53.97 rotaciones en el año 2015.

Grado de Utilización de Activos Fijos, en operación fue de 0.22 veces en el año 2014 frente a 0.18 veces en el año 2015, indicando que disminuyó la utilización eficiente de sus activos en el presente periodo.

Endeudamiento Total, creció de 7,7% en el año 2014 a 8,21% en el año 2015 indicando una disminución de endeudamiento a nivel del conjunto de entidades.

Deuda Pública, la deuda creció de 0,93% en el año 2014 a 1,10% en el periodo 2015, indicando un aumento por endeudamiento.

En el incremento del Activo Físico, los Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales, Mancomunidades Municipales y los Organismos Públicos Descentralizados muestran un crecimiento en 7,56% entre el periodo 2014 y 2015, correspondiendo principalmente a Propiedades, Planta y Equipo.

Margen Neto, decreció levemente de 0,47% en el año 2014 a 0,43% en el periodo 2015.

Cálculo del Crecimiento Real de Ingresos Fiscales, aumentaron en 7,85% respecto del año anterior, indicando mejora en la captación de los ingresos.

Autonomía Financiera, aumentó de 20,9% en el año 2014 a 25,6% en el año 2015, determinado por los ingresos fiscales con relación al total de los ingresos.